

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1910).							
17-7-934	70,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,00	17-7-934	100,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,70
17-7-934	70,80	» E, de 25.000 » »	70,60	17-7-934	100,65	» E, de 25.000 » »	100,75
17-7-934	70,80	» D, de 12.500 » »	70,60	17-7-934	100,65	» D, de 12.500 » »	100,75
17-7-934	70,60	» C, de 5.000 » »	70,60	17-7-934	100,65	» C, de 5.000 » »	100,75
17-7-934	70,80	» B, de 2.500 » »	70,60	17-7-934	100,65	» B, de 2.500 » »	100,75
17-7-934	70,80	» A, de 500 » »	70,90	17-7-934	101,00	» A, de 500 » »	100,70
17-7-934	69,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924							
16-7-934	84,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,10	16-7-934	91,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	91,70
17-7-934	84,00	» E, de 12.000 » »	84,10	16-7-934	91,70	» E, de 25.000 » »	91,70
16-7-934	85,00	» D, de 6.000 » »	84,75	16-7-934	91,70	» D, de 12.500 » »	91,70
16-7-934	80,00	» C, de 4.000 » »	85,00	17-7-934	91,70	» C, de 5.000 » »	91,70
16-7-934	80,75	» B, de 2.000 » »	86,35	17-7-934	91,70	» B, de 2.500 » »	91,70
17-7-934	87,60	» A, de 1.000 » »	85,00	17-7-934	91,70	» A, de 500 » »	91,70
13-7-934	85,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	85,00	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
17-7-934	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	83,00	15-12-934	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	75,00
17-7-934	83,00	» D, de 12.500 » »	83,00	11-7-934	74,75	» G, de 100.000 » »	75,00
17-7-934	83,00	» C, de 5.000 » »	83,00	13-7-934	75,40	» F, de 50.000 » »	75,00
17-7-934	83,00	» B, de 2.500 » »	83,00	17-7-934	75,40	» E, de 25.000 » »	75,00
17-7-934	83,00	» A, de 500 » »	83,00	17-7-934	75,40	» D, de 12.500 » »	75,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
16-7-934	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,50	17-7-934	75,40	» C, de 5.000 » »	75,00
17-7-934	95,50	» E, de 25.000 » »	95,50	17-7-934	75,75	» B, de 2.500 » »	75,00
17-7-934	95,50	» D, de 12.500 » »	95,50	17-7-934	77,50	» A, de 500 » »	76,00
17-7-934	95,50	» C, de 5.000 » »	95,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
17-7-934	95,50	» B, de 2.500 » »	95,50	2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	91,75
17-7-934	95,50	» A, de 500 » »	95,50	30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » »	91,75
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
13-7-934	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	93,00	16-7-934	92,50	» F, de 40.000 » »	91,75
13-7-934	93,75	» E, de 25.000 » »	93,00	10-7-934	92,50	» E, de 20.000 » »	91,75
17-7-934	92,25	» D, de 12.500 » »	93,00	16-7-934	92,50	» D, de 10.000 » »	91,75
17-7-934	92,25	» C, de 5.000 » »	93,00	17-7-934	92,00	» C, de 4.000 » »	91,75
17-7-934	92,25	» B, de 2.500 » »	93,00	17-7-934	92,00	» B, de 2.000 » »	91,75
17-7-934	92,25	» A, de 500 » »	93,00	17-7-934	92,00	» A, de 400 » »	91,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
11-7-934	100,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,80	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
17-6-934	101,40	» E, de 25.000 » »	100,60	3-7-934	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	95,50
17-7-934	100,40	» D, de 12.500 » »	100,60	17-7-934	95,00	» E, de 25.000 » »	95,50
16-7-934	100,25	» C, de 5.000 » »	100,60	17-7-934	95,25	» D, de 12.500 » »	95,50
17-7-934	100,50	» B, de 2.500 » »	100,60	17-7-934	95,25	» C, de 5.000 » »	95,50
17-7-934	100,50	» A, de 500 » »	100,60	17-7-934	95,25	» B, de 2.500 » »	95,50
17-7-934	100,50			17-7-934	95,25	» A, de 500 » »	95,50
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
10-7-934	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,75	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
17-7-934	100,40	» E, de 25.000 » »	100,75	10-7-934	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,75
18-7-934	100,25	» D, de 12.500 » »	100,75	17-7-934	100,40	» E, de 25.000 » »	100,75
17-7-934	100,50	» C, de 5.000 » »	100,75	17-7-934	100,50	» D, de 12.500 » »	100,75
17-7-934	100,50	» B, de 2.500 » »	100,75	17-7-934	100,50	» C, de 5.000 » »	100,75
17-7-934	100,50	» A, de 500 » »	100,75	17-7-934	100,50	» B, de 2.500 » »	100,75
				17-7-934	100,50	» A, de 500 » »	100,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado % Interés anual por 100	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				O/O	
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....			17-7-934 580,00 13-7-934 256,00 8-6-934 185,50 13-7-934 150,00 17-7-934 208,50 28-6-934 68,75 6-7-934 41,25	Banco de España..... 600 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.* de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu. (Preferentes... 500 carera España... (Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100			558,00 258,00	
17-7-934	233,25	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			17-7-934 503,00 17-7-934 219,00 16-7-934 200,00 17-7-934 90,00					
17-7-934	233,25	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	233,00 233,00		9-7-933 400,00 13-7-934 88,00 16-6-934 60,50 17-7-934 06,75 17-7-934 105,85 10-7-934 101,00 17-7-934 80,90 10-7-934 78,50 10-4-932 67,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-6-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-926 64,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id. 100 Idem id. id. 500 Idem id. id. 500 Idem id. id. 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.* España. 500 F. C. M. Z. A., Va. Serie A. 500 Madrid a Ariza..... B 500 C 500 1.ª serie. 500 Idem Norte de Espa. 2.ª serie. 500 na. Emisión 17 de 3.ª serie. 600 Enero de 1905..... 4.ª serie. 600 5.ª serie. 500			95,00 105,85 101,45	
22-8-933	95,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			17-7-934 80,90 10-7-934 78,50 10-4-932 67,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-6-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-926 64,00					
22-8-933	95,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031.....			17-7-934 100,00 13-7-934 92,00 13-7-934 72,00 10-7-934 72,00					
31-8-933	94,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....			17-7-934 100,00 13-7-934 92,00 13-7-934 72,00 10-7-934 72,00					
16-5-933	93,00	En diferentes series.....			17-7-934 100,00 13-7-934 92,00 13-7-934 72,00 10-7-934 72,00					
17-7-934	99,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			17-7-934 100,00 13-7-934 92,00 13-7-934 72,00 10-7-934 72,00					
17-7-934	99,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	99,00 99,00		17-7-934 100,00 13-7-934 92,00 13-7-934 72,00 10-7-934 72,00					
13-7-934	98,60	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....			17-7-934 100,00 13-7-934 92,00 13-7-934 72,00 10-7-934 72,00					
12-2-932	98,00	En diferentes series.....			17-7-934 100,00 13-7-934 92,00 13-7-934 72,00 10-7-934 72,00					
9-7-934	91,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			17-7-934 100,00 13-7-934 92,00 13-7-934 72,00 10-7-934 72,00					
9-7-934	91,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000.....			17-7-934 100,00 13-7-934 92,00 13-7-934 72,00 10-7-934 72,00					
11-7-934	91,75	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....			17-7-934 100,00 13-7-934 92,00 13-7-934 72,00 10-7-934 72,00					
16-11-929	79,00	En diferentes series.....			17-7-934 100,00 13-7-934 92,00 13-7-934 72,00 10-7-934 72,00					
17-7-934	92,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.			17-7-934 100,00 13-7-934 92,00 13-7-934 72,00 10-7-934 72,00					
17-7-934	92,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	92,00		17-7-934 100,00 13-7-934 92,00 13-7-934 72,00 10-7-934 72,00					
17-7-934	92,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....			17-7-934 100,00 13-7-934 92,00 13-7-934 72,00 10-7-934 72,00					
18-6-932	88,50	En diferentes series.....			17-7-934 100,00 13-7-934 92,00 13-7-934 72,00 10-7-934 72,00					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASE DE MONEDA	Cambio m x l m o	Cambio milímetro	CLASE DE MONEDA	Cambio m x l m o	Cambio milímetro
4 por 100 interior 1930.....	267,500	Libras esterlina.	37,10	37,00	Flores.	4,90	4,08
Idem fin corriente.....	»	Francos franceses	48,50	48,40	Pseudos.....	34,00	33,60
Idem fin próximo.....	»	Dollars.....	7,30	7,34	Cor. checoslovaca	30,70	30,50
4 por 100 amortizable.....	9,000	Liras.....	63,10	62,90	Pesos argentinos	m/l.....	
5 por 100 amortizable 1928...	60,500	Reichsmarks...	2,865	2,85	Coronas sucacas..	1,03	1,01
Acciones del Banco de España.	»	Francos suizos..	239,50	239,25	Coronas danesas..	1,07	1,05
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	»	Belgas.....	171,75	171,60	Coronas noruegas.	1,88	1,86
Azucarera.—Ordinarias.....	»						
Idem.—Fin corriente.....	»						
Unión Española de Explosivos.	8.800						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	30.000						
Idem id. al 6 por 100.....	9.000						

SUBASTAS**MINISTERIO DE COMUNICACIONES****DIRECCION GENERAL DE CORREOS**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Vallat a Argelita, con dos expediciones diarias (cinco kilómetros), bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Septiembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Julio de 1934.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1425

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del ramo en Sos del Rey Católico y la cartería de Pintado (29 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y en la Oficina de Sos del Rey Católico, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Agosto a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Ad-

ministración de Zaragoza el día 28 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 13 de Julio de 1934.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1426

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Molins del Rey y su estación férrea bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y en la oficina de Molins del Rey, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 11 de Julio de 1934.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1380

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Azeitia y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guipúzcoa y Oficina de Azeitia, con arreglo a lo preceptuado en

el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Guipúzcoa el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

Madrid, 11 de Julio de 1934.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1381

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Nava del Rey (Valladolid) y Fuentesauco (Zamora) (40 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general, Administraciones principales de Valladolid y Zamora y en las Oficinas de Nava del Rey y Fuentesauco, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 11 de Julio de 1934.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para

seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1382

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALICANTE

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 de Julio de 1934 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente, con cargo a las bajas de las bajas de los proyectos del plan general, aprobado en 30 de Abril de 1934, de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 45 de la carretera de Callosa de Ensarriá a Alcoy, cuyo presupuesto asciende a pesetas 3.135,97, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir del comienzo de las obras; la fianza provisional de 95 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 31 de Julio citado, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 12 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—1417

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

CARRETERAS—CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 28 del actual se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación, de explanación y firme de los kilómetros 1 y 400 metros del 2, 24 al 26 y 30 de la carretera de Torredonjimeno al Carpio, con cargo a las bajas de la de los del Plan general, cuyo presupuesto de contrata asciende a 86.768,36 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 2.604 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 2 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido, debiendo además acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 12 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—1418

Hasta las trece horas del día 28 del actual se admitirán, únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con betún asfáltico en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Estación de Baeza a Albánchez, con cargo a las bajas de las bajas de las del Plan general, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.470 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis

meses, a contar de la fecha del comienzo, y siendo la fianza provisional de 614,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 2 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido, debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 12 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—1419

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

Antorizada esta Jefatura por Orden de 22 de Mayo del año actual, publicada en la "Gaceta" de 5 de Junio último, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas:

Hasta las trece horas del día 28 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 3, 4, 9 a: 15, 21 y 22 de la carretera de Puerto de la Llosilla a Yecla, quedada desierta en la primera subasta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 50.648,52.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termina el

plazo fijado, para dar principio a su ejecución; la fianza provisional es de 1.519,46 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de Agosto próximo, a las once horas, en la Jefatura de obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición, para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga; en sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar, en la proposición, las remuneraciones que percibirán los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo, para esta provincia, en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos, en la actualidad, o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 13 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Arambani.

S—1153

Autorizada esta Jefatura por Orden de 22 de Mayo del año actual, publicada en la "Gaceta" de 5 de Junio último, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas:

Hasta las trece horas del día 28 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 14 al 25 de la carretera de Puente Nuevo a la de Torreveja a Balsicas; kilómetros 1 al 3 y 4 al 7 de Santomera a la de Puente Nue-

vo y kilómetros 1 al 4 de Palmar a la de Puente Nuevo, estas dos con riegos asfáltico superficial, quedada desierta en la primera, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 59.626,35.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado, para dar principio a su ejecución; la fianza provisional es de 1.788,79 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de Agosto próximo, a las once horas, en la Jefatura de obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición, para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga; en sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar, en la proposición, las remuneraciones que percibirán los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo, para esta provincia, en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos, en la actualidad, o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 13 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Arambani.

S—1150

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA

Reparación de Carreteras.

Rectificación.

En el anuncio de subasta de obras de reparación de carreteras de Vigo a Vin-
cios, Porriño a Gondomar y Samieira

a Dena, publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 7 del actual, se dice: "Presupuesto de contrata, 64.538,00 pesetas, y debe decir: "62.916,69 pesetas".

Pontevedra, 16 de Julio de 1934.—El Ingeniero jefe, Francisco Ruiz y López.

S—1270

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Hasta las trece horas del día 20 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta de las obras de conservación con bajas de subastas, de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de tercer orden de Segovia a Arévalo y 21 al 25,200 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid, durante los años 1934 y 1935, cuyo presupuesto asciende a 38.604,35 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de pesetas 1.159.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 26 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 13 de Julio de 1934.—El Ingeniero jefe, Francisco J. Cervantes.

S—1423

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

Carreteras.—Reparación.

Rectificación.

Habiéndose observado un error en el anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día 7 del mes actual, Anexo único, página 148, en el referente al de las obras de reparación con riegos superficial de betún asfáltico de las carreteras de Sevilla a la de Lora del Rio a Santiponce (trampa de acceso); y de la

de Constantina a Aznalcollar), Sección de la carretera de Badajoz a Gerena, en esta provincia, dice: "de los kilómetros 4 al 8 para la primera, y kilómetro 7 al 11 para la segunda"; y debe decir: "de los kilómetros 4 al 8 para la primera, y 7 al 11,200 para la segunda".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 14 de Julio de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S—1326

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas vacantes enviadas para su publicación en la GACETA DE MADRID los días 22 y 28 de Junio último, en cumplimiento de la Orden telegráfica de la Dirección general de 2 del actual y regla 1.ª de la convocatoria de 29 del mismo mes (GACETA del 1.º del corriente).

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 7-3.ª; localidad, Gádor; Censo de población, 2.894 habitantes; Sección graduada.

Serie B.

27-4.ª bis; Portilla (La), Ayuntamiento de Cuevas; 736; unitaria número 2.

MAESTRAS

Serie A.

5-3.ª bis; Portilla (La), Ayuntamiento de Cuevas; 736; unitaria número 2. Almería, 3 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Bernardino Gallardo. P—542

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Relación general de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, existentes en 30 de Junio próximo pasado en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, con inclusión de las pertenecientes a concurso especial para consortes, las cuales podrán solicitarse condicionadamente para caso de quedar desiertas en la resolución del mismo.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Abrera; Censo, 850 habitantes; clase de la escuela, unitaria (consortes).

2; Aguilar de Segarra; 717; idem.
3; Argentona; 2.571; Sección graduada.
4; Badalona; 42.230; Sección graduada Ventós Mir (consortes).
5; Badalona; 42.230; unitaria número 10 V. Almirall (consortes).
6; Badalona; 42.230; Sección graduada R. Muntaner (consortes).
7; Bagá; 1.052; unitaria (consortes).
8; Balsareny; 2.044; idem.
9; Barcelona; 958.723; unitaria número 33.
10; Borredá; 1.053; unitaria (consortes).
11; Capellades; 2.300; Sección graduada.
12; Cardedeu; 2.433; unitaria (consortes).
13; Castelladral; 3.045; idem.
14; Castellfollit del Boix; 883; idem.
15; Castellolí; 598; idem.
16; Castellví de la Marca; 1.646; idem.
17; Centellas; 2.681; Sección graduada.
18; Collbató; 522; unitaria (consortes).
19; Colonia Sedó (Esparraguera); 815; idem.
20; Corbera de Llobregat; 1.234; idem.
21; Cornellá; 6.826; Sección graduada (consortes).
22; Cubellas; 696; idem.
23; Esplugas de Llobregat; 2.948; idem.
24; Folgarolas; 1.006; idem.
25; Fonollosa; 1.111; idem.
26; Gavá; 4.836; Sección graduada.
27; Gélira; 2.371; unitaria.
28; Granollers; 11.998; Sección graduada.
29; Hospitalet; 33.567; unitaria Clara Campoamor (consortes).
30; Igualada; 13.438; unitaria número 2.
31; La Garriga; 3.042; unitaria (consortes).
32; La Poble de Lillet; 2.716; Sección graduada.
33; Llimás del Vallés; 1.769; unitaria (consortes).
34; Llusá; 681; idem.
35; Malla; 547; idem.
36; Manlleu; 6.603; idem.
37; Manresa; 31.239; unitaria número 3 (consortes).
38; Martorell; 4.905; unitaria.
39; Martorell; 4.905; unitaria número 2.
40; Masias de S. Hipólito de Voltregá; 2.001; unitaria (consortes).
41; Masnou; 4.540; Sección graduada.
42; Matadepera; 684; unitaria (consortes).
43; Mataró; 28.114; idem.
44; Molins de Rey; 6.051; Sección graduada (consortes).
45; Mollet del Vallés; 5.300; idem.
46; Monistrol de Calders (Calders); 665; unitaria (consortes).
47; Montmajor; 839; mixta (consortes).
48; Olerdola; 1.455; unitaria (consortes).
49; Oristá; 1.503; idem.
50; Papiol; 1.010; idem.
51; Piera; 3.555; Sección graduada.
52; Pinera; 3.271; unitaria (consortes).

53; Plá del Panadés; 1.227; unitaria número 1 (consortes).
54; Prat de Llobregat; 6.511; unitaria número 1.
55; Prats del Rey; 791; unitaria (consortes).
56; Sabadell; 44.417; Sección graduada C. D. Cregueras (consortes).
57; Sabadell; 44.417; Sección graduada C. Llobet (consortes).
58; Sallent; 5.085; Sección graduada (consortes).
59; San Adrián del Besós; 5.525; unitaria, Avenida Fermín Galán.
60; San Antonio de Vilamejor; 1.149; unitaria.
61; San Celoni; 4.221; unitaria número 2 (consortes).
62; San Clemente de Llobregat; 1.143; unitaria (consortes).
63; San Fausto de Capcentellas; 933; idem.
64; San Feliu Saserra; 701; idem.
65; San Juan Despi; 2.007; Sección graduada.
66; San Lorenzo de Hortons; 1.173; unitaria (consortes).
67; San Martín de Tous; 1.173; idem.
68; San Mateo de Begés; 1.151; idem.
69; San Martín de Torruella; 1.580; idem.
70; San Sadurní de Noya; 3.932; Sección graduada (consortes).
71; San Pedro de Torelló; 1.933; Sección graduada.
72; San Quirico de Besora; 3.050; idem.
73; Santa Eulalia de Ronsana; 1.009; unitaria (consortes).
74; Santa María de Oló; 1.102; idem.
75; San Vicente de Castellet; 3.037; Sección graduada.
76; Sentforas; 730; unitaria (consortes).
77; Sitges; 6.583; idem.
78; Suria; 3.772; unitaria.
79; Taradell; 2.227; unitaria (consortes).
80; Tarrasa; 37.470; idem.
81; Tarrasa; 37.470; idem.
82; Tona; 2.150; Sección graduada (consortes).
83; Torrelavit; 1.423; unitaria (consortes).
84; Vallirant; 1.314; idem.
85; Vilanova de la Roca (La Roca); 810; unitaria.
86; Vilová del Panadés; 1.054; unitaria (consortes).
87; Vich; 14.018; Sección graduada.
88; Villanueva y Geltrú; 15.589; Sección graduada.

Serie B.

89; Argentona; 2.571; Sección graduada (consortes).
90; Badalona; 42.230; unitaria número 6. C. Coll y Pujol, 68.
91; Badalona; 32.230; unitaria número 7. C. Tortosa, 155.
92; Badalona; 42.230; unitaria número 8. C. Santiago, 5.
93; Barcelona; 958.723; unitaria número 29 (consortes).
94; Barcelona; 958.723; unitaria 35.
95; Centellas; 2.681; Sección graduada (consortes).
96; Gavá; 4.836; unitaria.
97; Gélida; 2.371; unitaria (consortes).

98; Granollers; 11.998; Sección graduada (consortes).
 99; Hospitalet; 33.567; unitaria.
 100; Igualada; 13.438; unitaria (consortes).
 101; La Bauma (Castellvell); 911; unitaria.
 102; La Pobla de Lillet; 2.716; Sección graduada (consortes).
 103; Manresa; 31.239; unitaria.
 104; Martorell; 4.905; unitaria (consortes).
 105; Masrampiño (Moncada); 1.377; ídem.
 106; Molins de Rey; 6.051; Sección graduada.
 107; Odena; 1.292; unitaria (consortes).
 108; Prats de Llusanés; 1.586; unitaria número 1 (consortes).
 109; Puigreig; 5.589; Sección graduada.
 110; Ripollet; 3.250; ídem.
 111; Roda; 2.938; ídem.
 112; Sabadell; 44.417; Sección graduada. C. Zurbano.
 113; Sabadell; 44.417; ídem.
 114; Sallent; 5.085; Sección graduada.
 115; San Adrián de Besós; 5.525; unitaria Urbanización Rius (consortes).
 116; San Cugat del Vallés; 4.641; Sección graduada.
 117; San Ginés de Vilasar; 3.297; ídem.
 118; San Juan Despi; 2.007; Sección graduada (consortes).
 119; San Pedro de Ribas; 2.065; ídem.
 120; San Pedro de Torelló; 1.933; ídem.
 121; San Sadurní de Noya; 3.823; Sección graduada.
 122; Santa Perpetua de la Moguda; 2.194; ídem.
 123; San Quintín de Mediona; 1.556; unitaria (consortes).
 124; San Quirico de Besora; 3.050; Sección graduada (consortes).
 125; San Vicente dels Horts; 2.890; unitaria (consortes).
 126; Sitges; 6.583; unitaria.
 127; Suria; 3.772; unitaria (consortes).
 128; Taradell; 2.227; unitaria (consortes).
 129; Tarrasa; 37.470; unitaria.
 130; Tarrasa; 37.470; ídem.
 131; Villafranca del Panadés; 9.323; Sección graduada.
 132; Villanueva y Geltrú; 15.589; unitaria.

Serie C.

133; Badalona; 42.230; unitaria 9. P. Jara, 94 (consortes).
 134; Badalona; 42.230; unitaria número 11. Pérez Galdós, 61 (consortes).
 135; Badalona; 42.230; Sección graduada. R. Muntaner.
 136; Barcelona; 958.723; unitaria número 67.
 137; Barcelona; 958.723; Sección graduada número 2.
 138; Berga; 6.328; Sección graduada (consortes).
 139; Esparraguera; 5.284; Sección graduada.
 140; Gavá; 4.836; Sección graduada (consortes).
 141; Hospitalet; 33.567; unitaria número 15.

142; Manresa; 31.239; unitaria (consortes).
 143; La Pobla de Lillet; 2.716; Sección graduada.
 144; Martorell; 4.905; unitaria.
 145; Molins de Rey; 6.051; Sección graduada (consortes).
 146; Olesa de Montserrat; 5.640; ídem.
 147; Puigreig; 5.589; ídem.
 148; Ripollet; 3.250; ídem.
 149; Roda; 2.938; ídem.
 150; Sabadell; 44.417; Sección graduada. C. D. Creguera (consortes).
 151; Sabadell; 44.417; Sección graduada. C. Llobet (consortes).
 152; Sabadell; 44.417; Sección graduada. C. Zurbano (consortes).
 153; Sallent; 5.085; Sección graduada.
 154; San Ginés de Vilasar; 3.297; Sección graduada (consortes).
 155; San Cugat del Vallés; 4.641; ídem.
 156; San Juan Despi; 2.007; Sección graduada.
 157; San Sadurní de Noya; 3.823; Sección graduada (consortes).
 158; Santa Coloma de Gramanet; 8.777; unitaria.
 159; San Quirico de Besora; 3.050; Sección graduada.
 160; Santa Margarita y Monjos; 3.105; unitaria número 2 (consortes).
 161; Santa Perpetua de la Moguda; 2.194; Sección graduada (consortes).
 162; San Vicente dels Horts; 2.890; unitaria.
 163; Sentmanat; 1.893; Sección graduada.
 164; Sitges; 6.583; unitaria (consortes).
 165; Suria; 3.683; unitaria.
 166; Tarrasa; 37.470; unitaria (consortes).
 167; Tarrasa; 37.470; unitaria.
 168; Viladecans; 2.936; Sección graduada.
 169; Villanueva y Geltrú; 15.589; unitaria.

Serie D.

170; Badalona; 42.230; Sección graduada. Ventós Mir.
 171; Barcelona; 958.723; unitaria número 69.
 172; Barcelona; 958.723; unitaria número 49.
 173; Gavá; 4.836; Sección graduada (consortes).
 174; Gavá; 4.836; unitaria número 2 (consortes).
 175; Hospitalet; 33.567; unitaria.
 176; Manresa; 31.239; ídem.
 177; Martorell; 4.905; unitaria (consortes).
 178; Molins de Rey; 6.051; Sección graduada.
 179; Sabadell; 44.417; Sección graduada. C. Zurbano.
 180; Sabadell; 44.417; unitaria número 14. Mayor, 79.
 181; Sabadell; 44.417; Sección graduada. C. Zurbano.
 182; Sallent; 5.085; Sección graduada (consortes).
 183; San Adrián de Besós; 5.525; unitaria; Font y Vifals (consortes).
 184; Santa Coloma de Gramanet; 8.777; unitaria (consortes).
 185; San Vicente dels Horts; 2.890; unitaria.
 186; Tarrasa; 34.479; ídem.

187; Villanueva y Geltrú; 15.589; Sección graduada (consortes).

Vacantes de menos de 500 habitantes.

1; Arrabal de Fals; Fonollosa; mixta (consortes).
 2; Cal Calet; San Fausto de Capcentellas; mixta (consortes).
 3; Cal Cartró; Subirats; mixta.
 4; El Portazgo; Subirats; mixta.
 5; Estany; Estany; unitaria (consortes).
 6; Monistrol; San Sadurní de Noya; unitaria (consortes).
 7; Montmaneu; Montmaneu; mixta (consortes).
 8; Pontons; Pontons; unitaria (consortes).
 9; Pujolet. Bellvé; Vilovi del Panadés; unitaria.
 10; Saló; San Mateo de Bagés; mixta (consortes).
 11; San Jaime Sasoliveras; Piera; unitaria (consortes).
 12; San Saturnino de Ososmart; unitaria (consortes).
 13; Vallromanas; Montornés; unitaria (consortes).
 14; Viladordis; Manresa; unitaria (consortes).
 Barcelona, 12 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Martí.

P-626

Relación general de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, existentes en 30 de Junio próximo pasado en esta provincia, pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, con inclusión de las pertenecientes a concurso especial para consortes, las cuales podrán solicitarse condicionalmente para caso de quedar desiertas en la resolución del mismo.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Arenys de Mar; Censo, 5.326 habitantes; clase de Escuela, unitaria, consortes.
 2; Aviá; 2.315; unitaria, consortes.
 3; Badalona; 42.230; párvulos número 2, Paseo de Wifredo, número 93, consortes.
 4; Badalona; 42.230; unitaria número 6, Ramón Franco, número 2, consortes.
 5; Badalona; 42.230; párvulos número 3, consortes.
 6; Badalona; 42.230; Sección graduada, V. Mir.
 7; Barcelona; 958.723; unitaria número 56.
 8; Barcelona; 958.723; unitaria número 34.
 9; Barcelona; 958.723; párvulos número 111.
 10; Barcelona; 958.723; unitaria número 71.
 11; Balenya; .072; unitaria.
 12; Balsarny; 2.044; unitaria, consortes.
 13; Begas; 1.006; unitaria.
 14; Borredá; 1.053; unitaria, consortes.
 5; Cabrils; 774; unitaria, consortes.
 16; Caldas de Montbuy; 4.622; Sección graduada.
 17; Cardedeu; 2.433; párvulos, consortes.

18; Colonia Sedó (Esparraguera); 817; unitaria; consortes.
 19; Copons; 553; unitaria, consortes.
 20; Corbera de Llobregat; 1.234; unitaria, consortes.
 21; Esplugas de Llobregat; 2.948; unitaria, consortes.
 22; Fontrubí; 1.915; unitaria, consortes.
 23; Gavá; 4.836; Sección graduada.
 24; Gavá; 4.836; unitaria.
 25; Gélida; 2.371; unitaria.
 26; Gironella; 4.356; párvulos.
 27; Granollers; 11.998; Sección graduada.
 28; Hospitalet; 33.567; unitaria.
 29; Hospitalet; 33.567; unitaria.
 30; La Bauma (Castellbell y Vilar); 911; unitaria, consortes.
 31; La Nou; 502; mixta.
 32; Llusá; 681; mixta, consortes.
 33; Manlleu; 6.603; párvulos.
 34; Manresa; 31.239; unitaria.
 35; Martorellas; 1.078; párvulos, consortes.
 36; Masnou; 4.540; Sección graduada.
 37; Molins de Rey; 6.051; Sección graduada.
 38; Moncada; 6.002; unitaria, consortes.
 39; Montornés del Vallés; 1.268; unitaria, consortes.
 40; Montmeló; 882; párvulos, consortes.
 41; Oristá; 1.503; unitaria, consortes.
 42; Plá del Panadés; 1.227; unitaria, consortes.
 43; Piera; 3.555; unitaria.
 44; Poble de Claramunt; 1.123; unitaria, consortes.
 45; Prat del Llobregat; 6.511; unitaria.
 46; Premiá de Mar; 3.305; párvulos, consortes.
 47; Sabadell; 44.417; Sección graduada, C. Bélgica, consortes.
 48; Sabadell; 44.417; Sección graduada, C. Bélgica, consortes.
 49; Sabadell; 44.417; unitaria número 7, consortes.
 50; Sampedor; 1.835; unitaria, consortes.
 51; San Acisclo de Vallalta; 640; unitaria, consortes.
 52; San Adrián del Besós; 5.525; unitaria, Urb. Font y Viñals.
 53; San Adrián del Besós; 5.525; párvulos, Avenida de Fermín Galán.
 54; San Adrián del Besós; 5.525; párvulos, Urban. Rius.
 55; San Antonio de Vilamajor; 1.149; unitaria, consortes.
 56; San Celoni; 4.221; unitaria, consortes.
 57; San Feliu de Codinas; 2.458; unitaria.
 58; San Ginés de Vilasar; 3.297; Sección graduada.
 59; San Hipólito de Voltregá; 1.830; unitaria, consortes.
 60; San Jaime Sasoliveras (Piera); 652; unitaria, consortes.
 61; San Juan de Mediona; 1.498; párvulos, consortes.
 62; San Juan de Vilasar; 3.670; unitaria, consortes.
 63; San Martín de Torruella; 1.580; unitaria, consortes.
 64; San Pablo de Ordal (Subirats); 633; unitaria, consortes.

65; San Pedro de Premiá; 1.008; unitaria, consortes.
 66; San Pedro de Vilamajor; 755; unitaria, consortes.
 67; Santa María de Oló; 1.102; unitaria, consortes.
 68; San Quirico de Besora; 3.050; Sección graduada.
 69; San Sadurn de Noya; 3.823; Sección graduada.
 70; San Vicente de Llavaneras; 792; unitaria, consortes.
 71; San Vicente de Torelló; 1.677; unitaria, consortes.
 72; Seva; 1.187; unitaria, consortes.
 73; Sitges; 6.583; unitaria, consortes.
 74; Sora; 607; unitaria, consortes.
 75; Suria; 3.683; unitaria.
 76; Tarrasa; 37.470; unitaria, consortes.
 77; Tarrasa; 37.470; párvulos, consortes.
 78; Tarrasa; 37.470; párvulos, consortes.
 79; Tarrasa; 37.470; Sección graduada, Genesca, consortes.
 80; Tordera; 3.416; unitaria, consortes.
 81; Torre de Claramunt; 657; unitaria, consortes.
 82; Torrellas de Llobregat; 801; unitaria, consortes.
 83; Vilanova del Camí; 753; unitaria, consortes.
 84; Vilanova de Sau; 846; idem idem.
 85; Vilatorra; 1.079; idem idem.
 86; Villanueva y Geltrú; 15.589; Sección graduada.
 87; Badalona; 42.230; unitaria número 7; P. de Jaca, número 101.
 88; Badalona; 42.230; Sección graduada, V. Mir.
 89; Badalona; 42.230; Sección graduada, V. Mir.
 90; Barcelona; 958.723; párvulos número 89.
 91; Barcelona; 958.723; unitaria número 59.
 92; Barcelona; 958.723; Sección graduada número 5 (consortes).
 93; Barcelona; 958.723; Sección graduada número 3 (consortes).
 94; Barcelona; 958.723; unitaria número 19.
 95; Barcelona; 958.723; párvulos número 92 (consortes).
 96; Capellades; 2.300; Sección graduada.
 97; Cervelló; 1.577; unitaria (consortes).
 98; Cornellá; 6.826; Sección graduada.
 99; Forgarolas; 1.006; párvulos (consortes).
 100; Gavá; 4.836; Sección graduada (consortes).
 101; Gélida; 2.371; unitaria (consortes).
 102; Gironella; 4.356; Sección graduada (consortes).
 103; Granollers; 11.998; Sección graduada (consortes).
 104; Hospitalet; 33.567; unitaria.
 105; La Garriga; 3.042; párvulos (consortes).
 106; Malgrat; 4.661; Sección graduada (consortes).
 107; Manresa; 31.239; unitaria (consortes).
 108; Molins de Rey; 6.051; Sección graduada.
 109; Mollet del Vallés; 5.300; párvulos (consortes).

110; Montmeló; 882; unitaria (consortes).
 111; Olesa de Montserrat; 5.640; Sección graduada.
 112; Prat de Llobregat; 6.511; unitaria (consortes).
 113; Piera; 3.555; párvulos.
 114; Sabadell; 44.417; párvulos número 8, Roger de Flor.
 115; Sabadell; 44.417; Sección graduada, Valle de Bélgica.
 116; Sallent; 5.085; Sección graduada.
 117; San Adrián de Besós; 5.525; Urb. Font Viñals (consortes).
 118; San Adrián de Besós; 5.525; unitaria, C. Antiguo (consortes).
 119; San Martín de Centellas; 622; mixta (consortes).
 120; San Sadurn de Noya; 3.823; Sección graduada (consortes).
 121; Santa María de Corcó; 2.307; unitaria, consortes.
 122; Santa Perpetua de la Moguda; 2.194; Sección graduada.
 123; San Vicente de Castellet; 3.037; Sección graduada, consortes.
 124; Sardeña; 3.025; párvulos.
 125; Sitges; 6.583; unitaria.
 126; Tarrasa; 37.470; unitaria.
 127; Tarrasa; 37.470; párvulos.
 128; Tarrasa; 37.470; párvulos.
 129; Villanueva y Geltrú; 15.589; Sección graduada.

Serie C.

130; Argentona; 2.571; Sección graduada.
 131; Badalona; 42.230; unitaria número 5, Ramón Franco, número 2, consortes.
 132; Badalona; 42.230; Sección graduada R. Muntaner, consortes.
 133; Barcelona; 958.723; unitaria número 94, consortes.
 134; Barcelona; 958.723; unitaria número 45.
 135; Barcelona; 958.723; unitaria número 17.
 136; Barcelona; 958.723; párvulos número 109.
 137; Barcelona; 958.723; unitaria número 20.
 138; Barcelona; 958.723; unitaria número 38.
 139; Esparraguera; 5.284; Sección graduada.
 140; Gavá; 4.836; Sección graduada.
 141; Hospitalet; 33.567; unitaria.
 142; Malgrat; 4.661; Sección graduada.
 143; Manresa; 31.239; párvulos.
 144; Olesa de Montserrat; 5.640; Sección graduada, consortes.
 145; Prat de Llobregat; 6.511; párvulos.
 146; Ripollet; 3.250; párvulos, consortes.
 147; Sabadell; 44.417; párvulos número 6, consortes.
 148; Sabadell; 44.417; unitaria número 3, consortes.
 149; Sallent; 5.085; Sección graduada, consortes.
 150; San Adrián de Besós; 5.585; párvulos, Urb., Font, y Viñals.
 151; San Adrián de Besós; 5.525; unitaria, C. Antiguo.
 152; Santa Coloma de Gramenet; 8.777; unitaria.
 153; Sardeña; 3.025; párvulos, consortes.
 154; Sitges; 6.583; unitaria, consortes.

155; Tarrasa; 37.470; unitaria, consortes.
 156; Tarrasa; 37.470; párvulos.
 157; Tarrasa; 37.470; unitaria.
 158; Tarrasa; 37.470; párvulos.
 159; Tiana; 3.764; párvulos.
 160; Torelló; 4.599; párvulos.
 161; Villafranca del Panadés; 9.327; Sección graduada.

Serie D.

162; Badalona; 42.230; unitaria número 8, Santiago, número 5.
 163; Badalona; 42.230; unitaria número 9, Pérez Galdós, número 61.
 164; Badalona; 42.230; unitaria número 3, Fermín Galán, número 2.
 165; Barcelona; 958.723; unitaria número 62.
 166; Barcelona; 958.723; unitaria número 39, consortes.
 167; Barcelona; 958.723; unitaria número 33.
 168; Barcelona; 958.723; unitaria número 31.
 169; Barcelona; 958.723; unitaria número 37.
 170; Barcelona; 958.723; unitaria número 10.
 171; Berga; 6.328; Sección graduada.
 172; Centelles; 2.681; Sección graduada, consortes.
 173; Gavá; 4.836; Sección graduada, consortes.
 174; Granollers; 11.998; Sección graduada, consortes.
 175; Hospitalet; 35.567; unitaria, consortes.
 176; Hospitalet; 35.567; unitaria, consortes.
 177; La Pobla de Lillet; 2.716; Sección graduada.
 178; Molins de Rey; 6.051; párvulos, consortes.
 179; Sabadell; 44.417; párvulos número 10, Hgas, número 12.
 180; Sabadell; 44.417; unitaria número 9, Roger de Flor.
 181; Sallent; 5.085; Sección graduada.
 182; San Adrián de Besós; 5.525; unitaria, Avenida de Fermín Galán, consortes.
 183; San Adrián de Besós; 5.525; unitaria Urb. Rius, consortes.
 184; Santa Margarita y Monjos; 2.105; unitaria, consortes.
 185; Sitges; 6.583; párvulos.
 186; Tarrasa; 37.470; párvulos.
 187; Tarrasa; 37.470; párvulos.
 188; Tarrasa; 37.470; Sección graduada Genesca.
 189; Tarrasa; 37.470; párvulos.
 190; Torelló; 4.599; Sección graduada, consortes.
 191; Villanueva y Geltrú; 15.589; unitaria, consortes.

De menos de 500 habitantes.

1; Aspá-Salves; mixta, consortes.
 2; Barrio Fusteret-Suria; mixta, consortes.
 3; Can Aguilera-Piera; mixta, consortes.
 4; Can Canals-Piera; mixta.
 5; Can Cintet-Fontrubi; mixta, consortes.
 6; Can Creixell-Piera; mixta.
 7; Cantonigrós-Santa Maria de Corcó; mixta, consortes.
 8; Gallechs-Mollet; mixta, consortes.
 9; Gargallá-Montuñor; unitaria, consortes.

10; La Florida-Hospitalet; mixta.
 12; Las Masucas-Castellet y Gornal; mixta, consortes.
 13; La Palma-Cervelló; unitaria, consortes.
 14; Masanés-Saldes; mixta, consortes.
 15; Monistrol-San Sadurni de Noya; mixta, consortes.
 16; Moscarolas-Fogas de Monclús; mixta, consortes.
 17; Olcinellas-San Celoni; mixta, consortes.
 18; Ordal-Subirats; unitaria, consortes.
 19; Orsaviña; mixta, consortes.
 20; Pruit; mixta, consortes.
 21; Pujalt; mixta, consortes.
 11; La Llagosta-San Fausto Capcentelles; mixta.
 22; Pujolat-Bellver (Vilovi del Panadés); unitaria.
 23; Rovira Roja-San Martin Sarroca; unitaria, consortes.
 24; Rubió; mixta, consortes.
 25; San Juan de Oló-Santa Maria de Oló; mixta.
 26; Santa Cecilia de Voltregá; mixta, consortes.
 27; Santa Eulalia de Puigoriol-Lluçá; mixta, consortes.
 28; Santa Maria de Martorellas-Martorellas; mixta, consortes.
 29; Santa Maria de Villalba-Abreira; mixta, consortes.
 30; Tabernolas; mixta, consortes.
 31; Tragamanent; mixta, consortes.
 32; Vallromanas-Montornés del Vallés; unitaria, consortes.
 33; Villalba-Saserra; mixta, consortes.

Barcelona, 12 de Julio de 1934.—
 El Jefe de la Sección, J. Martí.

P-625

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CACERES

PROVISIÓN DE ESCUELAS POR CONCURSO ESPECIAL DE CONSORTES

De conformidad con el anuncio-conocatoria fecha 23 de Mayo próximo pasado, inserto en la GACETA del 11 de Junio último y con arreglo a lo preceptuado por las Ordenes de 10 de Mayo (GACETA del 11), 6 de Junio (GACETA del 8), 8 de Junio (GACETA del 12) y de 22 de Junio (GACETA del 23), se formulan las siguientes propuestas provisionales:

MAESTROS

Don Angel Sánchez Cuadrado; Escuelas que sirven, Cabezabellosa; semisuma de servicios o número lista, 14-9-10 (totalidad); Escuela que se le adjudica, Plasencia, Sección graduada número 1; esposo de doña Maria Carazo, Maestra de Plasencia.

Don Emiliano Rodríguez; Segura de Toro; 5-11-11; Hervás; unitaria número 1 (totalidad), consorte de doña Maria E. Hernández, Maestra de Hervás.

Don Adolfo Pérez Martín; Guijo de Granadilla; Censo, 2.178 habitantes; 3-0-8; Oliva Plasencia, 1.037 H.; unitaria; destinos que solicitan ambos consortes.

Doña Petra Gallego Morales; Ahigal; ídem.

Don Alejandro Martín Martín; Monterroso; 2-7-22 (totalidad); Casat

de Cáceres; Sección graduada; consorte de doña Maria Luisa Martín, Maestra de Casar de Cáceres.

Don Andrés Sánchez Marcos; Baños de Montemayor; 2-5-21; Huertas de Animas (Trujillo); unitaria número 3; esposo de doña Rafaela Cascos, Maestra de Huertas de Animas, Segundo destino solicitado. No se le adjudica Trujillo conforme al apartado segundo de la Orden de 6 de Junio último.

Don Felipe Núñez Tabares; Segurilla (Toledo); 2-0-14 (totalidad); Plasencia; Sección graduada número 2; consorte de doña Cándida Cid, nombrada como cursillista Maestra de Plasencia.

Don Gonzalo Ramos Domínguez Papiñ; Neira de Jusá (Lugo); 2.739; 0-1-28-75; Perales del Puerto; unitaria número 2; 1.504 H.; primer destino que solicitan ambos consortes.

Doña Aurelia Albarrán Cordero; Cañamero; ídem.

Doña Maria del Carmen Infante Martínez; electa para Casar de Cáceres; número 51 H.; Cáceres (Hospicio número 1); consorte del funcionario de Instrucción Pública D. Higinio Bullón.

Don Lucio Díaz Criado; nombrado para Malpartida de Cáceres; número 235 H.; Plasencia; Sección graduada número 2; consorte de doña Basilisa Caldera, Maestra electa de Plasencia.

Don Fernando Civantos Masa; Maestro electo de Brañosera (Palencia); número 1.202 H.; Zorita; Sección graduada; consorte de doña Tomasa Andrada, Maestra electa de Zorita. No se le adjudica Trujillo conforme al apartado segundo de la Orden ministerial de 6 de Junio último, ni Huertas de Animas, por dada a mejor derecho.

Don Daniel de Cáceres Calvo; electo de Vallherca (Alava); número 1.608 H.; Torre Don Miguel; 1.418 H.; unitaria número 2. Primer destino que solicita.

Doña Timotea Seviál Jiménez; electa de Navas del Madroño; 3.138; número 1.294 H.; Torre Don Miguel; unitaria número 1. Primer destino que solicita.

Don Lucio Corehero Martín; nombrado para Aldea del Obispo (Salamanca); número 972 H.; Cañaveral; Sección graduada; consorte de doña Luisa Moreno, Maestra de Cañaveral.

A doña Rafaela Cascos y doña Tomasa Andrada no se les adjudica Escuela por ser destinados sus consortes D. Andrés Sánchez y D. Fernando Civantos a las localidades donde ellas sirven y no haberles correspondido a los cuatro consortes los restantes destinos solicitados.

El nombramiento de D. Lucio Corehero queda condicionado a la aclaración que se interesará de la Dirección general.

Queda eliminado del concurso don Emilio García Hernández, conforme a la instrucción tercera de la Orden de 10 de Mayo último, por haber contraído matrimonio el 15 de Junio próximo pasado; habiendo sido además desestimada en 21 del repetido Junio, por la Dirección general de Primera enseñanza, la instancia del interesado en súplica de que se le autorizase a concursar por consorte, habiendo contraído matrimonio después de la convocatoria.

Contra las anteriores propuestas, los interesados que estimen lesionados sus derechos pueden formular ante esta Sección las reclamaciones pertinentes, que habrán de fundamentarse en preceptos legales, dentro de los quince días siguientes a la inserción en la GACETA de los anteriores nombramientos provisionales.

Cáceres, 10 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, (ilegible).

P—627.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Relación adicional de las Escuelas de más de 500 habitantes que se anuncian en el día de la fecha, existentes en esta provincia, pendientes de adjudicar y cuya provisión corresponde al turno de traslado, en cumplimiento de la Orden telegráfica de 5 de Julio de 1934 y vacantes hasta el 30 de Junio de 1934.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 28 bis; localidad, Vall de Almonacid; Censo, 803 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, 6 bis; localidad, Benicasim; Censo, 1.813 habitantes; clase de Escuela, unitaria, C. Bayer, número 68. Está pendiente de anuncio turno de consortes, cuyo anuncio fué enviado a la GACETA del día 27 de Junio.

27 bis; Montanejo; 890; unitaria.

Serie C.

64 bis; Burriana; 15.533; Sección graduada, Grupo Cervantes; no anunciada por estar pendiente resolución de concursillo, cuyo expediente está aún sin resolver.

Castellón, 7 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—639

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas publicadas en la GACETA.

MAESTRAS

Serie B.

Número de orden, 11-3 bis; localidad, Daimiel; Censo, 18.412 habitantes; clase de la Escuela, párvulos. Vacante de 10 de Junio, anunciada a consorte y pendiente, por tanto, de dicho concurso.

MAESTROS

Escuelas de menos de 500 habitantes.

1 bis; La Pobla-Chuelva; 377; unitaria; Creada por Orden 19 de Junio.

Ciudad Real, 10 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Ignacio Gall y Boy.

P—640

En la GACETA DE MADRID del día 11 del actual aparece el anuncio de las Escuelas vacantes en esta provincia, para proveer en Concurso general de traslado, y, habiéndose destizado un error de copia en las vacantes de Maestros, por el presente se pone en conocimiento de los concursantes, a fin de que puedan formular sus solicitudes con arreglo a la verdadera condición de las vacantes.

Por tanto, se hace constar que la Serie C de dichas vacantes para Maestros empieza en la vacante de Bolaños, inclusive, señalada con el número 20 y que figura en la página 243 de la GACETA, tercera columna.

Asimismo se hace público que queda eliminada del concurso la vacante que figura en la Serie D, de Maestros, Ciudad Real, Sección graduada, Grupo Cruz Prado, inserta en la misma página de la GACETA e idéntica columna, puesto que al anunciarse estaba pendiente una petición del actual Director de la citada graduada, y al ser resuelta ha dado motivo a que hubiera una vacante menos para este Concurso.

Ciudad Real, 12 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Ignacio Gall y Boy.

P—641

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Adjudicación provisional de Escuelas nacionales, por concurso especial, para consortes, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 8 del mes de Junio último, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 10 de Mayo anterior (GACETA del 11) y disposiciones complementarias.

MAESTROS CÓNYUGES QUE SOLICITAN EN LA LOCALIDAD DE SU CONSORTE

Número 6.422 bis del primer Escalafón.—Doña Emilia Pastora Sánchez, Maestra de la unitaria de Barrio Occidente (Córdoba), tres años, ocho meses y veintiséis días de servicios; consorte de D. Cristino Fernández Villegas y Niño, Profesor numerario de la Escuela Elemental de Trabajo de Córdoba; se le adjudica la unitaria número 5 de Córdoba.

Número 336. A.—D. José Torrellas Rubio, Maestro de la unitaria número 3 de Benameji, consorte de doña Antonia Cárdenas Aranda, Maestra de la unitaria número 6 en Peñarroya-Pueblonuevo, con 16.158 habitantes; se le adjudica la unitaria número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo.

Número 514. E.—Doña María de los Remedios Martínez Vicente, Maestra de Prats de Huanés (Barcelona), consorte de D. Antonio Consuegra Rodríguez, Maestro de la unitaria de Jauja (Luceña), con 1.762 habitantes; se le adjudica la unitaria de niñas de Jauja (Luceña).

Número 1.133. E.—D. Manuel Salgado Novoa, Maestro de la Escuela de Soutelo (Orense), consorte de doña Carmen Mejías Molina, Maestra de la número 4 de Palma del Río, con 8.019 habitantes; se le propone para la unitaria número 4 de Palma del Río.

Número 15. F.—Doña Francisca Higuera Fernández, Maestra de la número 6 de Hinojosa del Duque, consorte de D. Antonio García Molera, Maestro de la Graduada de Villanueva de Córdoba, con 14.353 habitantes; se le adjudica la unitaria de niñas de Villanueva de Córdoba.

No se adjudica al cónyuge varón otra Escuela en la misma localidad que pide por no estar determinado el caso en este concurso.

MAESTROS CÓNYUGES QUE, RESIDIENDO EN DISTINTA LOCALIDAD, SOLICITAN REUNIRSE EN OTRA TERCERA

Número 15. E.—Doña Concepción García Lopera, Maestro de la número 3 de la Rambla, de 7.119 habitantes, consorte de D. Juan Ferrer Fernández, número 311. C, Maestro de la Granja y Hoz (Iznájar), de 631 habitantes; se les propone a cada uno de ellos para Maestros de Sección de las graduadas de niños y niñas de Villa del Río, con 6.532 habitantes.

Número 976. E.—D. Hermenegildo Arjona Villena, propuesto provisionalmente para la Escuela de La Genilla (Priego) como cursillista de 1931, de 346 habitantes, consorte de doña Natividad Castro Jurado, número 99. F, Maestra de la graduada de Torres (Jaén), de 4.159 habitantes; se les propone para las Escuelas unitarias de niños y niñas de Zuheros, con 2.284 habitantes.

Número 318. F.—Doña Ana Catalina Cañones López, Maestra de la número 4 de Tarazona de la Mancha (Albacete), con 5.565 habitantes, y D. Ricardo Santamaría Andrés, número 10.613 del primer Escalafón, Maestro de la Escuela de Arrebaldé (Zamora), de 1.081 habitantes; se les propone para las Escuelas número 1 de niños y niñas de Benameji, con 4.945 habitantes.

Número 243. H.—D. Rafael Benavente Morales, propuesto provisionalmente para la Escuela de Quintana de la Serena (Badajoz), como cursillista de 1931, con 8.047 habitantes, consorte de doña Teresa Comino Berteli, número 86. C, Maestra de La Campana (Sevilla), con 4.791 habitantes; se les propone para las Escuelas Sección número 3 de la graduada de niños y número 1 de niñas de Villafranca de Córdoba, con 4.260 habitantes.

Número 301. H.—D. Bartolomé Cazalilla Ilescas, propuesto provisionalmente para la Escuela de Ribera Baja (Puente Genil), como cursillista de 1931, de 587 habitantes, y doña Ana Higuera Fernández, su consorte, número 6.933 del primer Escalafón, que sirve la Escuela número 3 de Hinojosa del Duque, con 13.444 habitantes; se les propone para cada una de las Secciones en las graduadas de niños y niñas de Villa del Río, con 6.532 habitantes.

Número 449. H.—D. Francisco Blanco Mateos y su consorte doña María de los Angeles Blanco Ruiz, número

462. H. cursillistas del 31, propuestos provisionalmente para las Escuelas de Leganiel (Cuenca), con 1.134 habitantes, y Peñarroya-Pueblonuevo, de habitantes 16.158; se propone al Sr. Blanco Mateos para la Escuela número 10 de Peñarroya-Pueblonuevo.

EXCLUIDOS

Don Crescencio de Mingo Ramos y doña Patricia Ocete Babello, Maestros de Zaragoza, por haber presentado oficio antes de la terminación del plazo solicitando quede sin efecto la petición de Escuelas por tener casi seguro el nombramiento de otra provincia.

Doña Juana Madueño López, Maestra de La Guijarrosa (Santaella), porque su consorte es funcionario que cobra sus haberes del presupuesto municipal.

Don Manuel García Gil y doña Ana Fernández Gómez, por no constar en la instancia las oposiciones a que pertenece ella, ni tampoco el número con que figura en las mismas; D. Gabriel Villard Capilla y doña María Remedios Carrera Dorado, D. Luis Grueso Gómez y doña María Dolores Molina Jurado, D. Agustín Navas González y doña Amalia Chaveli Moratal, D. Andrés Encinas Sánchez y doña María Manuela González González, D. Rafael Leña Morán y doña Faustina Fernández Orts, D. Alonso Fornariz Pascual y doña María de la Paz Pozo Martín, D. Cristóbal Cafete de Cárdenas y doña Guadalupe Castro Crespo, D. Moisés González Cano y doña Luisa Galacha Palacios, D. Wenceslao Martín González y doña Antonia Galacha Conejo, D. Ricardo Mesía Carballo y doña María de las Nieves Pacheco Gordillo, D. Luis Fernández Alvarez y doña Hilario Manóvel Blanco; todos ellos por solicitar Escuelas de Censo mayor al de las que sirven y oponerse sus peticiones a lo dispuesto en el apartado segundo de las Ordenes ministeriales de 6 y 22 del mes de Junio último.

No se han presentado otras peticiones que las figuradas en esta propuesta provisional.

Contra estas propuestas pueden presentarse reclamaciones por los interesados, ante esta Sección administrativa, dentro del plazo de los quince días siguientes a su publicación en la GACETA DE MADRID.

Córdoba, 7 de Julio de 1934. — El Jefe de la Sección, José Coello.

P—620

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes enviadas a la GACETA DE MADRID con fechas 21 de Junio próximo pasado y 3 del actual, en cumplimiento de la Orden telegráfica de 5 del corriente. —

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 25-4.º; localidad, Dormeá; Ayuntamiento, Boimorto; Censo, 933 habitantes; clase de Escue-

la, unitaria. Condicional; corresponde a consortes; no la publicó la GACETA. 46-4.º; Puente Perillo número 2; Oleiros; 1.011; unitaria. Condicional, fué anunciada a concursillo, tiene reclamación.

46-5.º; Puente de Urme, número; Puente de Urme; 2.916; unitaria. Condicional, fué anunciada a concursillo, tiene reclamación.

51-3.º; Rianjo, número 2; Rianjo; 1.685; unitaria. Condicional, corresponde a consortes, no la publicó la GACETA.

64-3.º; Vilaboa; Culleredo; 880; unitaria. Condicional, fué anunciada a concursillo, tiene reclamación.

Serie B.

0; Betanzos, número 2; Betanzos; 5.527; unitaria. Condicional, fué anunciada a concursillo, tiene reclamación.

71-5.º; Somozas; Somozas; 1.765; mixta. Condicional, fué anunciada a consortes, no la publicó la "Gaceta".

Serie C.

73-3.º; Santiago, Calzada de San Pedro; Santiago; 21.132; unitaria. Condicional, fué anunciada a concursillo, tiene reclamación.

De menos de 500 habitantes.

25-3.º; Filgueira; Lousame; 377; mixta. 43-3.º; Pedreiro de Rus; Carballo; 444; mixta.

43-4.º; Pereira; Pino; 438; mixta. 43-5.º; Revoltaña-Soandres; Laracha; 300; mixta.

43-6.º; Rial de Arriba; Zás; 132; mixta. 43-7.º; Rívela-Vilaño; Laracha; 480; mixta.

43-8.º; Samoedo; Sada; 410; mixta.

MAESTRAS

Serie A.

14-3.º; Dormeá; Boimorto; 933; unitaria. Condicional, fué anunciada a consortes.

25-4.º; Noya; Noya; 3.907; unitaria número 2. Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

25-5.º; Ortigueira; Ortigueira; 2.233; párvulos. Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

36-3.º; Riveira; Riveira; 3.359; unitaria número 3. Condicional, corresponde a consortes, no la publicó la "Gaceta".

36-4.º; Rianjo; Rianjo; 1.685; unitaria número 1. Condicional, fué anunciada a consortes.

Serie B.

40-3.º; Ortigueira; Ortigueira; 2.233; Sección graduada. Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

40-4.º; Santiago (casco); Santiago; 21.132; unitaria. Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

Serie C.

40-5.º; Coruña; Coruña; 52.419; Sección graduada "Concepción Arenal". Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

40-6.º; Coruña; Coruña; 52.419; unitaria "Juan C.º Mosquera". Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

44-3.º; Santiago (casco); Santiago; 21.132; unitaria. Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

Serie D.

44-4.º; Coruña; Coruña; 52.419; Sección graduada "Concepción Arenal". Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

44-5.º; Coruña (calle de Hércules); Coruña; 52.419; mixta. Condicional, anunciada a concursillo, tiene reclamación.

De menos de 500 habitantes.

3-4.º; Pereira; Pino; 438; unitaria. Condicional, corresponde a consorte, no la publicó la "Gaceta".

La Coruña, 10 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel Garrido.

P—637

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Al concurso convocado por esta Sección, que se publicó en la GACETA DE MADRID de 6 de Junio anterior, para proveer las Escuelas nacionales de la provincia que correspondieron al turno especial de consortes, han acudido los siguientes solicitantes:

D. José Jiménez López, Maestro de los Huecos de Albuñol.

D. Miguel Gámez Gutiérrez, de Chau-china.

Doña Elena Periañez Medina, de El Jau (Santafé).

D. José Maldonado García, cursillista propuesto para plaza por la Dirección general.

Doña Ana Ferrer Molina, de Restábal.

D. Wenceslao Martín González, de La Guardia (Toledo).

Doña Antonia Galache Conejo, de Gallegos de Solmirón (Salamanca).

D. Aquilino Ruiz Cerdán, de Caniles.

Doña Trinidad Molina Pérez Rejón, de Castell de Tahús (Lérida).

D. José María Villar Delgado, de Montecorto Ronda (Málaga).

Doña Rosario Castillo Navarro, de El Gastor (Cádiz).

D. Manuel Molina Ruiz, de Jayena.

Doña Nicolasa Ortega Hita, de Mezquita (Orense).

Doña Rosario Díaz Hernández, de Atarfe.

D. Manuel Martín Rodríguez, de Ferrerola.

D. Casto Romero Callejas, de Lan-teira.

Doña Esperanza Fernández Velasquez, de Mancha Real (Jaén).

D. Juan Ferrer Fernández, de Granja y Hoz (Córdoba).

Doña Concepción García Lopera, de La Rambla (Córdoba).

D. Rafael Collado Peinado, de Español (Orense).

Doña María Gracia Linares Ramírez, de Caridad (Orense).

D. Manuel López Barragán, de Benizalón (Almería).

Doña Amparo Acuses Durán, cursillista propuesta para plaza.

D. Julio Fajardo Sevilla, de Dehesas de Guadix.

Doña Teresa Maldonado García, de Nerja (Málaga).

D. Joaquín Vilchez López, de Al-deire.

Doña Estefanía Fernández Ortega, de Bacamorta (Huesca).

D. Manuel Salgado Novoa, de Soutelo (Orense).

Doña Carmen Mejías Molina, de Palma del Río (Córdoba).

D. Manuel Romero Contreras, de Noalejo (Jaén).

Doña Josefa Medina Martín, de Castillo de Locubín (Jaén).

D. José Ariza Mora, de Mazaricos (Coruña).

Doña Catalina Arellano Mazuelas, de Azuel-Cardena (Córdoba).

D. Eloy Mestre Jofré, cursillista propuesto.

Doña Mercedes Usacha Rodrigo, cursillista propuesta.

D. Luis Gamiz Pasadas, de El Rencuenco (Guadalajara).

Doña María García Sánchez, cursillista propuesta.

D. Miguel Mirón Pérez, de Zubia.

Doña Amelia Castro Gutiérrez, de Ronda (Málaga).

D. Elías Fernández Mezcuca, de La Paz (Fuente Vaqueros).

Doña Felicitas González Arenas, de Fuente Vaqueros.

Doña María Rosa Porto Gallego, de Faramontanos de Tabara (Zamora).

Doña Leocadia Andrés de la Casa, de Almería.

D. Angel Matarán Muñoz, de Alben-din.

Doña Justa de Vicente Montabes, de Zújar.

Doña Fermína Cuesta Pérez, de Dehesas Viejas.

D. José Acosta Rodríguez, de Jete.

Doña Manía del Carmen Torres Alvarez, de Lentegí.

Doña Martirio López Espinosa, de Baeza (Jaén).

D. José de la Torre Plaza, de Beas de Segura (Jaén).

D. Diego Ruiz Fernández, de Ubrique (Cádiz).

Doña Elisa González Pérez, de Genaiguacil (Málaga).

D. Pedro Muñoz Rodríguez, de Baeza (Jaén).

Doña Teresa Ruiz Castilla, de Baeza (Jaén).

Doña Dolores Guzmán Lajarín, de Zubia.

D. Eduardo Baeza Merlo, de Pazos (Orense).

Doña Asunción Alarcón Hurtado, de Va'depeñas (Ciudad Real).

D. Luis Quero Gómez, de Villalba de los Barros (Badajoz).

Doña María de los Dolores Molina Guirado, de Acebuchal (Badajoz).

D. Antonio Molina Alfaro, de Caraño de Abajo (Lugo).

Doña Milagros González Alfaro, de Bonete (Albacete).

D. Crescencio de Mingo Ramas, de Jaulín (Zaragoza).

Doña Patricia Osete Cabello, de Zaragoza.

Doña María Sierra Gutiérrez, de Sevilla.

D. Miguel Rojo Mesa, de Teba (Málaga).

Doña Elisea Ordiñaga Palasi, de San Antonio Abad (Baleares).

Doña Joaquina Lloréns Casamajó, de San Rafael (Baleares).

D. Ricardo Messia Carballo, de Atalaya (Badajoz).

Doña María de las Nieves Pacheco Gordillo, de los Santos de Maimona (Badajoz).

D. Guillermo Ramos Escolá, de Linares (Jaén).

Doña Amparo Seisdedos Martínez, de Sevilla.

D. Cipriano Hoyos Rubio, de los Nogales (Lugo).

Doña Elena Fernández Gómez, de Sandolfe (Lugo).

D. Gabriel Villard Capilla, de Villabol (Lugo).

Doña María de los Remedios Carrera Dorado, de Villaharta (Córdoba).

Doña Dolores Peláez Sánchez, de Cozviyar.

D. Pedro Correa Rubiño, de Sabar-des (La Coruña).

Doña María de la Soledad Rodríguez Fontán, de Málaga.

D. Alfonso García Rodríguez, de Armilla.

Doña Asunción Robles Ruiz, de Casares (Málaga).

D. Luis Fernández Alvarez, de Trobajo del Camino (León).

Doña Hilaria Namovel Blanco, de Joarilla (León).

D. Ramón Román Puchol, de Sierra de Yeguas (Málaga).

Doña Felicidad Guerri Zapatero, de Sierra de Yeguas (Málaga).

D. Antolín Feria González, de Santos de Maimona (Badajoz).

Doña Dolores Altamirano Durán, de Solana de los Barros (Badajoz).

Doña Gracia Pastor Raya, de Sevilla.

D. Salomón Fernández Muñoz, de Alhambra (Ciudad Real).

Doña María Trinidad Reyes González, de Tiena (Moclin).

Doña Piedad Palacios Martínez, de Zorroza, de Bilbao.

D. Demetrio Tabernero Anchuela, de Llano de Baracaldo (Vizcaya).

Doña Francisca Guerrero Moreno, de Gúejar Sierra.

Doña Concepción Jiménez Fuentes, de Sabina Alta (Santa Cruz de Tenerife).

Doña Antonia Moreno Alvaro, cursillista propuesta.

Doña Carmen Merino Vilchez, de Asquerosa (Pinos Puente).

Examinadas dichas instancias y aplicando los preceptos reglamentarios vigentes, esta Sección formula la siguiente propuesta:

Doña Rosario Díaz Hernández, Maestra de Atarfe, consorte de D. Santiago Padilla Rodríguez, funcionario de Telégrafos de esta capital, que cuenta trece años y seis meses de servicios en la referida Escuela; se le adjudica, con carácter provisional, la Escuela unitaria de niñas número 18, de esta capital.

Doña Leocadia Andrés de la Casa, Maestra de Almería, consorte de don Patricio Reche García, funcionario de Prisiones de esta capital; tiene ocho años, siete meses y seis días de servicios en su actual Escuela; se la propone para la Escuela de párvulos número 11, de esta capital.

Doña Fermína Cuesta Pérez, Maestra de Dehesas Viejas, consorte de don Eduardo Barea Fernández, Guardia de Seguridad de la plantilla de Granada; tiene ocho años, cinco meses y diez y seis días de servicios en su actual Escuela; se la propone para una Sección de la Escuela graduada de niñas número 1, de esta capital.

Doña Patricia Osete Cabello, Maestra de Zaragoza, y D. Crescencio de Mingo Ramas, Maestro de Jaulín, provincia de Zaragoza, con semisuma de siete

años, diez meses y tres días. Se les propone: a ella, para la unitaria número 9, de esta capital, y a él, para la unitaria 15, también de la capital.

Doña María Sierra Gutiérrez, Maestra de Sevilla, y D. Miguel Rojo Mesa, Maestro de Teba (Málaga), con semisuma de seis años, un mes y veintidós días de servicios; propuestos: ella, para la unitaria número 12, y él, para la unitaria 27, ambas de la capital.

Doña Amparo Seisdedos Martínez, Maestra de Sevilla, y D. Guillermo Ramos Escolá, Maestro de Linares (Jaén), con semisuma de cuatro años, tres meses y doce días de servicios. Propuestos: ella, para la Escuela de párvulos número 7, y él, para la unitaria número 23, ambas de la capital.

Doña Dolores Guzmán Lajarín, Maestra de Zubia, consorte de D. Santiago González Sancho, funcionario del Cuerpo de Correos, con destino en Granada; tiene dos años, nueve meses y seis días de servicios en su actual Escuela; propuesta para la Escuela de párvulos número 14, de Granada.

Doña Dolores Peláez Sánchez, Maestra de Cozviyar, consorte de D. Emilio Ballesteros García, Agente de Vigilancia de la plantilla de Granada; cuenta dos años, ocho meses y doce días en su actual Escuela; propuesta para una Sección del Hospicio provincial.

D. José Jiménez López, Maestro de Los Pelados (Albuñol), consorte de doña Ana Peralta Cervilla, Maestra de Mecina Bombarón, con tres años, seis meses y catorce días de servicios en su actual Escuela; se le propone para la Escuela unitaria de niños de Mecina Bombarón.

D. Manuel Martín Rodríguez, Maestro de Ferreirola, consorte de doña María de la Concepción Fernández Martín, Maestra de Busquistar; cuenta con dieciséis años, siete meses y seis días de servicios en su actual Escuela; se le propone para Busquistar.

Doña Ana Ferrer Molina, Maestra de Restábal, y D. José Maldonado García, cursillista electo, con una semisuma de servicios de dos años, diez meses y veinticinco días; propuestos para las vacantes de Beznar.

Doña Trinidad Molina Pérez Rejón, Maestra de Castell de Tàhus, provincia de Lérida, y D. Aquilino Ruiz Cerdán, de Caniles, con una semisuma de servicios de dos años, siete meses y diecisiete días. Se les propone para las Escuelas de Chuachina número 1, de niñas, y para la unitaria de niños de dicha localidad, respectivamente.

D. Manuel Molina Ruiz, Maestro de Jayena, y doña Nicolasa Ortega Hita, Maestra de Mezquita (Grense), tienen una semisuma de servicios de un año, diez meses y dieciséis días; se les propone para las Escuelas de La Herradura.

D. Juan Ferrer Fernández, Maestro de Granja y Hoz (Córdoba), y doña Concepción García Lopera, Maestra de La Rambla (Córdoba), con una semisuma de servicios de un año, ocho meses y siete días. Se les propone para las Escuelas nacionales de Orgiva.

D. Casto Romero Callejas, Maestro de Lanteira, y doña Esperanza Fernández Velázquez, Maestras de Mancha Real (Jaén), con una semisuma de servicios de un año, ocho meses y dos

días, se les propone para plazas de Montefrío.

D. Manuel López Barragán, Maestro de Benizalón (Almería), y doña Amparo Acuses Durán, electa como cursillista, con una semisuma de un año, tres meses y veinticuatro días de servicios, se les propone para Escoznar (Illora).

D. Eloy Mestre Jofré, Maestro cursillista propuesto, y doña Mercedes Usach Rodrigo, de igual condición, se les adjudican provisionalmente las Escuelas de Gorafe.

Todos los Maestros y Maestras que figuran en las precedentes propuestas pertenecen al primer Escalafón.

No se adjudica plaza: a D. José Ariza Mora y doña Catalina Arellano Mazuelas, por no hacer constar el Censo de las localidades en que prestan servicio; a D. Angel Matarán Muñoz, doña Justa de Vicente Montabes, D. José Acosta Rodríguez, doña María Carmen Torres Alvarez, D. Diego Ruiz Sánchez, doña Elisa González Pérez, doña Martirio López Espinosa, D. José de la Torre Plaza, D. Eduardo Baeza Merlo, doña Asunción Alarcón Hurtado, D. Miguel Mirón Pérez, doña Amelia de Castro Gutiérrez, D. Alfonso García Rodríguez, doña Asunción Robles Ruiz, D. Luis Quero Gómez, doña María de los Dolores Molina Jurado, don Antonio Molina Alfaro, doña Milagros González Alfaro, D. Eliseo Ordinaga Palasi, doña Joaquina Lloréns Casamajó, D. Ricardo Mesía Carballo, doña María de las Nieves Pacheco Gordiilo, D. Cipriano de Hoyos Rubio, doña Elena Fernández Gómez, D. Gabriel Villard Capilla, doña María de los Remedios Carrera Dorado, D. Luis Fernández Alvarez, doña Hilaria Manovel Blanco, D. Ramón Román Puchol, doña Felicidad Guerri Zapatero, D. Miguel Gámez Gutiérrez, doña Elena Perriñez Medina, D. Antolín Feria González, doña Dolores Altamirano Durán, D. Manuel Salgado Novoa, doña Carmen Mejías Molina, D. Wenceslao Martín González, doña Antonia Galacho Conejo, D. Luis Gámiz Pasadas y doña María García Sánchez, por solicitar Escuelas que radican en poblaciones de Censo mayor que aquéllas en que prestan servicios; D. Elías Fernández Mezcuca y doña Felicitas González Arenas, por haber ya obtenido Escuelas por derecho de consortes; D. Pedro Muñoz Rodríguez y doña Teresa Ruiz Castilla, por ejercer su cargo en Escuelas de la misma localidad; D. José María Villard Delgado y doña Rosario Castillo Navarro, por pedir, mediante oficio, Escuelas distintas de las que figuraban en su primera solicitud; doña Concepción Jiménez Fuentes, por no contar dos años de matrimonio; doña María Rosa Porto Gallego y doña Carmen Merino Vilchez, por no reunir sus respectivos consortes las condiciones señaladas en el apartado C) de la instrucción tercera de la Orden de 10 de Mayo último ("Gaceta" del 11).

Los Maestros y Maestras que no figuran como propuestos en el precedente grupo de los que se enumeran con la indicación de *no se adjudica plaza*, han de entender que las Escuelas que solicitaron han sido dadas a petición de mejor derecho.

Lo que se publica en este periódico

oficial para general conocimiento y a fin de que los interesados que estimaren lesionados sus derechos puedan formular las reclamaciones que crean procedentes y que estén fundamentadas en preceptos legales. Dichas reclamaciones han de formularse por escrito y presentarse en esta Sección administrativa antes de las trece horas del día décimoquinto, contado desde el siguiente a la fecha de la GACETA en que se publique esta propuesta.

Granada, 7 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez. P—597

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario y que no fueron anunciadas en la relación de fecha 2 de Julio.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 14 bis; localidad, Membrillera; Censo de población, 688 habitantes; Escuela vacante, unitaria.

Relación de las Escuelas vacantes, de menos de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario y que no fueron anunciadas en la relación de fecha 2 de Julio.

MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN

Número de orden, 20 bis; localidad, Olmeda de Jadraque; Censo de población, 315 habitantes; Escuela vacante, unitaria.

Guadalajara, 12 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel Vélez. P—652

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Turno de consortes y concurso de traslado.

Habiendo observado en las instancias de los Maestros consortes doña Teodora Aldama, de Eibar, y D. Regino Elejalde, de Deva, que prefieren a la escuela adjudicada al último las vacantes anunciadas de Fuenterrabía (Sección de la graduada de niños) y Fuenterrabía (Sección de la graduada de niñas), quedan nombrados respectivamente para las mismas, por tener derecho a ello, prorrogándose el plazo de reclamaciones por lo que a estas escuelas se refiere en quince días, a contar de la inserción del presente anuncio.

A un año tiempo, y por lo que respecta al turno de traslado voluntario, se les da sujeción que de la fecha de queda

retirada la vacante de Fuenterrabía, y en cambio se da a la serie C la de Eibar (Sección primera de la graduada de niños), con 12.984 habitantes. También queda retirada de la Serie B la de Placencia (niños núm. 1), anunciada por error. Todas estas Escuelas son para Maestros.

San Sebastián, 10 de Julio de 1934. El Jefe, Julio Acha.

P—646

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Relación total de Escuelas vacantes existentes en esta provincia en 30 de Junio próximo pasado, incluidas las desiertas por turnos de concurso y consorte, que han de ser objeto de provisión por concurso general de traslado, anunciado en la GACETA del día 1.º del actual.

PARA MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Almendro (EI); Censo, 1.448 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 1.

2; Almonte; 8.314; unitaria número 1.

3; Alosno; 5.994; unitaria número 2.

4; Arroyomolinos de León; 2.535; unitaria número 1.

5; Cabezas Rubias; 1.567; unitaria número 1.

6; Castaño del Robledo; 534; unitaria número 1.

7; Cumbres de San Bartolomé; 1.480; unitaria número 2.

8; Fuenteheridos; 1.231; unitaria número 1.

9; Galaroza; 2.792; unitaria número 1.

10; Granada de Riotinto (La); 506; unitaria número 1.

11; Granada (EI); 1.143; unitaria número 1.

12; Hinojos; 2.672; unitaria número 1.

13; Lucena del Puerto; 1.708; unitaria número 1.

14; Nerva; 16.870; unitaria número 7.

15; Redondela (La) (Isla Cristina); 825; unitaria número 1.

16; San Bartolomé de la Torre; 2.191; unitaria número 1.

17; San Silvestre de Guzmán; 1.174; unitaria número 1.

18; Villalba del Alcor; 1.164; Auxiliaria número 1.

19; Villanueva de las Cruces; 674; unitaria número 1.

20; Zalamea la Real; 111.516; unitaria número 1.

21; Zufre; 2.417; unitaria número 1.

Serie B.

22; Cala; 3.135; unitaria número 1.

23; Cerro de Andévalo; 5.347; unitaria número 3.

24; Encinasola; 5.847; unitaria número 2.

25; Gibraleón; 6.849; Auxiliaria número 1.

26; Nerva; 16.870; unitaria número 8.

27; Villalba del Alcor; 1.164; unitaria número 1.

28; Villanueva de los Castillejos; 3.329; unitaria número 2.

Serie C.

29; Aroche; 6.070; unitaria número 1.
30; Nerva; 16.870; unitaria número 9.
31; Valverde del Camino; 9.803; unitaria número 2.

Serie D.

32; Nerva; 16.870; unitaria número 10.

De menos de 500 habitantes.

1; Canaleja (La) (Almonaster); 200; mixta.
2; Chinas (Las) (Galaroza); 90; mixta.
3; Pozo del Camino (Isla Cristina); 119; unitaria número 1.
4; Umbria (La) (Aracena); 361; mixta.
Huelva a 9 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Fulgencio Prat.
P.—998

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que existían el 30 de Junio último en esta provincia pendientes de adjudicación en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario. Va incluida también en esta relación la enviada a la GACETA DE MADRID con fecha 15 del pasado mes de Junio, la que queda anulada si llegara a publicarse, por incluirse en este anuncio todos los vacantes existentes.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Albalate de Cinca; Censo, 1.588 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 2.
2; Alcalá de Gurrea; 1.773; unitaria número 2.
3; Almunia de San Juan; 1.213; unitaria número 1.
4; Azanuy; 917; unitaria número 2.
5; Belver de Cinca; 1.899; unitaria número 2.
6; Berdún; 848; unitaria.
7; Biescas; 1.656; unitaria número 2.
8; Bolea; 1.529; unitaria número 2.
9; Calasanz; 700; unitaria.
10; Candanos; 1.063; unitaria número 1.
11; Canfranc; 771; unitaria.
12; Embún; 744; unitaria.
13; Estación de Sabiñanigo; 1.098; unitaria número 2.
14; Estadilla; 1.489; unitaria número 1.
15; Huesca; 15.917; unitaria número 1.
16; Lalueza; 871; unitaria número 2.
17; Lalueza; 903; unitaria número 2.
18; Osso de Cinca; 773; unitaria.
19; Pertusa; 616; unitaria.
20; Pomar; 883; unitaria.
21; Salas Altas; 975; unitaria.
22; Tardienta; 2.243; Sección graduada.

Villanueva de Sigena; 875; unitaria número 1.

Serie B.

24; Arén; 793; unitaria número 2.
25; Barbastro; 5.924; unitaria número 2.
26; Benasque; 970; unitaria número 1.
27; Bielsa; 615; unitaria número 2.
28; Estadilla; 1.489; unitaria número 2.
29; Fraga; 6.209; unitaria número 1.
30; Huesca; 15.917; unitaria número 5.
31; Monzón; 4.539; unitaria número 5.
32; Sariñena; 2.857; Sección graduada.
33; Tamarite; 3.612; unitaria número 1.
34; Villanueva de Sigena; 875; unitaria número 2.

Serie C.

35; Barbastro; 5.924; unitaria número 5.
36; Huesca; 15.917; Casa de Beneficencia, unitaria número 2.

Serie D.

Ninguna.

De menos de 500 habitantes.

Número de orden, 1; localidad, Acumuer; Ayuntamiento, idem; Censo, 397 habitantes; clase de Escuela, unitaria.
2; Albella; Albella y Jánovas; 105; mixta.
3; Algayón; Tamarite; 400; unitaria.
4; Arto; Orna; 57; mixta.
5; Bailo; idem; 460; unitaria.
6; Barluenga; idem; 262; mixta.
7; Basarán; Bergua Basarán; 121; Escuela mixta.
8; Bospén; idem; 436; mixta.
9; Betés de Sobremonte; Asó de Sobremonte; 64; mixta.
10; Borau; idem; 371; unitaria.
11; Botaya; idem; 159; mixta.
12; Buerba; Fanlo; 162; mixta.
13; Cajol; Burgasé; 54; mixta.
14; Castanesa; idem; 416; unitaria.
15; Centenero; Anzánigo; 117; Escuela mixta.
16; Cornudella de Baliera; Cornudella; 102; mixta.
17; Costean; idem; 452; unitaria.
18; Denuy; Neril; 99; mixta.
19; El Mon; Perarrúa; 72; mixta.
20; El Pueyo de Jaca; idem; 207; unitaria.
21; Ena; idem; 315; mixta.
22; Fago; idem; 359; unitaria.
23; Fanlo y Buisán; 353; mixta.
24; Formigales; Morillo de Monclús; 194; mixta.
25; Fosado; Toledo de Lanata; 137; mixta.
26; Gavin; idem; 296; mixta.
27; Cillué; Secorun; 95; mixta.
28; Guaso; idem; 293; unitaria.
29; Hospitalet; Barcabó; 28; mixta.
30; Hostal de Ipiés; Javarrella; 48; mixta.
31; Huerta de Vero; idem; 267; unitaria.
32; Javierre de Ara; Albella y Jánovas; 93; mixta.
33; Laguarres; idem; 445; unitaria.
34; Lanuza; idem; 183; mixta.
35; Lepenilla; Clamosa; 65; mixta.
36; La Puebla de Roda; idem; 309; unitaria.

37; Las Bellostas; Sarsa de Surta; 114; mixta.
38; Lasciso; Javarrella; 65; mixta.
39; Laspuña; idem; 452; unitaria.
40; Las Vilas del Turbón; Torrelarribera; 76; mixta.
41; Liesa; idem; 303; mixta.
42; Linás de Broto; idem; 370; Escuela mixta.
43; Monesma de San Juan; Ilche; 117; mixta.
44; Montanu; idem; 181; unitaria.
45; Montañana; idem; 264; unitaria.
46; Morillo de Liena; Forada; 192; mixta.
47; Muro de Bellos; Puértolas; 60; mixta.
48; Neril; idem; 71; mixta.
49; Novés; Canias; 77; mixta.
50; Pano; Panillo; 60; mixta.
51; Parzán; Bielsa; 189; unitaria.
52; Plan; idem; 482; unitaria.
53; Puente de Montaña; Montaña; 269; unitaria.
54; Sabayés; idem; 162; mixta.
55; Sabiñanigo; idem; 145; mixta.
56; Sahún; idem; 309; mixta.
57; Salinas de Jaca; idem; 199; Escuela mixta.
58; Salinas de Sin; Sin y Salinas; 102; mixta.
59; Santa Cilia de Jaca; idem; 437; unitaria.
60; Santa Engracia; idem; 355; unitaria.
61; Saravillo; Plan; 222; mixta.
62; Sasa del Abadiado; idem; 156; mixta.
63; Secastilla; idem; 454; unitaria.
64; Señés; Gistain; 224; mixta.
65; Sin; Sin y Salinas; 327; unitaria.
66; Sinués; idem; 154; mixta.
67; Tella; idem; 375; mixta.
68; Tolva; idem; 481; unitaria.
69; Torla; idem; 398; unitaria.
70; Torralba; idem; 467; unitaria.
71; Tirre de Esesa; Graus; 84; Escuela mixta.
72; Torres de Barbués; idem; 250; mixta.
73; Trillo; Clamosa; 90; mixta.
74; Urdués; idem; 251; mixta.
75; Valcarca; Binaced; 380; unitaria.
76; Villanovilla; Acín; 73; mixta.

Escuelas adjudicadas provisionalmente por concurso especial de consortes de localidades de más de 500 habitantes, las que, de no adjudicarse definitivamente, corresponderán a la serie que a continuación se expresan; por lo que se publican con condicionalmente.

Serie D.

Localidad, Huesca; Censo, 15.917 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 3.

No hay más nombramientos provisionales por consortes, y ninguno de concursillos.

De más de 500 habitantes.

MAESTRAS

Serie A.

1; Albalate de Cinca; 1.588; unitaria número 2.
2; Arén; 793; párvulos.

- 3; Ballobar; 2.230; párvulos número 1.
 4; Bellver de Cinca; 1.898; unitaria número 1.
 5; Bielsa; 615; unitaria número 2.
 6; Camporrels; 875; unitaria.
 7; Castillazuelo; 636; unitaria.
 8; Embún; 744; unitaria.
 9; Espús; 1.114; unitaria número 1.
 10; Estación de Sabiñánigo; 1.098; unitaria número 2.
 11; Gistain; 533; párvulos.
 12; Hoz de Barbastro; 572; unitaria.
 13; Huesca; 15.917; Casa de Beneficencia número 1.
 14; Lalueza; 871; unitaria número 2.
 15; Lalueza; 903; unitaria número 2.
 16; Lupiñen; 711; unitaria.
 17; Puebla de Castro (La); 735; unitaria.
 18; Sallent; 718; unitaria.
 19; Santalecina; 583; párvulos.
 20; Siétamo; 657; unitaria.
 21; Tardienta; 2.243; Sección graduada.
 22; Velilla de Cinca; 1.005; unitaria.
 23; Villanueva de Sigüenza; 875; unitaria.

Serie B.

- 24; Albalate de Cinca; 1.588; párvulos.
 25; Alcolea de Cinca; 2.173; unitaria número 1.
 26; Ballobar; 2.230; párvulos número 2.
 27; Benasque; 970; unitaria número 1.
 28; Castejón de Monegros; 1.407; unitaria número 1.
 29; Estación de Sabiñánigo; 1.098; unitaria número 1.
 30; Fonç; 1.851; párvulos.
 31; Hecho; 1.339; unitaria número 1.
 32; Huesca; 15.917; unitaria número 3.
 33; Huesca; 15.917; Casa de Beneficencia número 2.
 34; San Esteban de Litera; 1.422; párvulos.

Serie C.

- 35; Huesca; 15.917; unitaria número 4.

Serie D.

- 36; Huesca; 15.917; unitaria número 5.

De menos de 500 habitantes.

MAESTRAS

- 1; Aler; Benabarre; 143; unitaria.
 2; Alins; Laspaules; 65; mixta.
 3; Almazorre; Bârcabo; 66; mixta.
 4; Anzánigo; idem; 139; unitaria.
 5; Arascués; idem; 169; mixta.
 6; Azpe; Secorun; 38; mixta.
 7; Bailo; idem; 460; unitaria.
 8; Ballabriga; Beranuy; 109; mixta.
 9; Bara y Miz; Secorun; 162; mixta.
 10; Benavente; Graus; 119; mixta.
 11; Benifons y Server; Montanuy; 55; mixta.
 12; Berbuesa; Barbenuta; 53; mixta.
 13; Berganuy; Aren; 84; mixta.
 14; Bospén; idem; 432; unitaria.
 15; Burgasé; idem; 183; mixta.
 16; Castejón de Sobrarbe; idem; 98; mixta.
 17; Castellorite; idem; 251; unitaria.

- 18; Castiellsabás; idem; 106; mixta.
 19; Ceresola; Secorun; 61; mixta.
 20; Coscojuela de Fantova; idem; 367; unitaria.
 21; El Tornillo; idem; 450; unitaria.
 22; Escalona; Puértolas; 134; mixta.
 23; Fet; idem; 279; mixta.
 24; Fiscal; idem; 320; unitaria.
 25; Pragnal y Lastiesas; Araguás del Solano; 172; mixta.
 26; Guardia; Hoz de Barbastro; 52; mixta.
 27; Guaso; idem; 232; unitaria.
 28; Iscles; Cornudella; 79; mixta.
 29; Isín; Acumuer; 51; mixta.
 30; Laguarres; idem; 342; unitaria.
 31; Laspaules; idem; 275; unitaria.
 32; Laperdiguera; idem; 342; unitaria.
 33; Marcan; idem; 167; mixta.
 34; Monfalcó; Fet; 54; mixta.
 35; Olson; idem; 150; mixta.
 36; Pardinilla; Beranuy; 40; mixta.
 37; Puebla de Fantova; idem; 333; mixta.
 38; Puente Montañana; idem; 219; unitaria.
 39; Ribera d'Abail; Cornudella; 60; mixta.
 40; San Felú; Bisauri; 80; mixta.
 41; San Justo; Fiscal; 15; mixta.
 42; Santaliestra; idem; 156; unitaria.
 43; Seira; idem; 181; mixta.
 44; Sipán; idem; 199; mixta.
 45; Sobas; Secorun; 90; mixta.
 46; Sobrecastell; Aren; 79; mixta.
 47; Suelves; Bârcabo; 95; mixta.
 48; Valcarca; Binaced; 341; unitaria.
 49; Vlu; Lipás de Broto; 56; mixta.
 50; Yeba; Fanlo; 110; mixta.
 51; Yosa de Sobremonte; Aso de Sobremonte; 192; mixta.

Escuelas adjudicadas provisionalmente por concurso especial de consortes, de localidades de mas de 500 habitantes, las que, de no ser adjudicadas definitivamente, corresponderán a la serie que a continuación se expresan, por lo que se publican condicionadamente:

Serie C.

- Huesca; 15.917; párvulos número 1.

Serie D.

Huesca; 15.917; unitaria número 1. No hay más nombramientos provisionales por consortes, y ninguno por concursillos.

Huesca, 10 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Matias Solano.

P—619

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE JAEN

- RECTIFICACIÓN

Habiendo observado esta Sección que la vacante de Jaén número 6, para varones, se ha incluido erróneamente en la serie D, con el número 67, correspondiéndole figurar en la serie C, luego, por medio del presente, la oportuna rectificación al anuncio de vacantes inserto en la página 311 del Anexo de la GACETA del 13 del corriente.

En esta rectificación sólo se publican las vacantes afectadas por el error y que continúan el número que se les

asignó por el que en este anuncio se les asigna.

Serie C.

- 55.—Centenillo (El), número 1; 2.374; Sección graduada.
 56.—Jaén, número 6; 34.137; idem.
 57.—Porcuna, número 2; 13.257; unitaria.
 58.—Quesada, número 2; 7.052; id.
 59.—Santisteban del Puerto, número 8; 7.380; idem.
 60.—Torredonjimeno, número 4; 15.979; Sección graduada.
 61.—Torredonjimeno, número 7; 15.979; unitaria.
 62.—Torreperogil, número 5; 8.076; idem.
 63.—Ubeda, número 13; 22.948; id.
 64.—Villacarrillo, número 1; 9.791; Sección graduada.
 65.—Villanueva del Arzobispo, número 3; 9.452; unitaria.

Serie D.

- 66.—Centenillo (El), número 1; 2.374; Sección graduada.
 67.—Jaén, número 18; 34.137; unitaria.
 68.—Santisteban del Puerto, número 3; 7.380 idem.

Lo que hago constar para conocimiento de los interesados, significando que el número de las vacantes no varía, ya que esta rectificación sólo se refiere al número con que están ordenadas.

Jaén, 16 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Alfredo Ruiz Guerrero. P—653

Relación de Escuelas vacantes en esta provincia que, después de pasar por el turno especial de consortes, han quedado desiertas y se dan al concurso de traslado voluntario con número bis, para que puedan ser entremezcladas alfabéticamente a las que comprenden las relaciones de varones y hembras que se envían a la GACETA DE MADRID para su publicación y que llevan fecha 17 de Junio.

Como estas vacantes son desiertas del concurso especial de consortes, se previene que todas ellas quedan sujetas a las modificaciones que pueda tener en su día la confirmación del citado concurso.

MAESTROS

Serie A.

- Número de orden, 3-2; localidad, Arroyo de Ojanco, Beas de Segura; Censo de población, 1.260 habitantes; clase de Escuela, unitaria.
 6-2; Begijar, número 3; 4.057; unitaria.
 10-2; Chiclana de Segura, número 2; 1.941; unitaria.
 10-3; Chilluévar, número 1; 1.089; unitaria.
 12-2; Guardia (La), número 2; 2.722; unitaria.
 15-2; Jaén, número 19; 34.137; unitaria.
 15-3; Jamilena, número 2; 3.410; unitaria.
 19-2; Miller, Santiago de la Espada; 505; unitaria.
 19-3; Pilas de la Fuente del Soto, Al-

calá la Real; esta Escuela fué anunciada con el número 8 en mi relación de 17 de Junio, y debe eliminarse de allí porque tiene más de 500 habitantes; 588; mixta.

23-2; Ribera Alta, Alcalá la Real; 716; unitaria.

23-3; Ribera Baja, Alcalá la Real; 607; unitaria.

23-4; Santa Elena, número 2; 1.696; unitaria.

23-5; Santiago de Calatrava, número 2; 2.883; unitaria.

24-2; Santo Tomé, número 2; 1.980; unitaria.

30-2; Torres de Albánchez, número 1; 1.066; unitaria.

Serie B.

36-2; Albánchez de Ubeda, número 1; 2.404; unitaria.

36-3; Alcalá la Real, número 4; 7.873; unitaria.

36-4; Andújar, número 8; 17.523; unitaria.

36-5; Arjonilla, número 1; 6.240; unitaria.

36-6; Bedmar, número 5; 4.177; unitaria.

36-7; Carolina (La), número 7; 11.204; unitaria.

36-8; Huelma, número 1; 5.255; unitaria.

36-2; Jabalquinto, número 2; esta escuela ha de pasar antes por el turno de consortes; 3.115; unitaria.

38-2; Jamilena, número 1; 3.410; unitaria.

38-3; Jimena, número 4; 3.768; unitaria.

41-2; Porcuna, número 8; 13.257; unitaria.

41-3; Pozo Alcón, número 1; 4.663; unitaria.

41-4; Quesada, número 3; 7.052; unitaria.

42-2; Santa Elena, número 1; 1.696; unitaria.

42-3; Santiago de la Espada, número 2; 2.315; unitaria.

46-2; Torreperogil, número 3; 8.076; unitaria.

46-3; Torres, número 1; 4.854; Sección graduada.

46-4; Torres de Albánchez, número 2; 1.066; unitaria.

46-5; Ubeda, número 6; 22.984; unitaria.

47-2; Villanueva del Arzobispo, número 5; 9.452; unitaria.

47-3; Villanueva de la Reina, número 4; esta escuela ha de pasar antes por el turno de consortes; 3.398; unitaria.

Serie C.

54-2; Castellar de Santisteban, número 2; 6.149; unitaria.

54-3; Cazorla, número 1; 7.936; unitaria.

56-2; Jaén, número 21; 34.137; Sección graduada.

56-3; Pegalajar, número 2; 5.743; unitaria.

Serie D.

65-2; Arjona, número 6; 9.652; unitaria.

65-3; Jaén, número 1; 9.257; unitaria.

66-2; Centenillo, número 1; Baños de la Encina; 2.374; Sección graduada.

67-2; Jaén, número 6; 34.137; Sección graduada.

69-2; Torredonjimeno, número 4; 15.979; Sección graduada.

69-3; Torreperogil, número 6; 8.076; unitaria.

69-4; Ubeda, número 10; 22.984; unitaria.

69-5; Ubeda número 14; 22.984; unitaria.

MAESTRAS

Serie A.

1-2; Arroyo del Ojanco.—Beas de Segura; 1.260; unitaria.

1-3; Bedmar, número 3; 4.177; unitaria.

1-4; Bobadilla (La), número 1.—Alcaudete; 2.271; unitaria.

2-2; Cantera Blanca.—Alcalá la Real; 1.686; unitaria.

2-3; Carboneros; 860; unitaria.

2-4; Carchel; 989; unitaria.

4-2; Charilla.—Alcalá la Real; 1.494; unitaria.

4-3; Chiclana de Segura, número 1; 1.941; unitaria.

4-4; Fuerte del Rey, número 2; 2.132; unitaria.

4-5; Iruela (La); 1.227; unitaria.

5-2; Jaén, número 14; 34.137; unitaria.

5-3; Larva.—Cabra del Santo Cristo; 1.452; unitaria.

5-4; Navas de Tolosa.—La Carolina; 1.191; unitaria.

7-2; Puente de Genave, número 2; 1.444; unitaria.

7-3; Rus, número 2; 3.660; unitaria.

8-2; Santiago de la Espada, número 2; 2.315; unitaria.

9-2; Torreblascopedro, número 2; 2.188; unitaria.

17-2; Villanueva del Arzobispo, número 1; 9.452; unitaria.

17-3; Villanueva de la Reina, número 4; 3.398; unitaria.

17-4; Villares (Los), número 1; 4.084; unitaria.

Serie B.

17-5; Arquillos, número 1; 2.009; unitaria.

17-6; Baeza, número 7; 15.358; unitaria.

17-7; Baños de la Encina, número 1; 3.040; unitaria.

17-8; Castellar de Santisteban, número 2; 6.149; unitaria.

17-9; Escañuela, número 1; 1.878; unitaria.

17-10; Jabalquinto, número 3; 3.115; unitaria.

19-2; Jódar, número 1; 10.363; unitaria.

19-3; Lopera, número 2; 6.673; unitaria.

19-4; Pozo Alcón, número 1; 4.663; unitaria.

19-5; Rus, número 1; 3.660; unitaria.

19-6; Santiago de Calatrava, número 2; 2.883; unitaria.

19-7; Santiago de la Espada, número 1; 2.315; unitaria.

19-8; Santo Tomé, número 1; 1.980; unitaria.

19-9; Torredelcampo, número 5; 8.110; unitaria.

19-10; Torredonjimeno, número 5; 15.979; Sección graduada párvulos.

19-11; Torredonjimeno, número 8; 15.979; unitaria.

19-12; Torreperogil, número 1; 8.076; unitaria.

19-13; Torres de Albánchez, número 1; 1.066; unitaria.

19-14; Ubeda, número 10; 22.984; unitaria.

19-15; Ubeda, número 14; 22.984; unitaria.

19-16; Ubeda, número 18; 22.984; párvulos.

19-17; Vilches, número 3; 4.644; unitaria.

19-18; Villacarrillo, número 1; 9.791; Sección graduada.

19-19; Villanueva del Arzobispo, número 5; 9.452; unitaria.

19-20; Villares (Los), número 2; 4.084; unitaria.

Serie C.

24-2; Jaén, número 18; 34.137; Sección graduada.

Serie D.

35-2; Arjona, número 5; 9.652; párvulos.

35-3; Centenillo, número 2.—Baños de la Encina; 2.374; Sección graduada.

37-2; Santisteban del Puerto, número 7; 7.380; unitaria.

37-3; Torredonjimeno, número 6; 15.979; unitaria.

37-4; Ubeda, número 12; 22.984; unitaria.

37-5; Ubeda, número 16; 22.984; párvulos.

37-6; Villacarrillo, número 1; 9.791; Sección graduada.

37-7; Villanueva del Arzobispo, número 7; 9.452; unitaria.

Menos de 501 habitantes.

2-2; Pontones; 426; unitaria.

2-3; Porrosillo.—Arquillos; 191; unitaria.

Jaén, 9 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Alfredo Ruiz Guerrero.

P.—628

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Propuestas provisionales correspondientes al turno especial de consortes, según las normas determinadas por la Dirección general de Primera enseñanza en sus Ordenes de 10 de Mayo, 6, 8 y 22 de Junio últimos, y a la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID del 22 de Junio próximo pasado.

Don Pedro Boliart Figuera, número 4.867 del primer Escalafón, Maestro de Belianes, de esta provincia, con diez años, ocho meses, veintidós días de servicios en la misma, consorte de doña Adela Pallarés Goma, número 3.260 del primer Escalafón, Maestra de Sección de la graduada del Segre, de esta capital (Lérida); se le propone para la Escuela nacional de niños del Almudín, de esta capital (Lérida).

Don Ignacio Canturri Pallarés, número 1.049 E, Maestro de la Escuela nacional de Tost, de esta provincia, con dos años, tres meses, veintidós días de servicios en la misma, consorte de doña María Teresa Joval Tomás, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Martinet (Montellá), de esta provincia; se le propone para la Escuela nacional de niños de Martinet (Montellá).

Doña Julia López Santolaria, cursilista 1931, número 1.630 lista general,

consorte de D. Flaviano García Martínez, Oficial segundo del Cuerpo de Prisiones con destino a la de esta capital (Lérida) desde el 29 de Octubre de 1924; se le propone para la Escuela nacional de niñas de los Campos Eliseos, de esta capital (Lérida).

No se le adjudica vacante por haber correspondido a mejor derecho a doña Carolina Montañés Peinado y a su consorte D. Buenaventura Forgo Canut.

Quedan eliminados D. Luis Moreno Pallé y su consorte doña Dolores Barceló Escoda, así como D. Juan Bardia Valls y doña Roca Aluja Navaa, también consortes, por solicitar destino de Censo superior al que les corresponde.

Quedan excluidos D. José María Gualbart y su consorte doña Carmen Allué Tomás, por no acompañarse a la instancia, no obstante hacerlo constar, la hoja de servicios de la última.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de Mayo último, "Gaceta de Madrid" del 11 del mismo, se concede un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que los interesados que estimen lesionados sus derechos puedan formular las reclamaciones pertinentes y estén fundadas en preceptos legales.

Lérida a 14 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Francisco Araujo.

P—654

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Propuestas provisionales correspondientes al turno especial de consortes, según las normas establecidas en las Ordenes de 10 de Mayo, 6, 8 y 22 del mes de Junio y en la convocatoria de esta Sección del día 23 de Mayo (GACETA del 11 de Junio): A D. Eduardo de la Peña Cela, número 8.419 del primer Escalafón de Maestros, de la Escuela Nacional de San Pedro de Mera, consorte de doña Aurea Pérez Vázquez, Maestra en propiedad de la Escuela Nacional de niños de El Burgo (Ayuntamiento de Lugo), se le adjudica la Escuela de El Burgo, unitaria de niños (Lugo).

A D. Manuel Villamil Ovide, Maestro en propiedad de la Escuela Nacional de Oleiros-Villalba, número 47 E), consorte de doña María Seijas Marcos, Maestra en propiedad de la Escuela Nacional de niñas de San Miguel de Reinante, se le adjudica la Escuela número 1 de niños de San Miguel, del Ayuntamiento de Barreiros.

A D. Alfonso Fernández Vázquez, número 1.224 E) del Primer Escalafón, Maestro en propiedad de la Escuela Nacional de Lira-Carnota (La Coruña), con un Censo inferior al que indica en su solicitud, según oficio del Sr. Jefe de la Sección Administrativa de La Coruña, consorte de doña María Coto Sánchez, Maestra cursilista de 1931, número 2.771 de la lista general, nombrada provisionalmente para la Escuela de La Graciosa (Las Palmas), no se le adjudican las vacantes solicitadas, por no corresponderles por el Censo, y se declaran desiertas.

A doña Maura Pascual Eseribano, Maestra en propiedad de la Escuela Nacional de Bagude-Puertomarín, no

se le adjudica la Escuela solicitada, porque fué provista en concursillo y figuró con carácter provisional (GACETA DE MADRID del 27 de Junio), y porque las resultas del mismo no corresponden por ser mixta y enclavada en distinta localidad, en la cual no existe más de una Escuela servida por Maestra.

Las reclamaciones contra esta propuesta podrán presentarse en esta Sección Administrativa en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID.

Lugo, 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Enriqueta Otero.

P—621

Relación de las Escuelas vacantes, desiertas en el concurso especial de consortes, resultas del concursillo de esta provincia, y de nueva creación, que, en unión de las enviadas a la GACETA DE MADRID el 22 de Junio, existen pendientes de adjudicar en propiedad y que corresponden al turno de traslado voluntario anunciado por Orden de 29 de Junio último (GACETA DE MADRID del 10 de Julio).

MAESTROS

Serie A.

ero de orden, 156; Localidad y Ayuntamiento, Aguada - Carballedo; Censo de población, 821 habitantes; Escuela, unitaria.

157; Belsar-Orol; 1.194; unitaria.
158; Caurel-Caurel; 863; unitaria.
159; Chantada, núm. 2-Chantada; 1.710; unitaria.

160; Cervo-Cervo; 1.206; unitaria.
161; Corgo-Corgo; 1.418; unitaria.
162; Fondareces-Chantada; 568; unitaria.

163; Gian-Taboada; 841; unitaria.
164; Lugo-Lugo; 12.579; Sección graduada de niños.

164 bis; Hombreiro-Lugo; 601; mixta.

165; Magazos-Vivero; 1.518; unitaria.

166; Miranda-Castroverde; 1.064; unitaria.

167; Olleros-Carballedo; 1.040; unitaria.

173; San Félix Asma; 699; unitaria.
168; Palas de Rey-Palas de Rey; 1.306; unitaria.

169; Piedrañta-Piedrañta; 817; unitaria.

170; Ribadeo 2.º-Ribadeo; 3.098; unitaria.

171; Salaya-Palas de Rey; 634; unitaria.

172; San Clodio; 808; unitaria.

173; San Félix Asma; 699; unitaria.
174; Santa Eulalia Alfoz-Triacastela; 1.102; unitaria.

175; Tardad-Villalba; 596; unitaria.
176; Villalba-Villalba; 2.217; Sección graduada.

177; Vivero niños 1.º-Vivero; 3.774; unitaria.

178; Villamea-Villamea; 530; unitaria.

Serie B.

179; Barrio La Tolda-Lugo; 12.579; unitaria.

180; Rabade-Rabade; 1.128; unitaria número 1,

De menos de 500 habitantes.

181; Barcia-Navia de Suarna; 180; unitaria.
182; Frontón-Pantón; 437; unitaria.

MAESTRAS

Serie A.

82; Belsar-Orol; 1.194; unitaria.
83; Borra-Orol; 694; mixta.

84; Bóveda-Bóveda; 551; unitaria.
85; Burela-Cervo; 990; unitaria.

86; Cervantes-Cervantes; 571; unitaria.

87; Cillero-Barreiros; 529; unitaria.
88; Devesa-Chantada; 570; unitaria.

89; Escairón-Saviñao; 2.398; unitaria.

90; Lajosa-Corgo; 907; unitaria.
91; Lajosa-Incio; 557; unitaria.

92; Los Nogales-Los Nogales; 1.478; unitaria.

93; Los Villares-Trasparga; 1.466; unitaria.

94; Magazos-Vivero; 1.518; unitaria.
95; Muradelle-Chantada; 634; unitaria.

96; Muras-Muras; 594; unitaria.
97; Olleros-Carballedo; 1.040; unitaria.

98; Páramo-Páramo; 739; unitaria.
99; Tuiriz-Taboada; 739; unitaria.

100; San Félix de Asma; 699; unitaria.

101; San Román de Villastrofe; 641; unitaria.

102; Castelo-Lugo; resultas concursillo Escuela Beneficencia, con un Censo de 12.375 habitantes; 852; mixta.

103; Martín Segunda-Bóveda; 532; mixta.

104; Rigueira-Pastoriza; 656; mixta.
105; Gemil-Pastoriza; 552; mixta.

106; Cospeito; 519; niñas número 2.

Se eliminan las Escuelas números 30, 32 y 51 de la relación de esta oficina, de 22 de Junio último.

De menos de 500 habitantes.

107; Montefurado-Quiroga; 500; unitaria de niñas.

108; San Lázaro - Mondoñedo; 425; mixta.

Lugo, 8 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Enriqueta Acero.

P—618

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

RECTIFICACION DE PROPUESTA PROVISIONAL—TURNO DE CONSORTES

Dictada por la Dirección general de Primera Enseñanza el día 3 del actual, Orden recibida por esta Sección el 4 para que en esta clase de propuestas se tuviera en cuenta que es preferente el derecho de los Maestros del primer escalafón sobre los del segundo, en aquel sentido e interpretación que establece la regla quinta de la Orden de 29 de Junio último, no computándose la antigüedad en la escala del citado escalafón general ni en la última escuela, sino desde 1.º de Noviembre de 1933, a los Maestros del segundo escalafón que con arreglo al Decreto de 14 de Enero de 1933 obtuvieron la plenitud de derechos, esta Sección rectifica su propuesta del 28 de Junio,

anulando la de D. Jesús Redondo Rodríguez y consorte para Rincón de la Victoria, y la de D. Rafael Montalvo Márquez, para Málaga, número 36, y adjudicando esta última a D. Pedro Correa Rubiño, cónyuge de la Maestra de Málaga doña Soledad Rodríguez Fontán, y las de niños y niñas de Rincón de la Victoria, a D. Antonio Pérez Calderón y su consorte, cursillista de 1931, doña Carmen Gil Marín, adquiriendo los concursantes el nuevo orden siguiente:

Número de orden, 1; aspirante, don Francisco Guerrero Bravo; servicios de uno o de ambos, 16-6-22; plaza adjudicada, Málaga (Sección Cervantes).
 2; D. José Quero Delgado; 7-4-26; ídem (Sección Bergamin).
 3; D. Angel López de Sena; 7-0-23; ídem número 38.
 4; D. Alfonso García Rodríguez; 6-3-28;
 5; D. Moisés González Cano; 5-0-7 ½; Churriana (ambos).
 6; D. José M. Villar Delgado; 4-4-6 ½.
 7; D. Pedro Crespo Cereceda; 3-3-12.
 8; D. Pedro Correa Rubiño; 3-3-8; Málaga, número 36.
 9; D. Gabriel Villard Capilla; 3-3-½.
 10; D. Salomón Fernández Muñoz; 3-2-17.
 11; D. Antonio Pérez Calderón; 3-0-3; Rincón de la Victoria.
 12; Eliseo Ordinaga Palasi; 2-11-15 ½.
 13; D. Diego Ruiz Sánchez; 2-9-15;
 14; D. Rafael Leña Morán; 2-8-19 ½.
 15; D. Juan Ferrer Fernández; 1-7-22; Fuengirola.
 16; D. Luis Gamir Paradas; 1-5-14.
 17; D. Ricardo Santamaría Andrés; 1-1-12 ½.
 18; D. Cristóbal Cañete Cárdenas; 1-0-11; Vélez-Málaga.
 19; D. Carlos Alcalá Fernández; 0-8-16.
 20; D. Jesús Rodríguez Redondo; 6-6-22.
 21; D. Rafael Montalvo Márquez; 0-6-22.
 22; doña Emelia Sierra Pérez; 0-6-22; Málaga, párvulos número 5.
 23; D. Sebastián Palma López; 0-6-22.
 24; doña Carmen Murillos Hernández; 0-0-6; Melilla, número 22.
 25; D. Emilio Montilla de los Ríos; 2-7-28 ½; Chilchez.
 Lo que se hace público a los efectos de reclamación, dentro del plazo legal.
 Málaga, 6 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.
 P—578

Tercera relación de Escuelas que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes de la provincia publicadas en la GACETA DE MADRID.

MAESTROS

Serie B.

Número de orden, 93-30; 4 bis; localidad, Casarabonela; Censo, 5.314 habi-

tantes; clase de la Escuela, unitaria número 4.

MAESTRAS

Serie B.

74-17; 4 bis; Casarabonela; 5.314; unitaria número 4.

Málaga, 7 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—600

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Vistas las peticiones formuladas por los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en el concurso especial para consortes, anunciado por esta Sección con fecha 8 de Junio (GACETA del 19),

Esta Sección ha acordado adjudicar con carácter provisional al Maestro que a continuación se expresa al correspondiente vacante, único concursante.

Don Benito Enriquez Alvarez, Maestro de la Escuela de Atrio, en Leiro, consorte de doña Elena Vázquez, que regenta la Escuela de Leiro, para la unitaria de niños de Leiro, Ayuntamiento del mismo nombre.

Se desestima la petición de la Maestra doña Jesusa Raimundez Diaz, Maestra nacional de Varón, en el Ayuntamiento de Carballino, que solicita la Escuela nacional de párvulos en Baños de Molgas, como consorte de D. Rogelio Vázquez Iglesias, Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Baños de Molgas, por no ser sueldo que figure en presupuesto el de su esposo.

Los que estimen lesionados sus derechos podrán elevar reclamaciones, siempre que estén fundamentadas en preceptos legales y en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la GACETA DE MADRID.

Orense, 9 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Román Vázquez.

P—613

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que procede agregar a las enviadas en fechas 14 y 21 de Junio último a la GACETA DE MADRID, como pendientes de adjudicar en propiedad y declaradas desiertas en el concurso especial de consortes, resuelto provisionalmente en el día de ayer.

PARA MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 0-1; localidad, Abándames-Peñamollera Baja; Censo, 563 habitantes; clase de Escuela, unitaria.

0-2; Ablaña-Mieres; 1.147; unitaria.
 0-3; Agueriz-Oviedo; 794; unitaria.
 5-1; Breceña-Villaviciosa; 505; unitaria.
 5-2; Beioncio-Piloña; 682; unitaria.
 5-3; Cangas de Onís; 2.015; Sección graduada.
 5-4; Cangas del Narcea; 2.061; Sección graduada.
 6-1; Caravia; 1.274; unitaria.

6-2; Carreña-Cabrales; 607; unitaria.
 8-1; Celada-Villaviciosa; 588; unitaria.

9-1; Corigos-Aller; 708; unitaria.
 9-2; Coro-Villaviciosa; 513; unitaria.
 9-3; Cudillero; 2.309; unitaria.
 9-4; Castañedo-Grado; 643; unitaria.
 9-5; Felechosa-Aller; 861; unitaria.
 10-4; Gijón; 35.847; Sección graduada "C. Ceares".

12-1; Labandera-Gijón; 572; unitaria.
 12-2; Laviana; 2.335; Sección graduada.

12-3; Libardón-Colunga; 676; unitaria.

12-4; Limanes-Siero; 530; unitaria.
 12-5; Lué-Colunga; 555; unitaria.

12-6; Llanes; 4.105; Sección graduada.

12-7; Llantrales-Grado; 606; unitaria.
 13-1; Miudes-El Franco; 995; unitaria.

13-2; Moreda-Aller; 4.669; Sección graduada.

13-3; Mortera-Luarca; 502; unitaria.
 14-1; Muros del Nalón; 1.675; unitaria.

14-2; Membra-Aller; 697; unitaria.
 14-3; Noriega-Ribadedeva; 633; unitaria.

14-4; Nueva (La)-Langreo; 815; unitaria.

14-5; Nueva (La)-Llanes; 1.634; unitaria.

15-3; Oviedo; 35.598; Sección graduada, 5.º distrito.

15-4; Otero-Piloña; 505; unitaria.
 15-5; Piñera-Cudillero; 1.119; unitaria.

15-6; Plaza (La)-Teverga; 693; unitaria.

15-7; Pontigón-Luarca; 540; unitaria.
 17-1; Porrúa-Llanes; 789; unitaria.

17-2; Posada-Llanes; 2.132; unitaria.
 17-3; Fresno-Ribera-Castropol; 615; unitaria.

18-1; Ribadesella; 2.558; Sección graduada.

20-1; Rozadas-Villaviciosa; 689; unitaria.

20-2; S. Antolín-Ibias; 749; unitaria.
 21-1; S. Esteban-Muros-Alén; 1.176; unitaria.

23-1; S. Juan de la Arena-Soto-Barco; 1.214; unitaria.

23-2; S. Juan de Priorio-Oviedo; 652; unitaria.

23-3; S. Justo-Villaviciosa; 691; unitaria.

23-4; S. Pedro de los Arcos-Oviedo; 3.504; unitaria.

24-1; Santa Cruz-Llanera; 771; unitaria.

25-1; Serandinas-Boal; 670; unitaria.
 25-2; Somio-Gijón; 2.575; unitaria.

25-3; Sotiello-Aller; 609; unitaria.
 20-1; Tol-Castropol; 619; unitaria.

26-2; Tolivia-Laviana; 503; unitaria.
 29-1; Turón-Mieres; 1.457; unitaria.

29-2; Turón Villapendi-Mieres; 612; unitaria.

29-3; Ucio-Ribadesella; 602; unitaria.
 29-4; Ujo-Mieres; 2.022; unitaria.

29-5; Baldebárcena-Villaviciosa; 517; unitaria.

29-6; Vadesoto-Siero; 1.095; unitaria.
 20-1; Villazón-Sates; 925; unitaria.

20-2; Viedo-Gozón; 587; unitaria.

Serie B.

21-4; Cangas de Onís; 2.015; Sección graduada.

21-5; Gijón; 35.847; Sección graduada, Carret. Ceares.

22-8; Nueva-Llanes; 1.624; unitaria.
22-9; Oviedo; 35.598; Sección graduada, 5.º distrito.
32-10; Poo-Llanes; 845; unitaria.
32-11; Posada-Llanes; 2.132; unitaria.

Serie C.

32-12; Gijón; 35.847; Sección graduada "El Arenal".
32-12; Noreña; 2.222; Sección graduada.
32-14; Oviedo; 35.598; unitaria "La Argafiosa".

Serie D.

32-5; Gijón; 35.847; Sección graduada, barrio Humedal.
33-6; Gijón; 35.347; Sección graduada, carretera Ceares.
33-7; Oviedo; 35.598; Sección graduada, Residencia provincial.

De menos de 501 habitantes.

14-0; Argüelles-Siero; 212; unitaria.
14-1; Baldornón Fano-Gijón; 472; unitaria.
16-1; Barzana-Quirós; 350; unitaria.
28-1; Brieves-Luarca; 340; unitaria.
35-1; Caces-Oviedo; 373; unitaria.
50-1; Coalla-Grado; 437; unitaria.
112-1; Moanes-Luarca; 353; unitaria.
116-1; Montaña-Luarca; 390; unitaria.
125-1; Otero-Luarca; 318; unitaria.
162-1; San Andrés de Trubia-Oviedo; 470; unitaria.
171-1; Santa Marina-Siero; 404; unitaria.
176-1; Santianes-Ribadesella; 424; unitaria.
177-1; Setienes-Luarca; 337; unitaria.
177-2; Sietes-Villaviciosa; 324; unitaria.
198-1; Viego-Ponga; 376; unitaria.
207-1; Villayón; 355; unitaria.
207-2; Viñón-Cabranes; 469; unitaria.
Oviedo, 14 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, P. O. (ilegible).
P—648

Propuestas provisionales correspondientes al turno especial de consortes según las normas determinadas en las Ordenes de la Dirección general de Primera enseñanza, publicadas en las GACETAS de MADRID de los días 11 y 20 de Mayo, 8 y 23 Junio próximo pasado, y con arreglo a las vacantes publicadas en la GACETA de 24 de Junio de 1934.

MAESTROS DEL PRIMER ESCALAFÓN
Cambiando los dos.

Número del Escalafón, 4.452. Don Leopoldo Fernández Santa Eulalia.—113, B. Doña Rosario Álvarez Vázquez. Censo del mayor, 2.216 habitantes. Servicios, 6-5-14 1/2. Escuelas que se les adjudica, San Claudio (Oviedo).
9.710. D. Antonio Fernández Vilonso. 7.763. Doña María de los Dolores Garcedo Alonso. Censo del mayor, 1.006; 4-9-7. Secciones de graduada de Arriandás (Parres).
6.249. D. Antonio Morales García.—284, F. Doña Casimira Amigo Barayón. Censo del mayor, 3.721; 3-11-24. Unitarias: La Villa (Mieres).
275, A. D. Francisco Ibáñez Domingo.—9.269. Doña María Menéndez Anciola.—Censo del mayor, 489; 3-3-6. Unitarias: Amievas (Oviedo).

1.123. A. D. Wenceslao Martín González.—224, E. Doña Antonia Galachez Conejo. Censo del mayor, 3.854; 3-4-3 1/2. Secciones de graduada de Pola de Siero (Siero).

8.452. D. Alonso Formariz Pascual. Alta, Doña María de la Paz Poza Martín. Censo del mayor, 373; 3-0-15. Secciones de graduada de Boal (Boal).

9.658. D. Celestino Álvarez Álvarez. 219, F. Doña María Luz Álvarez Rodríguez. Censo del mayor, 1.132; 2-8-7. Lugo (Lanera).

9.635. D. Manuel Castañón Sierra.—909 (cursillos 1931). Doña María de la Concepción Blanco Menéndez. Censo del mayor, 742; 2-7-12. Unitarias de San Juan del Obispo (Siero).

1.342. E. D. Martín Borrego González.—649, E. Doña Eufemia Alcón Manzano.—Censo del mayor, 4.333; 2-2-8 1/2. Trubia (Oviedo). Secciones de graduada.

477. C. D. Aurelio García González.—111, F. Doña Irene Viera López.—Censo del mayor, 1.555; 1-9-12. Unitaria de Proaza (Proaza).

104. F. D. Germán Fernández Ramos.—166, F. Doña Amelia García García. Censo del mayor, 774; 0-7-2 1/2. Ovin-Buyeres (Nava).

604 (cursillos de 1931). D. Abel Fernández Rodríguez.—2.188 (cursillos de 1931). Doña Quintina Calvo Casado.—Censo del mayor, 2.712; 0-0-0. Unitarias de Soto del Barco (Soto del Barco).

1.315 (cursillos de 1931). D. Hermenegildo Diego Casas.—2.273 (cursillos de 1931).—Doña María Paz Álvarez Prendes.—Censo del mayor, 1.076; 0-0-0. Unitarias de Viobes (Nava).

MAESTROS DEL PRIMER ESCALAFÓN
Cambiando uno solo.

5.159. Doña Julia Llana Menes; 6-2-24. Consorte de funcionario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Sección graduada, quinto distrito de Oviedo (Oviedo).

18.008. D. José María Mur Coterón; 6-5-18. Consorte de funcionario técnico del Ministerio de la Gobernación. Unitaria de Cudillero (Cudillero).

1.191. D. Tomás Taure Gómez; 3-7-10. Consorte de Maestra nacional. Sección graduada de Candás (Carreño).

2.908. Doña Julia Mateo Rodríguez; 0-9-21. Consorte de funcionario técnico del Ministerio de Hacienda. Oviedo, unitaria de Campo de los Reyes (Oviedo).

MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN
Cambiando uno solo.

Alta, Doña Aurelia Fernández Llana; 1-2-27. Consorte de Maestro nacional. Unitaria de Los Pontones (Mieres). Las Escuelas que solicitaban esta Maestra y su consorte, cambiando los dos, han sido dadas a mejor derecho.

Se desestiman peticiones de D. Manuel Arduengó García y su consorte, doña María Encarnación Cagigal Argüelles, por haber sido dadas las Escuelas a que podían aspirar, a aspirantes con mejor derecho.

Por la misma razón se desestiman las peticiones de D. Juan Manuel García Díaz y su consorte, doña Purificación Hortensia Cordera.

Se desestima petición de D. Restituto Almansa Álvarez, ya que solicita vacante de Sotiello, en Aller, y su con-

sorte no ejerce en la misma localidad y si en Viñona-Sotiello, localidad independiente de la anterior.

Se desestima petición de doña Emilianita Pérez Ramos por no reunir su consorte la condición de funcionario del Estado.

Se desestima petición de la Maestra doña Julieta Suárez del Otero y Aguirre, por no justificar en su expediente desempeño su consorte cargo con sueldo que expresamente se determine en el presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Por otra parte, examinado el Decreto de 26 de Agosto de 1933, no aparece en la hoja de servicios del consorte preste servicios en ninguno de los cargos que expresamente se fijan para los Colegios subvencionados, entre los que figura el de Luarca.

Se desestima petición de doña Hermenegilda García Suárez del Otero por no acompañar copia de la disposición de reciprocidad del derecho de traslado por el turno de consortes y por no desempeñar su consorte ninguno de los cargos docente, técnico o administrativo que exige la Orden de convocatoria.

Quedan eliminados el resto de solicitantes, Maestros consortes, por no acomodarse sus peticiones a lo dispuesto en las Ordenes publicadas en las GACETAS de 8 y 23 de Junio de 1934.

De conformidad con lo determinado en la Orden de convocatoria, se concede un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los interesados que estimen lesionados sus derechos puedan formular las reclamaciones pertinentes, siempre que estén fundadas en preceptos legales.

Oviedo, 14 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Mateo García.

P—649

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que procede agregar a las enviadas con fecha 14 y 21 de Junio último a la GACETA DE MADRID, como pendientes de adjudicar en propiedad y declaradas desiertas en el concurso especial de consortes, resuelto provisionalmente en el día de ayer.

PARA MAESTRAS

Serie A.

Número de orden, 0; localidad, Abaña-Mieres; Censo, 1.147 habitantes; Escuela, unitaria.

1-1; Arancedo-El Franco; 661; unitaria.

2-1; Ayones-Luarca; 1.182; unitaria.

2-2; Baiña-Mieres; 1.245; unitaria.

2-3; Ballota-Cudillero; 562; unitaria.

2-4; Bárcena del Monasterio-Tineo; 627; unitaria.

5-1; Cabañaquinta-Aller; 609; unitaria.

6-1; Candás-Carreño; 4.240; Sección graduada.

6-2; Canero-Luarca; 647; unitaria.

6-3; Castiello-Lena; 908; unitaria.

6-4; Castropol-Castropol; 1.104; unitaria.

6-5; Cetada-Villaviciosa; 588; unitaria.

7-1; Ciaño-Langreo; 2.606; Sección graduada.
 7-2; Colombres-Ribadadeva; 848; unitaria.
 8-1; Colloto-Oviedo; 1.531; unitaria.
 8-2; Carigos-Aller; 712; unitaria.
 8-3; Cotorraso-Langreo; 684; unitaria.
 8-4; Colunga-Colunga; 1.309; unitaria.
 8-5; Degaña-Degaña; 562; unitaria.
 10-4; Gijón-Gijón; 35.847; Sección graduada, calle del Arenal.
 11-1; Lamuño-Cudillero; 880; unitaria.
 11-2; Limés-Cangas del Narcea; 705; unitaria.
 11-3; Luancos-Gozón; 1.734; unitaria.
 12-1; Llantrales-Grado; 606; unitaria.
 14-1; Naranco-Oviedo; 504; unitaria.
 15-1; Noriega-Ribadadeva; 653; unitaria.
 15-2; Nueva (La)-Langreo; 815; unitaria.
 15-3; Nueva-Llanes; 1.634; unitaria.
 16-1; Paredes-Luarca; 1.170; unitaria.
 16-2; Piñeres-Aller; 1.669; Sección graduada.
 16-3; Pontigón-Luarca; 540; unitaria.
 16-4; Porrúa-Llanes; 789; unitaria.
 16-5; Posada de Rengos-Cangas-Narcea; 634; unitaria.
 19-1; Regla (La)-Cangas del Narcea; 634; unitaria.
 20-1; Salas-Salas; 1.072; unitaria.
 21-1; San Antolín-Ibias; 749; unitaria.
 21-2; San Claudio-Oviedo; 1.823; unitaria.
 21-3; San Juan de la Arena-Soto del Barco; 1.214; unitaria.
 23-1; San Román-Infiesto; 731; unitaria.
 23-2; San Salvador del Moro-Ribadeseña; 516; unitaria.
 23-3; Santa Cruz-Llanera; 771; unitaria.
 23-4; Santa Cruz-Mieres; 1.772; unitaria.
 23-5; Santa Eulalia-Gozón; 730; unitaria.
 23-6; Santianes-Pravia; 1.159; unitaria.
 24-1; Santullano-Las Regueras; 612; unitaria.
 24-2; Sotiello-Aller; 609; unitaria.
 24-3; Sotres-Cabrales; 554; unitaria.
 25-1; Turón-Villapendi-Mieres; 612; unitaria.
 25-2; Valdesoto-Siero; 1.095; unitaria.
 25-3; Vega-Gijón; 1.252; unitaria.
 26-1; Villardevayo; 975; unitaria.

Serie B.

27-5; Gijón-Gijón; 35.847; Sección graduada, calle del Arenal.
 27-6; Luarca-Luarca; 4.739; Sección graduada.
 27-7; Pola de Siero-Siero; 2.558; párvulos.

Serie C.

31-1; Pravia-Pravia; 2.403; Sección graduada.

Serie D.

32-1; Gijón-Gijón; 35.847; unitaria, Humedal.

De menos de 501 habitantes.

Número de orden, 2-1; localidad, Baldornón-Fano-Gijón; Censo, 472 habitantes; Escuela, unitaria.
 2-2; Bakera-Las Regueras; 192; unitaria.
 3-1; Biedes-Las Regueras; 169; unitaria.
 3-2; Bimeda-Cangas del Narcea; 493; unitaria.
 3-3; Boquerizo-Ribadadeva; 368; unitaria.
 5-1; Bullaso-Illano; 333; unitaria.
 5-2; Bustiello-Proaza; 473; unitaria.
 7-1; Calleras-Tineo; 433; unitaria.
 8-1; Caranga-Proaza; 319; unitaria.
 8-2; Cardeo-Mieres; 280; unitaria.
 9-1; Castiello-Parres; 385; unitaria.
 11-1; Coballes-Caso; 391; unitaria.
 13-1; Entrago-Laviana; 483; unitaria.
 13-2; Espina (La)-Salas; 358; unitaria.
 18-1; Godán-Salas; 473; unitaria.
 18-2; Illano-Illano; 477; unitaria.
 18-3; Intriago-Cangas de Onís; 436; unitaria.
 19-1; Laneo-Salas; 495; unitaria.
 21-1; Linares-Proaza; 255; unitaria.
 22-1; Loro-Pravia; 276; unitaria.
 24-1; Meré-Llanes; 442; unitaria.
 25-1; Moanes-Luarca; 390; unitaria.
 28-1; Obanza-Tineo; 465; unitaria.
 29-1; Omedal-Piloña; 145; unitaria.
 32-1; Pereda-Mieres; 495; unitaria.
 36-1; Poago-Gijón; 455; unitaria.
 38-1; Pruenta-Hava; 284; unitaria.
 39-1; Puente-Miera-Piloan; 163; unitaria.
 47-1; San Esteban-Salas; 413; unitaria.
 47-2; San Miguel de Ucio-Ribadeseña; 331; unitaria.
 47-3; San Vicente-Salas; 358; unitaria.
 51-1; Santullano-Tineo; 400; unitaria.
 51-2; Serandinas-Proaza; 236; unitaria.
 51-3; Siones-Oviedo; 408; unitaria.
 51-4; Sobrado-Tinco; 420; unitaria.
 51-5; Sograndino-Proaza; 473; unitaria.
 51-6; Tebongo-Cangas del Narcea; 207; unitaria.
 53-1; Tuña Tineo; 462; unitaria.
 57-1; Vegadoto-Mieres; 365; unitaria.
 59-1; Villamegín-Proaza; 396; unitaria.
 59-3; Villamorey-Sobrescoblo; 178; unitaria.
 62-1; Villayón-Villayón; 355; unitaria.
 Oviedo, 14 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—647

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PROVISIÓN DE ESCUELAS

Turno de consortes.

No habiéndose presentado ningún solicitante a las tres Escuelas anunciadas por esta Sección al referido turno en la GACETA correspondiente al día 19 de Junio próximo pasado, quedan incorporadas las mismas al anuncio del concurso general de traslado, anulándose

la nota de "Pendiente de concurso de consorte" con la que figuran en la relación de vacantes de dicho concurso de traslado.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los correspondientes efectos. Palencia, 9 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—601

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Propuestas provisionales de Maestros

y Maestras para la provisión de Escuelas de esta provincia por el concurso especial de consortes.

Doña Leocadia Blanco Saumartin, Maestra de Bouzas (Pontevedra); localidad de 2.836 habitantes, con nueve años, un mes y veintinueve días de servicios en la Escuela que sirve, propuesta para la Escuela de párvulos de Vigo, número 2, con Censo de 34.111 habitantes, como consorte de D. Antonio González Pérez, Maestro de Vigo.

D. Juan Figueroa Corbacho, Maestro de Villaragunte, y doña Dolores González Marti, de Paradela, ambos de la provincia de Lugo, con una semisuma de seis años, ocho meses y veintidos días de servicios y Censo de 1.111 habitantes, para las Escuelas unitarias de Figueirido, niños y niñas, con 690 habitantes.

Doña María Míguez Torrado, de Sobradelo (Pontevedra), con Censo de 351 habitantes y seis años, ocho meses y diez y ocho días de servicios, consorte de D. Rogelio Pérez González, Inspector de Primera enseñanza de Pontevedra, para Pontevedra, "Carretera de Marín", Escuela unitaria, con 11.871 habitantes.

D. Bernardino Almarza González, Maestro de Carrajo, y doña Nieves Gómez Sánchez, de Espinosa (Orense), con semisuma de cinco años, ocho meses y diez y seis y medio días de servicios, y Censo de 309 habitantes, para las Escuelas unitarias de niños y niñas del Puente Internacional (Túy), con 681 habitantes.

D. Antonio M. Pérez Ogea, de Tomiño (Pontevedra), con cuatro años, diez meses y diez y seis días de servicios, y Censo de 1.332 habitantes, para Vigo, Sección graduada del Centro, con 34.111 habitantes, como consorte de doña Amelia Bernárdez Santomé, Maestra de Vigo.

D. Antonio Lijó Bravo, Maestro de Riveira, y doña Ramona Areosa Herminida, de Deán Grande y Chico (La Coruña), con Censo de 3.720 habitantes, y semisuma de cuatro años, cinco meses y diez y siete y medio días de servicios, para Carril, mixta, número 2, y Carril, unitaria de niñas, respectivamente, con 1.528 habitantes.

D. José Iglesias Filgueira, de Sotomayor, y doña Elisa Josefina Iglesias Bouza, de Ceia (Pontevedra), con 1.224 habitantes, y semisuma de tres años, diez meses y diez y seis y medio días de servicios, para las Escuelas de niños y niñas número 2, de Combarro, con 1.166 habitantes.

D. José Garrido Alvarez, de Guizán (Pontevedra), y doña Josefa Crespo Bóveda, de Santiago de la Puebla del Deán (La Coruña), con 1.743 habitantes, y semisuma de tres años, diez me-

ses y nueve días, para las de Cabral, niños y niñas número 2, con 2.007 habitantes.

Doña Laura Alvarez Novás, de Paredes (Pontevedra), con Censo de 318 habitantes y tres años, cinco meses y veintidós días de servicios, para Puenteareas, Sección graduada, con 2.161 habitantes, como consorte de D. José Pino, Maestro de Puenteareas.

D. Luis Mourinho Ríos, de Leirado, y doña Sara Fernández Alvarez, de Ouxina (Pontevedra), con censo de 778 habitantes, y semisuma de tres años, cuatro meses y cuatro y medio días de servicios. Adjudicadas a peticionarios con mejor derecho las Escuelas del Puente Internacional que solicitaban.

D. Luis Toimil Ferrer, Maestro de Villanueva, y doña Remedios Castro Gassals, de Prado-Vide (Orense), con Censo de 817 habitantes, y semisuma de tres años, dos meses y seis y medio días de servicios, para las Escuelas de niños y niñas número 2, de Cendeo, con 898 habitantes.

D. Eulogio Estévez Rodríguez, de Pardavila, y doña María del Carmen Lorenzo Cancela, de Reilas (Pontevedra), con Censo de 398 habitantes, y semisuma de tres años y veintinueve días de servicios. No se le adjudican las Escuelas de Figueirido por proponerse Maestros con mejor derecho, ni puede nombrarse la Maestra para las de Cantoarena y Pedreiras por ser de distinta localidad.

D. Antonio Morales, de Macotera (Salamanca), y doña Casilda Amigo, de Los Artos (Oviedo), con Censo de 1.721 habitantes, y la semisuma de tres años, once meses y veinticuatro días de servicios, para las Escuelas de niños y niñas número 2, de Marcón, con 1.582 habitantes. (Corresponde a estos Maestros figurar en la propuesta a continuación de D. Antonio Lijó Bravo y su consorte).

Don Manuel Quinteiro Fitguetra, Maestro de Subglesia (Orense), con Censo de 614 habitantes y dos años, once meses y veintiocho días de servicios, para la Escuela mixta núm. 2, de Bora, con 901 habitantes, como consorte de doña María de los Desamparados Blanco Rodríguez, Maestra de Bora.

Don Félix Uruña Antón, Maestro de Prado de Paradiña (León), y doña Patrocinio Cuadrado del Amo, de Santesvís de Campos (Valladolid), con Censo de 799 habitantes y la semisuma de dos años, diez meses y diez y medio días de servicios, para Quintela, Escuelas de niños y niñas, con 429 habitantes.

Don Martín Borrego González, Maestro de Chillón (Ciudad Real), y doña Eufemia Aleón Manzano, de Casas del Castañar (Cáceres), con Censo de habitantes 4.333 y la semisuma de dos años, un mes y veinticuatro y medio días de servicios, para las Escuelas de Tuy (Barrio de las Olivas), con 2.412 habitantes.

Don Eudío Fernández Melón, de San Andrés, y doña Olimpia Lamelas González, de Sotogrande (Orense), con Censo de 501 habitantes y la semisuma de un año, once meses y veintitrés días de servicios. Adjudicadas a peticionarios con mejor derecho las Escuelas de Censo igual, no pudiendo ser propuestos para otras que también solicitan por ser de Censo superior al que les corresponde.

Don Enrique Couceiro Rodiño, de Entienza (Pontevedra), y doña Clementina Núñez Martínez, cursillista número 2.715 de 1931, nombrada para la Escuela de Chio (Santa Cruz de Tenerife), con Censo de 1.146 habitantes y semisuma el consorte de un año y ocho meses de servicios, a las Escuelas de niños y niñas de Sartal, con 694 habitantes.

Don Constantino Dominguez Fernández, de Fiopáns (Coruña), y doña Ramona Fernández Alvarez, de Viltar (Pontevedra), con Censo de 358 habitantes y la semisuma de un año, seis meses y veintisiete y medio días de servicios, para Bembrive, con 566 habitantes.

Doña María del Carmen Cornes García, Maestra de Gondar (Pontevedra), con Censo de 464 habitantes y diez meses y veinticuatro días de servicios, para Pontevedra, Escuela de párvulos de la Mourreira, con 11.871 habitantes, como consorte de D. Regino Samartín Lorenzo, Maestro de esta ciudad.

Don Enrique López Sánchez, Maestro de Sorrizo, y doña Carmen Frade Giráldez, de Carceosto (Coruña), con Censo de 556 habitantes. Adjudicadas a peticionarios con mejor derecho las Escuelas del Puente Internacional que solicitan.

Don Antonio Bernárdez Barros, cursillista número 2.169 de 1931, nombrado para la Escuela de Tablada de Turón (Oviedo), y doña María Concepción Villar Vaumonde, Maestra de Godos (Pontevedra), con Censo de 647 habitantes. Adjudicadas a otros aspirantes con mejor derecho las Escuelas que piden en la misma localidad, no pudiendo nombrarse tampoco para otras que solicitan de localidades diferentes o Censo superior al que les corresponde.

Don Manuel María Sanfiz Mirón, de Moradela, y doña Leonor Mera Varela, cursillista número 2.119 de 1931, nombrada para la Escuela de San-Pararamo (Lugo), con Censo de 528 habitantes y cuatro meses y diecinueve y medio días de semisuma de servicios el consorte, para las Escuelas de niños y niñas de Calvos, con 442 habitantes.

Doña María del Carmen Montes da Pena, cursillista número 2.080 de 1931, nombrada para la Escuela de Almoñey (Pontevedra), con Censo de 644 habitantes, para la Escuela de niñas de Campelo, coincidiendo con su consorte, con el Censo ya indicado de 644 habitantes, no pudiendo ser nombrados la solicitante y su consorte don Juan Pazos Muñíos para otras vacantes que solicitan conjuntamente por pertenecer a distintas localidades.

Don Antonio Pérez Cubelas, Maestro de Belesar (Lugo), y doña Julia Labaca García, cursillista núm. 2.797 de 1931, nombrada para la Escuela de Caldeiro (Las Palmas), con Censo de 1.318 habitantes y la semisuma de servicios el consorte de un mes y cuatro y medio días, para las Escuelas de niños número 1 y niñas núm. 2, de Mondariz, con 1.178 habitantes.

D. Avelino Franco Martínez, cursillista número 1.667 de 1931, nombrado para la Escuela de Berres (Pontevedra), y doña Adorinda Grande Rodríguez, también cursillista de 1931 con el número 2.760, nombrada para la Escuela de La Cardenchoa (Badajoz), con Censo de

784 habitantes, para las Escuelas de niños y niñas de Santa María de Tebra, con 924 habitantes.

D. Primitivo Arán Trillo, cursillista de 1931, número 1.711, y doña Balbina Trillo Marcote, cursillista número 1.993, nombrados para Grandal y Buján (Coruña), respectivamente, con Censo de 796 habitantes. Adjudicadas a peticionarios con mejor derecho las Escuelas del Puente Internacional que solicitan, no pudiendo nombrarse para otras que también piden por ser de Censo superior al que les corresponde.

Excluidos: D. Eduardo Folgar Lema y doña Cándida Castejón, D. Juan Bautista Montes Primo y doña Justa Josefa Alvarez González, D. German Astudillo Arroyo y doña María del Amparo Gómez Fortado, D. Francisco Reigada Rodríguez y doña Covadonga Martínez Suárez, D. Manuel Luis Acuña y doña Amparo Sánchez Rodríguez, por solicitar Escuelas de Censo superior al que les corresponde; D. José María Quinteiro y Malvar y doña Angelina González Rodríguez, por igual motivo y por la circunstancia de estar ya ambos reunidos en la misma localidad como Maestros de Aldán, en esta provincia; D. Ismael Gil Canet y doña Dolores López Losada, D. Lucio García Sánchez y doña María del Carmen Pérez Estévez, por haber contraído matrimonio los primeros el día 11 de Junio del corriente año y los otros dos el 28 del mismo mes, después del anuncio-convocatoria de las vacantes publicado en la GACETA del día 9 del expresado mes de Junio, no concurriendo en ellos la condición de consortes en la fecha exigida para totalizar instancias en la instrucción tercera de la Orden del 10 de Mayo próximo pasado; D. Gerardo Alvarez Martínez y doña Teresa Moro Bardón, Maestros de Puertollano (Ciudad Real), toda vez que la graduación de las Escuelas que servían, al no querer los interesados continuar como Maestros de Sección en la misma localidad, sólo puede dárles derecho, según lo determinado en los artículos 82 y 83 del vigente Estatuto, a obtener nuevo destino por el segundo turno de los expresados en el artículo 75 del mismo Cuerpo legal, derecho que pueden hacer efectivo con sujeción a la Orden ministerial de 25 de Abril último y de la Dirección general de 26 del mismo mes (GACETA del 28), según se declara por la propia Dirección general de Primera enseñanza en Decreto marginal del 1.º de Junio, sin que la manifestación que se hace en el referido Decreto de que, como medida equitativa, se armonice su derecho con el concedido a los consortes, pueda significar otra cosa que no sea la coincidencia de los nombramientos de los mencionados Maestros para una misma localidad por el segundo turno, como ellos mismos solicitaron, ya que otra concesión no se ajustaría a su derecho, perjudicaría el de otros Maestros y sería contraria, mientras estén reunidos en la misma localidad, a las disposiciones dictadas para la provisión de Escuelas por el turno tercero, y D. Alfonso Fernández Vázquez y doña María Coto Sánchez, por haberse recibido su expediente después de terminado el plazo reglamentario.

Las precedentes propuestas se han formulado con arreglo a las instrucciones consignadas en la Orden de 10 de

Mayo último ("Gaceta" del 11) y Ordenes ministeriales del 6, 8 y 22 de Junio ("Gacetas del 8, 9 y 23), pudiendo los interesados formular contra las mismas las reclamaciones que estimen fundamentadas, dirigiéndolas a esta Sección para su curso a la Dirección general en el plazo de quince días; teniendo entendido que no se admitirán las que se reciban una vez transcurrido dicho plazo y que, al fijar los Censos, se ha tenido en cuenta el de la localidad de mayor vecindario de uno de los consortes y los grupos de los mismos a que se refiere el artículo 15 del vigente Estatuto.

Pontevedra, 7 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—602

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día 30 de Junio último existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad (por orden alfabético), Abades (Silleda); Censo de población, 657 habitantes; Escuela, unitaria.
 2; Aguasantas (Cotovad); 822; unitaria.
 3; Alján (Salvatierra de Miño); 864; unitaria.
 4; Antas (La Lama); 564; unitaria.
 5; Arantey (Salvatierra de Miño); 730; unitaria.
 6; Arbó; 1.382; unitaria núm. 1.
 7; Asperelo (Rodeiro); 588; unitaria.
 8; Az (Rodeiro); 572; unitaria.
 9; Bahiña-Castro (Golada); 519; mixta.
 10; Barcela (Arbo); 609; unitaria.
 11; Bértola (Vilaboa); 1.185; unitaria.
 12; Cadrelo (Marín); 617; unitaria.
 13; Caldelas (Túy); 1.158; unitaria núm. 2.
 14; Calobre (Estrada); 697; unitaria.
 15; Campo (Lalín); 803; unitaria.
 16; Cantoarena (Marín); 1.137; unitaria.
 17; Carbia 691; unitaria.
 18; Casal (Moaña); 683; unitaria.
 19; Castrelos (Vigo); 1.697; unitaria.
 20; Ceta (Buen); 1.170; unitaria.
 21; Comesaña (Vigo); 1.086; unitaria.
 22; Couso (Campo Lameiro); 622; mixta.
 23; Couso; (Estrada); 540; unitaria.
 24; Cuñas (Puentecaldelas); 525; unitaria.
 25; Domayo (Moaña); 1.005; unitaria.
 26; Dos Iglesias (Forcarey); 548; unitaria.
 27; Estribela (Pontevedra); 591; párvulos.
 28; Figueroa (Cerdedo); 681; unitaria.
 29; Follente (Caldas de Reyes); 637; unitaria.
 30; Forcarey; 603; párvulos.
 31; Gesta (Lalín); 617; unitaria.
 32; Cresande (Lalín); 699; mixta.

33; Guisande (Forcarey); 630; unitaria.
 34; Insúa (Carbia); 535; unitaria.
 35; Lamosa (Covelo); 518; unitaria.
 36; Laro (Silleda); 615; unitaria.
 37; Lores (Meaño); 642; unitaria.
 38; Louredo (Mos); 788; unitaria.
 39; Luneda (Cañiza); 574; unitaria.
 40; Matamá (Vigo); 1.720; unitaria.
 41; Moreira (Estrada); 557; unitaria.
 42; Mos; 1.147; unitaria.
 43; Muimenta (Campo Lameiro); 629; mixta.
 44; Nigrán; 1.241; unitaria.
 45; Parada (Cañiza); 1.141; unitaria.
 46; Paredes (Vilaboa); 502; unitaria.
 47; Pardesoa (Forcarey); 567; unitaria.
 48; Pedreiras (Marín); 777; unitaria.
 49; Pereiras (Mos); 608; unitaria.
 50; Pescoso (Rodeiro); 677; mixta.
 51.—Piloño (Carbia); 710; unitaria.
 52; Pobo-Tomeza (Pontevedra); 787; mixta.
 53; Portela (Mos); 928; mixta.
 54; Portodegomez (Cuntis); 592; unitaria.
 55; Puentecaldelas; 822; unitaria.
 56; Puentecesures; 1.753; unitaria núm. 2.
 57; Rebordechán (Creciente); 544; unitaria.
 58; Ribadetea (Puenteareas); 657; unitaria.
 59; Riofrio (Mondariz); 729; unitaria.
 60; Riveira (Estrada); 558; unitaria.
 61; Rubín (Estrada); 735; unitaria.
 62; Rubiós (Nieves); 750; unitaria.
 63; Salceda de Caselas; 644; unitaria.
 64; San Juan del Monte (Lavadores); 597; unitaria.
 65; San Payo (Lavadores); 806; unitaria.
 66; San Salvador (Meis); 714; mixta.
 67; San Salvador (Poyo); 1.156; unitaria.
 68; San Salvador de Camba (Rodeiro); 696; unitaria.
 69; Santa Cristina de Veá (Estrada); 535; unitaria.
 70; Santa Eulalia de Camba (Rodeiro); 913; unitaria.
 71; Santa Margarita (Moraña); 832; unitaria.
 72; Santiago de Oliveira (Puenteareas); 560; unitaria.
 73; Seara (Moaña); 709; unitaria.
 74; Seijo (Marín); 1.681; unitaria núm. 2.
 75; Tabeirós (Estrada); 968; párvulos.
 76; Taborda (Tomioño); 554; unitaria.
 77; Tameiga (Mos); 1.205; unitaria.
 78; Tenorio (Cotovad); 687; unitaria.
 79; Tirán (Moaña); 922; unitaria.
 80; Tomioño (Tomioño); 1.332; unitaria.
 81; Ucha (Poyo); 623; unitaria.
 82; Ventosa (Golada); 787; unitaria.
 83; Valeije (Cañiza); 2.167; Sección graduada.

Serie B

84.—Beadé (Lavadores); 2.002; unitaria núm. 7.

85; Bouzas (Vigo); 2.836; unitaria núm. 1.
 86; Caldelas (Túy); 1.118; unitaria número 1.
 87; Cambados; 3.221; unitaria número 2.
 88; Camposancos (La Guardia); 1.194; unitaria núm. 1.
 89; Cangas; 4.116; unitaria núm. 2.
 90; Codeseda (Estrada); 1.333; unitaria.
 91; Marcón (Pontevedra); 1.582; unitaria núm. 3.
 92; Marina (La) (La Guardia); 3.722; unitaria.
 93; Túy; (Túy); 2.413; Sección graduada.
 94; Valladares (Lavadores); 1.380; unitaria núm. 1.

Serie C.

95; Cambados; 3.221; unitaria número 3.
 96; Marín; 2.595; Sección graduada.
 97; Pontevedra "El Burgo" (Pontevedra); 11.871; unitaria.
 98; Salcedo (Pontevedra); 2.802; unitaria núm. 1.
 99; Túy; 2.413; párvulos.

Serie D

100; Cambados; 3.221; párvulos.
 101; Túy; 2.413; Sección graduada.
 102; Villagarcía de Arosa; 3.626; Sección graduada.

Vacantes de Censo inferior a 500 habitantes.

1; Agrosagro (Rodeiro); 409; mixta.
 2; Alceme (Rodeiro); 298; unitaria.
 3; Almfrey (Cotovad); 276; mixta.
 4; Altín (Sangenjo); 380; mixta.
 5; Parro (Cerdedo); 370; unitaria.
 6; Cadrón (Lalín); 237; mixta.
 7; Calvar-Domayo (Moaña); 478; mixta.
 8; Carregal (Tomioño); 331; mixta.
 9; Casal (Porriño); 399; mixta.
 10; Casás (Marín); 304; mixta.
 11; Castelanos (Covelo); 284; mixta.
 12.—Cendona-Lérez (Pontevedra); 207; mixta.
 13; Cequeliños (Arbó); 467; unitaria.
 14; Cobas (Meaño); 387; unitaria.
 15; Cora (Estrada); 483; unitaria.
 16; Corzós (Covelo); 135; mixta.
 17; Fofe (Covelo); 171; mixta.
 18; Gargallones (Campo Lameiro); 162; mixta.
 19; Gondar (Sangenjo); 464; mixta.
 20; Guillade (Creciente); 291; mixta.
 21; Lama (Dozón); 254; mixta.
 22; Loimil (Estrada); 352; unitaria.
 23; Loño (Carbia); 399; mixta.
 24; Maceiras (Dozón); 163; mixta.
 25; Madriñán (Lalín); 249; mixta.
 26; Magdalena (Forcarey); 490; mixta.
 27; Marco (Pontevedra); 132; mixta.
 28; Matalobos (Estrada); 370; unitaria.
 29; Moreira (Sotomayor); 314; mixta.
 30; Nande (Gondomar); 400; mixta.
 31; Negros (Redondela); 432; unitaria.
 32; Nigoy (Estrada); 487; unitaria.
 33; Parada (Cerdedo); 258; mixta.
 34; Parada (Silleda); 464; mixta.
 35; Paradela (Estrada); 323; unitaria.

- 36; Paredes (Puenteareas); 318; mixta.
- 37; Paradivas (Caldas de Reyes); 273; mixta.
- 38; Paraños (Covelo); 422; unitaria.
- 39; Pinzas (Tomioño); 237; mixta.
- 40; Piolla (Pontevedra); 260; mixta.
- 41; Portela (Estrada); 272; mixta.
- 42; Portelina (Marin); 329; mixta.
- 43; Puentearelas (Villanueva de Arosa); 368; mixta.
- 44; Reibón-Meira (Moaña); 234; mixta.
- 45; Reiris (Pontevedra); 172; mixta.
- 46; Remesar (Estrada); 340; mixta.
- 47; Riobó (Rodeiro); 154; mixta.
- 48; Rivocias (Caldas de Reyes); 332; mixta.
- 49; Ruiriz (Dozón); 74; mixta.
- 50; Sabaris (Pontevedra); 197; mixta.
- 51; Santa Marta (Mos); 386; mixta.
- 52; Silvoso (Puenteacaldelas); 415; unitaria.
- 53; Sobradelo (Vilagarcía de Arosa); 351; mixta.
- 54; Sotolongo (Lalín); 430; unitaria.
- 55; Taboada (Silleda); 384; unitaria.
- 56; Traspiclas (Fornelos); 476; mixta.
- 57; Villar (Mondariz); 262; mixta.
- 58; Villadesuso (Oya); 449; unitaria.
- 59; Villar (Greciente); 480; unitaria.
- 60; Villar (Silleda); 255; mixta.
- 61; Zobra (Lalín); 331; mixta.

La Escuela perteneciente a la serie A, señalada con el núm. 20, Coja, Ayuntamiento de Bueu; la de la serie B, núm. 85, Bouzas, Ayuntamiento de Vigo, y las de Almoñey, Gondar, Paredes, Sobradelo y Villar, de Censo inferior a 500 habitantes, señaladas con los números 3, 19, 36, 53 y 60, se anuncian condicionalmente, por ser resultados del concurso especial de consortes.

Queda sin efecto alguno el anuncio de vacantes para el turno de traslado de fecha 14 de Junio último enviado a la GACETA el mismo día y de cuya publicación no se tiene conocimiento hasta la fecha, habiéndose incluido en esta relación las vacantes que figuraban en dicho anuncio, el cual no se tendrá en cuenta por los solicitantes, tanto que se publique antes como después del presente.

Pontevedra, 12 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—656

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Vistas las peticiones de Escuelas, formuladas por los Maestros consortes, de las vacantes anunciadas por esta Sección en la GACETA de Madrid correspondiente al día 28 de Junio último, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 10 de Mayo (GACETA del 11), esta Sección, de conformidad con lo previsto en la Orden citada y demás posteriores aclaratorias, ha hecho la siguiente propuesta provisional de adjudicación de vacantes:

Doña Manuela García Martín, con veinticinco años, un mes y catorce días de servicios, desde la actual Es-

cuela que sirve, para Salamanca (barrio de Garrido), consorte de D. Agustín Abov Hernández, Maestro de Salamanca.

Doña María Apunciación Hernández Gómez, con cinco años, once meses y cuatro días, desde la Escuela que sirve, para Salamanca, Sección de graduada de Santa Cecilia, como consorte de D. Lucas Suárez Ruiz, funcionario técnico del Cuerpo de Telégrafos en esta capital. (Llevan más de siete años de matrimonio.)

Doña Laurentina Jiménez Martín, con tres años, cinco meses y veinte días de servicios, desde su actual Escuela para Salamanca, Casa de Huérfanos, como consorte de D. Casimiro Martín Ramos, Maestro de Salamanca.

Don Wenceslao Martín González, con dos años, ocho meses y un día de servicios, desde la Escuela que sirve, para Gallegos de Somirón, como consorte de doña Antonia Galache, que sirve Escuela en esta localidad.

Doña Elena Rodríguez Alonso, con dos años, ocho meses y cuatro días de servicios, desde la Escuela de Quejigal, para Alcaatejada, como consorte de D. José Tapia Martín, Maestro de Vistahermosa, del mismo Municipio.

Doña Teresa Peña Sánchez, con ocho años, dos meses y veinte días, desde la Escuela que sirve, para la de Santiz, como consorte de D. Federico Pérez Crespo, Maestro de esta localidad.

Don Paulino Alvarez Varillas y doña María Paz Santos de la Iglesia, Maestros de Morilla y de Mozárbez, respectivamente, con ocho años, ocho meses y un día de semisuma de servicios, para las Escuelas de Encinas de Arriba.

Don Pedro Mateos Tejedor y doña Isabel Chicote Barbero, Maestros de San Juan de Reboitar y San Vitero (ambos de Zamora), con tres años, tres meses y un día de semisuma de servicios, para las Escuelas de Fuentes de Oñoro (Colonia de la Estación).

Don Isaac González Alaguero y doña Petronila Fuentes García, Maestros de Murias (León) y Casillas de Flores, respectivamente, con tres años, dos meses y trece días de semisuma de servicios, para las Escuelas de Fuentes de Oñoro.

Don Aurelio García González y doña Paulina Viera López, Maestros de Tremellos (Burgos) y Hoyos (Cáceres), respectivamente, con dos años, nueve meses y ocho días de semisuma de servicios, para las Secciones de graduadas de Babalafuente.

Don Martín Borrego González y doña Encarna Aleón Manzano, Maestros de Chillón (Ciudad Real) y Casa del Castañar (Cáceres), respectivamente, con dos años, dos meses y cinco días de semisuma de servicios, para las Secciones de graduadas de Gatinduste.

Don Desiderio Mateos Martín y doña Vicenta Montero Picón, Maestros de Ciudad de Valdepares (Burgos) y propuesta para la Escuela de Ciriales (Idea), como cursillista de 1931, respectivamente, con un año, seis meses y tres días de semisuma de servicios, para las Escuelas de Tordillos.

Contra estas propuestas provisionales podrán reclamar los interesados que consideren lesionados sus derechos, dentro de plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que

aparezca esta propuesta en la GACETA DE MADRID, presentándolas en esta Sección Administrativa de Primera enseñanza.

Salamanca, 11 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Teodoro Martín Robles.

P—622

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, incluidas las resultas de cursillos y las desiertas del tercer turno de consortes, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad (por índice alfabético), Alberguería de Argañán; Censo de población, 835 habitantes; clase de Escuela, unitaria.

2; Agallas; 877; unitaria.
3; Aldeanueva de Figueroa; 916; unitaria.

4; Aldearrubia; 940; unitaria.
5; Abusejo; 1.004; unitaria núm. 2.
6; Béjar; 8.928; Sección graduada San Juan.

7; Berceimuelle; 764; unitaria.
8; Berrocal de Huebra; 349; unitaria.

9; Bermejar; 552; unitaria.
10; Babalafuente; 1.387; Sección graduada.

11; Cantalapiedra; 2.271; Sección graduada.
12; Castillejo de Martín Viejo; 1.078; unitaria.

13; Candelario; 1.545; unitaria.
14; Ciudad Rodrigo; 9.426; unitaria.

15; Escorial de la Sierra; 1.164; unitaria núm. 1.
16; Escorial de la Sierra; 1.164; unitaria núm. 2.

17; Fuente de San Esteban; 1.734; Sección de graduada.

18; Guijuelo; 2.689; Sección de graduada.
19; Galiuduste; 1.701; Sección de graduada.

20; Guijo de Avila; 604; unitaria.
21; Gomecello; 717; unitaria.

22; Golpejas; 556; unitaria.
23; Horcajo Medianero; 1.203; unitaria.

24; Ituro de Azaba; 621; unitaria.
25; Lambrales; 3.243; Sección de graduada.

26; Macotera; 3.721; unitaria.
27; Maillo; 893; unitaria.

28; Malpartido de Peñarey; 579; unitaria.
29; Miranda del Castañar; 1.725; unitaria.

30; Navasfrías; 1.184; unitaria.
31; Peñaranda de Bracamonte; 3.969; Sección graduada.

32; Robán; 1.204; unitaria.
33; Salamanca; 43.953; Sección graduada San Antonio.

34; Salamanca; 43.953; Sección graduada, barrio de Garrido.

- 35; Santiago de la Puebla; 1.424; unitaria.
- 36; Serradilla del Arroyo; 1.102; unitaria.
- 37; Serradilla del Llano; 648; unitaria.
- 38; Valsalabroso; 588; mixta.
- 39; Villavieja de Yeltes; 2.553; Sección graduada.
- 40; Zamayón; 578; unitaria.

Serie B.

- 1; Fuente de San Esteban; 1.734; Sección graduada.
- 2; Galinduste; 1.701; Sección graduada.
- 3; Guijuelo; 2.686; Sección graduada.
- 4; Lumbrerales; 3.243; Sección graduada.
- 5; Salamanca; 43.953; Sección graduada, paseo San Antonio.
- 6; Salamanca; 43.953; Sección graduada; Hospicio.

Serie C.

- 1; Guijuelo; 2.689; Sección graduada.
- 2; Salamanca; 43.953; Sección graduada San Antonio.
- 3; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Hospicio.

Serie D

- 1; Salamanca; 43.953; Sección graduada, barrio Garrido.
- 2; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Hospicio.

Relación de las Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

- Número de orden, 1; localidad, Añover de Tormes; Censo, 307 habitantes; Escuela, mixta.
- 2; Barceino; 156; mixta.
 - 3; Casafranca; 348; mixta.
 - 4; Iñigo-Blasco; 368; mixta.
 - 5; Moronta; 400; mixta.
 - 6; Palomares de Alba; 338; mixta.
 - 7; La Peña; 379; mixta.
 - 8; Puebla de Yeltes; 475; unitaria.
 - 9; Saldeana; 357; mixta.
 - 10; Sanchón de la Sagrada; 289; mixta.
 - 11; La Sierpe; 143; mixta.
 - 12; Vallejera; 329; mixta.
 - 13; Vegas de Domingo Rey; 237; mixta.

MAESTRAS

Vacantes de más de 500 habitantes.

Serie A.

- 1; Abusejo; 1.004; unitaria núm. 1.
- 2; Arrabal del Puente (Salamanca); 1.580; unitaria.
- 3; Babilafranca; 1.387; Sección graduada.
- 4; Cantalpino; 2.065; unitaria.
- 5; Cerro (El); 1.291; unitaria.
- 6; Ciudad Rodrigo; 9.426; unitaria.
- 7; Encina (La); 585; unitaria.
- 8; Endriñal; 890; idem.

- 9; Escorial de la Sierra; 1.164; unitaria número 2.
- 10; Espeja; 1.076; unitaria.
- 11; Florida de Liébana; 531; unitaria.
- 12; Frades de la Sierra; 1.061; unitaria.
- 13; Fuenteguinaldo; 2.367; Sección graduada.
- 14; Fuente de San Esteban; 1.734; Sección.
- 15; Gajates; 743; unitaria.
- 16; Galinduste; 1.700; Sección graduada.
- 17; Garcibuey; 675; unitaria.
- 18; Garcihernández; 924; unitaria.
- 19; Guijuelo; 2.689; Sección graduada.
- 20; Hinojosa de Duero; 1.840; unitaria.
- 21; Horcajo Medianero; 1.203; unitaria.
- 22; Ledesma; 3.159; unitaria Santa Elena.
- 23; Miranda del Castañar; 1.725; unitaria de párvulos.
- 24; Mogarraz; 1.010; unitaria.
- 25; Morille; 1.015; unitaria.
- 26; Nava de Francia; 519; unitaria.
- 27; Navales; 567; unitaria.
- 28; Pedrosillo de los Aires; 1.191; unitaria.
- 29; Peñaranda de Bracamonte; 3.969; unitaria.
- 30; Peñarandilla; 534; unitaria.
- 31; Pitiegua; 503; unitaria.
- 32; Pizarrales (Los) (Salamanca); 1.370; unitaria número 1.
- 33; Puebla de Azaba; 536; unitaria.
- 34; Retortillo; 840; unitaria.
- 35; Salamanca; 43.953; unitaria número 2, San Vicente.
- 36; Salamanca; 43.953; unitaria, Hospicio.

Serie B.

- 1; Ciudad Rodrigo; 9.426; unitaria, barrio Las Viñas.
- 2; Fuenteguinaldo; 2.367; Sección graduada.
- 3; Ledesma; 3.159; unitaria de párvulos.
- 4; Miranda del Castañar; 1.725; unitaria.
- 5; Salamanca; 43.953; unitaria, Propiedad.

Serie C.

- 1; Ciudad Rodrigo; 9.426; unitaria, Arrabal de San Francisco.
- 2; Ledesma; 3.725; unitaria, Los Mesones.
- 3; Salamanca; 43.953; Sección graduada del Hospicio.

Serie D.

- 1; Salamanca; 43.953; unitaria número 1, San Vicente.

De menos de 500 habitantes.

- 1; Campo de Ledesma; 195; mixta.
 - 2; Carascai de Barregas; 295; mixta.
 - 3; Cilleros de la Bastida; 204; mixta.
 - 4; Corporario; 265; mixta.
 - 5; Cortos de la Sierra; 108; mixta.
 - 6; Maya (La); 395; mixta.
 - 7; Pedrosillo el Ralo; 406; unitaria.
 - 8; Pino (El); 445; mixta.
- Salamanca a 12 de Julio de 1934.—
El Jefe de la Sección, Teodoro U. y Robles.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes, resultas del concurso especial de consortes, en esta provincia, pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Serie A.

Para proveer en Maestros

- Número de orden, 1; localidad, Barrio de Rioseco; Ayuntamiento, Guriezo; Censo, 603 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.
- 2; Bielba; Herrerías; 639; unitaria.
 - 3; Boo; Piélagos; 505; unitaria.
 - 4; Espinama; Canaleño; 522; unitaria.
 - 5; Matamorosa; Enmedio; 874; unitaria.
 - 6; Maliaño; Camargo; 2.227; Sección de graduada.
 - 7; Oreña; Piélagos; 577; unitaria.
 - 8; Roiz; Valdániga; 889; unitaria.
 - 9; Santander (barrio de Ojaiz); Santander; 79.227; unitaria.
 - 10; Santoña; Santoña; 7.511; Sección de graduada.
 - 11; Secadura; Voto; 532; unitaria.
 - 12; Selaya; Selaya; 990; Sección de graduada.
 - 13; Suances; Suances; 1.231; unitaria.
 - 14; Somahoz; Los Corrales; 759; unitaria.
 - 15; Tezanos; Villacarriedo; 602; unitaria.
 - 16; Tresviso; Tresviso; 543; unitaria.
 - 17; Valle; Ruesga; 514; unitaria.
 - 18; Vargas; Puente-Viesgo; 713; unitaria.
 - 19; Viérnoles; Torrelavega; 803; unitaria.

Serie D.

- 20; Santander, Peñacastillo; Santander; 79.227; Sección de graduada.
- 21; Santoña; Santoña; 7.511; Sección de graduada.
- 22; Torrelavega, número 2; Torrelavega; 7.433; Sección de graduada.

Vacantes de menos de 500 habitantes.

- 1; Bolmir; Enmedio; 440; unitaria.
- 2; Cerdigo; Castro-Urdiales; 219; unitaria.
- 3; Mogro; Miengo; 440; unitaria.
- 4; Pando-Cencha; Ruiloba; 275; unitaria.
- 5; Población (La); Campó de Yuso; 402; unitaria.
- 6; Hequejo; Enmedio; 479; unitaria.
- 7; Riva; Ruesga; 485; unitaria.
- 8; Ruente; Ruente; 345 unitaria.
- 9; Villar; Soba; 400; unitaria.
- 10; Villapresente; Heocin; 338; unitaria.

Santander, 11 de Julio de 1934.—
El Jefe de la Sección, Lorenzo González.

Relación de escuelas vacantes de más de 500 habitantes, resultas del concurso especial de consortes, en esta provincia, pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden, 1; Localidad, Bárcena de Pie de Concha; Ayuntamiento, Bárcena Pie C.; Censo, 643 habitantes; Clase de la Escuela, párvulos.

2; Barrio de Arribas; Riotuerto; 726; unitaria.

3; Castillo; Arnuero; 677; unitaria.

4; Elechas; Mariana de Cudeyo; 1.062; unitaria.

5; Limpías; Limpías; 741; unitaria.

6; Otañes; Castro Urdiales; 1.119; Sección graduada.

7; Pontejos; Marina de Cudeyo; 572; unitaria.

8; Renedo; Piélagos; 799; unitaria.

9; Santander; Santander; 79.226; párvulos.

10; San Andrés de Luena; Luena; 502; unitaria.

11; San Miguel de Aras; Voto; 638; unitaria.

12; San Martín de Villafufre; Villafufre; 936; unitaria.

13; Secadura; Voto; 522; unitaria.

14; Selaya; Selaya; 990; Sección graduada.

15; Silió; Molledo; 787; unitaria.

16; Vargas; Puente-Viesgo; 713; unitaria.

Serie B.

17; Santander; Santander; 79.226; párvulos.

Vacantes en localidades de menos de 500 habitantes.

18; Casar de Periedo; Cabezón de la Sal; 440; unitaria.

19; Carasa; Voto; 423; unitaria.

20; Cueva La); Castañeda; 326; unitaria.

21; Gibaja; Ramales; 447; unitaria.

22; Herrera de Ibio; Mazcuerras; 332; unitaria.

23; Ontón; Castro Urdiales; 403; unitaria.

24; Rubalcaba; Liérganes; 169; unitaria.

25; Santa Cruz de Iguña; Molledo; 332; unitaria.

26; Serna (La); Arenas; 384; unitaria.

27; Sierra-Trasierra Liandres; Ruloba; 499; unitaria.

28; Ubiarco; Santillana; 388; unitaria.

Santander, 11 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Lorenzo González. P—635

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

RECTIFICACIÓN

Escuelas anunciadas a concursos de traslados.

En la relación enviada a la GACETA con fecha 10 de Junio último para Escuelas que podían ser solicitadas por el turno de traslado en varones, en la parte que afecta a la serie A, localidad, Santa Cruz de Tenerife, se cometió el error de haber dado a la ya citada serie dos Escuelas, que lo fueron Perú (casco) y Sección graduada Barrio Duggi, cuando, en realidad, debió haber sido sólo una. En su

vista, se hace la rectificación que a continuación se expresa, que afecta, tanto a la relación ya mencionada como a otra que se publicará en este periódico oficial de fecha 9 del actual, y cuya rectificación definitiva es la siguiente:

Serie A.—Maestro Sección barrio Duggi (Santa Cruz de Tenerife).

Serie B.—Escuela unitaria barrio Perú (Santa Cruz de Tenerife).

Serie C.—Maestro Sección graduada barrio Norte (Santa Cruz de Tenerife).

Serie D.—Maestro Sección graduada Cabo (Santa Cruz de Tenerife).—Condicional.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Arturo P. Zamora Mandillo.

P—653

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Vista la GACETA DE MADRID del día 5 de Julio del corriente, que publica la primera relación de Escuelas vacantes en esta provincia, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, se observa que en la serie C de la relación de Maestras se anuncia en Segovia la Escuela "Párvulos número 2", siendo así que la vacante es "Sección graduada de niños, número 2 (párvulos)".

Segovia, 6 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonino Blázquez.

P—587

MAESTROS

Relación de Escuelas que, correspondiendo a la serie que se indica y con número bis, para su intercalación a continuación de los números que figuran en las anteriores relaciones, deben ser adicionados a las listas de vacantes publicadas en la GACETA del día 5 de Julio del corriente.

Serie B.

Número de orden, 2 bis; localidad, Aguila Fuente; Censo de población, 1.631 habitantes; Observaciones, Sección graduada.

2 bis 2; Coca; 1.685; unitaria número 2.

Segovia, 6 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonino Blázquez.

P—588

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Debiendo hacer una rectificación en los anuncios de vacantes a proveer por cuarto turno, remitidos para su inserción en la GACETA el 15 de Junio último y 3 del actual, se hace constar que la Escuela unitaria de niñas número 4 de Tarragona, vacante para Maestra en la serie A, corresponde a la serie B, y la Sección de la graduada de niños de San Carlos de la Rápita, vacante para Maestro, incluida en la serie A, debe ser de la serie C.

Tarragona, 10 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Eugenio Tejero.

P—623

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Rectificaciones a la relación de Escuelas vacantes que para ser provistas en el concurso especial de consortes han sido publicadas en la GACETA del día 11 del presente mes.

La vacante de Benifaraig, Ayuntamiento de Valencia, es la unitaria número 57, calle Mayor, número 49; está condicionada al concursillo local.

La vacante de Sueca, anunciada como unitaria número 2, debe entenderse que es una Sección del grupo "Cervantes".

La de Fuente Encaroz, es la unitaria número 1.

La de Bicorp es la unitaria número 1. Real de Montroy es la unitaria número 1.

Carpesa, Ayuntamiento de Valencia, unitaria número 59, está condicionada al concursillo.

El Censo con que se anuncia Picasent, párvulos número 1, está equivocado, debiendo entenderse que el Censo de esta localidad es de 5.296.

Valencia, 14 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, José Juan Alvarez.

P—659

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Rectificación.

A los efectos consiguientes, se hace constar que la Escuela de Euba Amorebieta, anunciada a concurso de traslado voluntario en la GACETA del 12 del corriente, en la Serie A, número 14-9, es mixta.

Bilbao a 14 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—638

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Habiéndose aplicado al Tesoro público el día 29 de Junio de 1933, en virtud de orden de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra de 17 del mismo mes y año, el depósito necesario sin interés, constituido el día 21 de Septiembre de 1927, bajo número 488 de entrada y 554 de registro, por D. Ignacio Salas Bauzá, de diez y siete años de edad, para embarcar para Buenos Aires y a disposición de la Intendencia general Militar, por importe de 186 pesetas, le previene, por mediación del presente anuncio, que el correspondiente resguardo de dicho depósito ha quedado anulado y sin ningún valor ni efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 13 de Julio de 1934.—El Interventor, Mateo Ros.

P—656

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO (HIPODROMO)

Concurso-oposición para la provisión de plazas de Maestros de la Escuela graduada añeja a la Normal del Magisterio primario del paseo de la Castellana, 71, Madrid.

Relación de los señores que han solicitado tomar parte en dicho concurso-oposición con arreglo a las normas publicadas en la GACETA del día 3 de Junio de 1934, con indicación de los documentos que faltan a algunos aspirantes.

- Número 1.— Doña Leocadia Alicia Sánchez Pinilla.
- 2.—Doña Teresa Palomero Serrano. Falta abonar derechos.
- 3.—Doña María Luisa Montero Martín. Falta reintegro de instancia.
- 4.—Doña Beatriz Sánchez Sánchez.
- 5.—D. Juan Bautista Ballester Gozalbo.
- 6.—Doña Miguela Evangelina Parrado Almendros.
- 7.—Doña Antonia Lorenzo Lorenzo.
- 8.—Doña Agustina Villanueva Santamaría.
- 9.—D. Victoriano Martín Herrero.
- 10.—D. Manuel Cabrera Valeria.
- 11.—Doña María Antonia Iglesias Sánchez.
- 12.—Doña María Aceves Sastre.
- 13.—Doña Consuelo Gil Bernabé Martín.
- 14.—Doña María Piedad Sanz Escobar.
- 15.—Doña Josefa Arrilucea y del Río.
- 16.—Doña María Pereda Terán.
- 17.—Doña Antonia María Franco Luengo.
- 18.—D. Sebastián Solano García.
- 19.—Doña Enriqueta Dodignón Gómez.
- 20.—Doña Piedad Caravante Guerrero.
- 21.—D. Clemente Pardos Marin. Falta abonar derechos.
- 22.—Doña Patrocinio Murilla Pilarte.
- 23.—D. Enrique Santos García Alvarado.
- 24.—Doña Agustina Villanueva Goibún. Falta hoja de servicios y Memoria.
- 25.—Doña Epifania Manuel Chamorro.
- 26.—Doña Mercedes Navarro Martínez. Falta reintegro instancia.
- 27.—Doña Ana María García Gil.
- 28.—Doña Higinia Rodríguez Arribas. Falta hoja de servicios.
- 29.—Doña María Dolores Domínguez Martínez.
- 30.—D. Francisco Caballero López.
- 31.—Doña María Pilar Calavia López. Faltan pólizas.
- 32.—D. Jenaro Chamorro Piñero.
- 33.—Doña Ascensión de Marcos Ruiz.
- 34.—Doña Manuela López Garrido.
- 35.—Doña Juana Tomás Ortiz.
- 36.—Doña Manuela Lara Moreno.
- 37.—Doña Silvia Quilez Martín.
- 38.—Doña Carolina Box Romero.
- 39.—D. José Jiménez Castillo.
- 40.—Doña María Carmen Rioyo Santamaría. Falta hoja de servicios.
- 41.—D. Juan B. Jareñ Pabón.
- 42.—D. Alberto Fernández Álvarez.

Falta hoja de servicios y abonar derechos.

43.—D. Manuel Rodríguez Lema. Falta abonar derechos.

44.—D. José Paredes Mozas. Falta hoja de servicios, Memoria y abonar derechos.

45.—Doña Crisanta García del Santo. Falta Memoria y abonar derechos.

46.—Doña Hilaria Sevilla Herranz.

47.—Doña Manuela García Traperero.

48.—Doña María Lobato Aragón.

Quedan excluidos de este concurso-oposición, por no haber presentado la Memoria exigida en la convocatoria: Doña Agustina Villanueva Goibún.

D. José Paredes Mozas.
Doña Crisanta García del Santo.

Los demás señores que han acudido al concurso podrán completar su documentación hasta el día 15 del corriente.

Madrid, 6 de Julio de 1934.—La Directora, Dolores Cebrián.

P—563

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA DE VILLAMANTA

Cumpliendo decreto de esta Alcaldía de 7 de los corrientes, a doña Ana Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, y que residió últimamente en Navalcarnero (Madrid), por el presente se la hace saber:

La Junta conciliadora del arbitrio municipal sobre los productos de la tierra, basada en la valoración tasada por los peritos designados al efecto acerca de la producción anual aproximada de las fincas rústicas que explota, y que al final se expresan, conforme preceptúa el artículo 10 del referido arbitrio, ha acordado, en sesión de 9 de Marzo último, fijar la cuota de concierto para pago de este arbitrio durante el año 1934, en la cantidad de nueve pesetas noventa céntimos.

Cuyo concierto se entenderá firme, si, pasados los ocho días siguientes de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID no formula la oportuna reclamación, de acuerdo con lo que dispone la ordenanza que regula este arbitrio.

Y, para que sirva de notificación en forma a la citada doña Ana Rodríguez, se expide el presente que, de conformidad con lo que dispone el artículo 15 del Reglamento de procedimiento en materia municipal concordante con el 37 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo, se inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Madrid, GACETA DE MADRID y otro para fijarse en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales de Navalcarnero.

Finca que se cita.

Poligono 17, finca 19, Pago Valdearrobres.

Villamanta, 7 de Julio de 1934.—El Secretario, Alberto Ribagorda.

M—596

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de nuestros Estatutos, se advierte al público que ha sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 10.565, expedido por la Sucursal de Valencia con fecha 4 de Julio de 1933 a favor de D. Miguel Guillén Ballester, de Alicante, comprensivo de 40 obligaciones, serie B, de la Sociedad Anónima Electra del Maestrazgo, números 2.030 al 2.069, ambos inclusive.

Madrid, 17 de Julio de 1934.

X—3543

PATENTES FLAMMA CARBO S. A.

Su situación en 31 de Diciembre de 1933.

	Pesetas
ACTIVO	
Caja y Bancos	138.058,94
Edificios	260.344,91
Terrenos y saneamiento...	147.202,00
Maquinaria	335.423,95
Herramientas y útiles.....	2.625,19
Instalaciones eléctricas.....	10.163,86
Mobiliario	35.636,79
Patentes y marcas.....	49.808,00
Via apartadero	20.232,50
Gastos de constitución e instalación	102.292,71
Varias cuentas deudoras...	6.339,36
	1.108.128,21
Depósito de Administradores	127.500,00
	1.235.628,21
PASIVO	
Capital	850.000,00
Varias cuentas acreedoras.	1.249,61
Fondo de amortización.....	117.292,71
Pérdidas y ganancias.....	139.585,89
	1.108.128,21
Administradores por depósitos	127.500,00
	1.235.628,21

X—3544

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE FABRICA DE MIERES, S. A.

De acuerdo con los artículos 8, 9 y 10, apartados f) y g) de los Estatutos, se convoca a todos los Obligacionistas a Junta general extraordinaria, para el 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y media hora después en segunda, en los locales de la Cámara de Comercio, de Oviedo, para dar cuenta de dificultades surgidas en la marcha de la Administración judicial, del estado y situación del procedimiento sumario y de la dimisión de cargos del Comité.

Oviedo, 16 de Julio de 1934.—El Secretario, Aurelio Ayuela.—Visto bueno: el Presidente, Francisco Jara.

X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CEUTA

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez de primera instancia interino de Ceuta y partido.

Por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, una casa en la calle Teniente Pacheco, antes Pasaje Gironés, de Ceuta, número 12 actual y 3 provisional antiguo, con terrenos sin edificar a la espalda, con sus linderos, tasada en 46.750 pesetas.

Otra casa en esta ciudad y calle citada número 14, antes número 4 provisional, tasada en 46.750 pesetas.

Otra casa con jardín, en Ceuta, en la calle en proyecto, marcada con la letra Y, que le corresponde el número 1 provisional, tasada en 8.250 pesetas.

Y otra casa de planta baja con jardín, en la misma calle que la anterior, con el número 2 provisional, tasada en 8.250 pesetas, que en total suman 110.000 pesetas, fijado para la subasta, para cuyo remate se ha fijado en este Juzgado el día 17 de Agosto próximo, a las doce, en este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán ofertas inferiores al tipo de valoración de cada finca, ya fijado en la escritura de hipoteca.

Que deberán depositar previamente en mi Secretaría o en el establecimiento legal el 10 por 100, al menos, del valor de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, con las demás prevenciones de los artículos 131 de la ley Hipotecaria y 1.498 y siguientes de la Procesal civil, acordado en el juicio sumario de la ley Hipotecaria instado por D. Jacob A. Benasayag Azulay, contra don Hilario Baizán Fanjul, en cobro de pesetas 80.077,60, intereses y costas.

Ceuta a 13 de Julio de 1934.—Ante mí, José Rodríguez.—El Juez, Francisco de Caveda.

X—3548

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovido por D. Miguel Camprodón Armengol, contra D. Sebastián Ricart Alsina, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una porción de terreno de figura un cuadrilátero, de superficie trescientos cincuenta y dos metros setenta y cinco decímetros, o sean nueve mil trescientos treinta y siete palmos cincuenta

céntimos, sita en el ex pueblo de Sarríá, hoy agregado a esta ciudad, y en una gran porción de terreno comprendida entre el torrente Canals por la parte del Oeste y el llamado marge Calent por la del Este, que es parte de la finca denominada Nena Casas, correspondiente a la manzana formada por las calles de Romani, hoy de Angel Guimerá, Baja de Gironella, hoy de José Agulló, y del Comercio, hoy Calatrava; tiene fachadas en las tres citadas calles, en cuya porción existe edificada una casa de tres cuerpos con comunicación interior entre si, formando una sola finca, con frente a la citada calle de Calatrava, señalada de número 1, chaffán a la de José Agulló, señalada con los números 14 y 16 el primer cuerpo se compone de bajos y dos pisos altos; el segundo, de bajos, y el tercero, de bajos y un piso y linda: por el Norte, que se considera su frente principal, en una línea de doscientos veinticinco palmos cincuenta céntimos, con dicha calle Baja de Gironella, hoy de José Agulló; por la derecha, saliendo, Este, en una línea de veintitrés palmos, con la calle de Comercio, hoy Calatrava; por la espalda, Sur, en una línea de doscientos veintiseis palmos cincuenta céntimos, con los sucesores de Balasch, hoy D. José Fisas; y por la izquierda, Oeste, en una línea de sesenta palmos, con la calle de Romani, hoy Angel Guimerá.

Valorada en la escritura base del procedimiento en sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermin Galán, el día 28 de Agosto próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas a gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirá postura inferior.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos a la Hacienda, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 13 de Julio de 1934.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X—3546

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, en los autos segun por el procedimiento a que se contrae el

artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Mariano Sánchez Matas, representado por el Procurador D. Antonio Zorrilla, contra D. Pedro Ruiz Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de setenta mil pesetas, intereses pactados y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Primera. Una casa, sita en esta capital, con fachada a la calle del Peñón, por la que se distingue con el número 9, distrito judicial y municipal de la Inclusa, barrio del Peñón, parte de la manzana 90, sección tercera del Registro de la Propiedad del Mediodía, compuesta de bajo con dos cuartos de alquiler y la vivienda de portería, entresuelo con tres cuartos de alquiler, principal con otros tres cuartos de alquiler; primero con tres cuartos de alquiler y ático con tres cuartos de alquiler, dos de ellos con azotea, teniendo, además, tres patios. La superficie de la misma ocupa toda la que comprende el solar sobre el cual ha sido construida, si bien cuarenta metros, siete decímetros cuadrados se hallan sin edificar por ser los que ocupan los tres patios, y el resto, hasta la total superficie, es la parte edificada que comprende la casa, teniendo como superficie total la de doscientos treinta metros dos decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos sesenta y dos pies sesenta y cinco décimos de otro cuadrados y setenta y seis céntimos. Linda: al Norte o izquierda, entrando, con la finca de que se segregó; al Sur o derecha, entrando, con casa número 11 de la calle del Peñón, propia de D. José Jara; a la espalda o fondo, que es el Este, con casa número 3 de la calle del Carnero, y al Oeste o fachada, con calle del Peñón.

Segunda. Y otra casa, sita en esta capital, con fachada a la calle del Carnero, por donde se distingue con el número 5, con vuelta a la calle del Peñón, distrito judicial y municipal de la Inclusa, barrio del Peñón y sección tercera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de sótanos con un cuarto para alquiler, el destinado a portería y tres almacenes para tiendas, entresuelo con cuatro cuartos de alquiler; primero con cuatro cuartos de alquiler y ático con tres cuartos de alquiler, dos de ellos con azotea, teniendo, además, dos patios. Ocupa una superficie de doscientos veintiocho metros seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos treinta y siete pies cuarenta y un décimos y veintiocho centésimos de otro también cuadrados, de los que veinticinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados se hallan sin edificar por ser los que ocupan los dos patios, y el resto, hasta la total superficie, es la parte edificada que comprende la casa. Linda: al Norte o frente, con la calle del Carnero; a la derecha, entrando, que es el Oeste, con la calle del Peñón, a la que también hace fachada; a la izquierda, entrando, que es el Este, con casa número 3 de la calle del Carnero, y al fondo o espalda, que es el Sur, con la finca de que se segregó.

Para cuya subasta, que tendrá lu-

gar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Agosto venidero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el de sesenta y seis mil pesetas para la primera finca descrita y setenta y cuatro mil pesetas para la descrita en segundo lugar, pactados dichos tipos en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Julio de 1934.—El Secretario, Antonio Sanz.—El Juez, Juan de Hinojosa,

X—3547

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Gaamaño, a instancia del Procurador D. Alfredo Correa, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de veinticinco mil pesetas hecho a D. Severiano Blas Dorado en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo y que es la siguiente:

En Villaverde.—Una casa ya terminada, al sitio de los Almendrales, que consta de tres plantas, en término municipal de Villaverde, correspondiéndole el número 53 de la calle de Carmen Bruguera.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día 13 de Agosto próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por cien-

to de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada suma tipo de subasta; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto, en unión de los autos en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anterior o preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 14 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S., Carlos Isar.—El Juez, Antonio Domínguez y Fernández.

X—3550

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Domiciano Lorente Villaluenga, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 41.750 pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, las expresadas fincas, que son las siguientes, sitas en el término municipal de Rielves, partido judicial de Torrijos:

1.ª Una tierra titulada Pescadora, al sitio del Regajo, de haber tres hectáreas, 44 áreas y 53 centiáreas; que linda: por Norte, con la raya de Huecas, antes tierra de Jacinta Esteban; por el Este y Sur, tierra de Evencio Sánchez, antes al Este, la raya de Huecas, y Oeste, tierras de Juan Sánchez.

2.ª Tierra labrantía al sitio de la Vega del Regajo, de haber dos fanegas y 472 estadales, que equivalen a una hectárea, 38 áreas, 33 centiáreas; linda: por el Este, con tierras de los herederos de D. José María Gallarza; Sur y Oeste, con el arroyo, y Norte, el camino Carretillo.

3.ª Otra finca labrantía, titulada Suerte de Reyes, de haber dos fanegas y 250 estadales, equivalentes a una hectárea, 47 áreas, 42 centiáreas; que linda: por Este y Oeste, con tierras del mismo pedazo perteneciente a doña Anastasia Villaluenga; Sur, con otra de D. Evencio Sánchez Villaluenga, y Norte, con otra de D. Luis Nogales, que antes fué de doña Jacinta Esteban.

4.ª Una tierra en la dehesa Nueva, al camino de Argance y sitio de la Alameda, de haber ocho fanegas, 469 estadales, equivalentes a cuatro hectáreas, 22 áreas, 73 centiáreas; que linda: al Norte, con tierra de Evencio Sánchez Villaluenga; al Sur, con otra de doña Rosa Esteban; al Este, con la vereda

de Argance, y al Oeste, con el arroyo que separa esta finca del resto de ella, adjudicada a D. Ruperto Lorente.

5.ª Una tierra hoy plantada de vid, al sitio titulado Arenal de la Vieja o Cerrillo de Ramos, de haber una hectárea, 97 áreas, 64 centiáreas; que linda: al Este, con el camino de la Barca; por el Sur, con parte de la misma finca de que ésta procede, adjudicada a D. Ruperto Lorente; al Oeste, con otra porción de la misma finca adjudicada a doña Francisca Aurea Patrocinio Lorente, y por el Norte, con tierra de Pedro Ezquerro.

6.ª Una tierra denominada Longuera o Vega, al sitio camino de la Barca, de haber 2.100 estadales, equivalentes a una hectárea, 97 áreas, 28 centiáreas; linda: al Saliente, con el arroyo; Mediodía, con tierra de doña Prudencia Sánchez; Poniente, con el camino de la Barca, y Norte, con tierra de José María Gallarza.

7.ª Tierra labrantía, pareja del Vallehondo de Abajo, al camino de Huecas, llamada Frontera; sus linderos: por Saliente, con tierra de Julio Sánchez, antes de Felipe Sánchez Sardinero; Poniente, tierra idéntica de Evencio Sánchez, antes de Felipe Sánchez Sardinero; Mediodía, con el camino de Barciencia a Villamiel, y por Norte, con tierra de igual clase de Filomena Gómez, antes de herederos de D. José María Gallarza y la de Elvira Gallarza. Mide de superficie tres hectáreas, 91 áreas, 78 centiáreas, u ocho fanegas y cuatro celemines.

8.ª Otra finca labrantía titulada Pradillos y Longuera, de la raya de Barciencia, de haber nueve fanegas y tres celemines, o sean cuatro hectáreas, 34 áreas y 31 centiáreas; que linda: por Saliente y por Norte, con tierra de herederos de D. José María Gallarza; Poniente, con la raya de Barciencia, y por Mediodía, con el camino de Rielves a Escalonilla.

9.ª Otra tierra labrantía, al sitio de Vallehondo de Abajo, al camino de Huecas, llamada Frontera, de haber ocho fanegas y cuatro celemines, o sean tres hectáreas, 90 áreas, 78 centiáreas. Linda: por Saliente, con otra de herederos de Valentín Benayas; Poniente, otra de D. Gregorio Lorente; Mediodía, con el camino de Barciencia a Villamiel o Carretillo, y Norte, con tierra de herederos de D. José María Gallarza.

10.ª Otra tierra de labrantía, al sitio del Arenal de la Vieja y Almendrillo, camino de Escalonilla, de haber tres fanegas, 366 estadales, equivalentes a una hectárea, 66 áreas, 34 centiáreas; que linda: por Saliente y Mediodía, con tierra de doña Jacinta Esteban; Poniente, con otra de herederos de D. José María Gallarza, y Norte, con camino de Escalonilla.

11.ª Otra tierra labrantía, titulada dehesa Nueva, al sitio Carretillo, de haber seis fanegas, seis celemines y tres cuartillos, equivalentes a dos hectáreas, 93 áreas y 86 centiáreas; linda: al Saliente y Norte, con otra de Pedro Esteban; Mediodía, otra de Jacinta Esteban, y Poniente, con camino de Huecas.

12.ª Una tierra labrantía al sitio de los Regajos, de haber tres hectáreas, 15 áreas y 82 centiáreas; que linda: por el Este, con otra de Guzmán Sánchez, antes la raya del término de Huecas; Sur,

el camino de Valdehucacas, antes tierra de Anastasia Villaluenga; Poniente, tierra de Evencio Sánchez, antes de herederos de José María Gallarza, y Norte, con la raya del término de Hucacas.

13. Otra tierra labrantía llamada Longuera, tras el cerro de la Mesa, de haber cuatro fanegas y 10 celemines, o sean dos hectáreas, 25 áreas, 63 centiáreas; linda: por Saliente, con camino de Hucacas a Toledo; por Mediodía, con tierra de la Capellanía de los Ramos; Poniente, con otra de doña Jacinta Esteban, y Norte, con otra de D. Gregorio Lorente.

14. Otra tierra labrantía al sitio de Campillo o Retamillo, de haber cuatro fanegas, o sean una hectárea, 37 áreas, 92 centiáreas; lindando: por Norte, con el camino de Villamiel; Mediodía, otra de herederos de D. Valentín Benayas; Poniente, otra de Antero López, y por Saliente, con el camino de Hucacas a Toledo.

15. Otra tierra labrantía al sitio de la Ventilla, denominada Pedazo del Vallebono, de haber 14 fanegas, nueve celemines, o sean seis hectáreas, 93 áreas y ocho centiáreas. Linda: por Saliente y Norte, con tierra de herederos de D. José María Gallarza; por Mediodía, con el camino de Barciencia y Villamiel, y Poniente, con otra de D. Pedro Sánchez Sardinero.

16. Otra tierra labrantía, titulada Pescadora, de haber siete fanegas, cuatro celemines, equivalentes a tres hectáreas, 44 áreas, 53 centiáreas; que linda: por Saliente, con otra de Evencio Sánchez y doña Sotera Villaluenga; Mediodía, otra de herederos de D. José Oteo; Poniente, raya de Barciencia, y Norte, con tierra de doña Jacinta Esteban.

17. Otra tierra labrantía, antes viña, de haber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas; que linda: por Saliente y Mediodía, con otra de la Marquesa de Bondad Real; Poniente, con el arroyo, y Norte, con otra de doña Sotera Villaluenga.

18. Otra tierra labrantía, al sitio de los Pastos, de haber cinco fanegas y 260 estadales, equivalentes a dos hectáreas, 60 áreas y ocho centiáreas; que linda: por el Este, con tierra de Julio Sánchez, antes de Anastasia Villaluenga; Sur, con la dehesa de Canillas; Norte, tierra de Crisanto Pérez, antes de Isidoro Cano, y Oeste, tierra de Evencio Sánchez.

19. Tierra labrantía al sitio de La Ventilla, denominada Pedazo del Vallebono; sus linderos: por Este, porción segregada de esta finca, adjudicada a D. Ruperto Lorente y Villaluenga; Mediodía, con el camino de Barciencia a Villamiel; por Norte, con tierra de doña Elvira Gallarza, que fué de su padre D. José María Gallarza, y por Oeste, con dicho camino y tierras de Rosa Esteban, antes de Jacinta Esteban; mide de superficie tres hectáreas, 46 áreas y 54 centiáreas (siete fanegas cuatro celemines y medio).

20. Tierra labrantía, al sitio de Palancar, camino de Villamiel, denominada Peñuelas y Chonera; sus linderos: por Norte, con la Vereda de Argance y tierra de D. José Gallarza; por Este, con tierra de D. José Gallarza, antes de la heredera de Juan Sánchez; por Sur, con parte segregada de

esta finca, adjudicada al heredero don Ruperto Lorente, y Villaluenga y Quintana García, y por Oeste, con tierra de D. José Gallarza Montero. Su medida superficial, nueve fanegas, tres celemines de marco y 500 estadales y 35 metros cuadrados, que equivalen a cuatro hectáreas, 34 áreas y 78 centiáreas.

21. Tierra a cereales al sitio Altas Hilleras, que linda: por Norte, con tierra idéntica a Jacinta Bomojarro Salcanés, antes de doña Jacinta Esteban; por Este, con tierra de Germán y Vicente Sánchez, antes del Señorío de Bondad Real; al Sur, con la Dehesa de Canillas, y al Oeste, con porción de tierra segregada de esta finca, adjudicada a D. Ruperto Lorente. Su medida superficial, 9 hectáreas, un área y 92 centiáreas (16 fanegas del marco de 600 estadales), y

22. Casa sita en Rielves, en la calle Real, número primero, compuesta de portal, cocina, sala, dos alcobas y otra habitación doblado, cuadra, pajar y corral grande. Tiene de superficie 350 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con ejido del pueblo; izquierda, con ejido del Caño, y espalda, con la calle de la Puebla.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el también Juzgado de primera instancia de Torrijos, el día 18 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirán de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 de las respectivas cantidades que sirvieron de base a la primera subasta, o sea: la cantidad de 3.000 pesetas, por la primera finca; 1.125 pesetas, por la segunda; 1.125 pesetas, por la tercera; 3.750 pesetas, por la cuarta; 1.500 pesetas, por la quinta; 1.500 pesetas, por la sexta; 3.375 pesetas, por la séptima; 3.750 pesetas, por la octava; 3.375 pesetas, por la novena; 1.500 pesetas, por la 10; 2.625 pesetas, por la 11; 2.625 pesetas, por la 12; 1.125 pesetas, por la 13; 1.125 pesetas, por la 14; 4.125 pesetas, por la 15; 1.875 pesetas, por la 16; 1.125 pesetas, por la 17; 1.500 pesetas, por la 18; 1.875 pesetas, por la 19; 2.625 pesetas, por la 20; 5.250 pesetas, por la 21, y 12.750 pesetas por la 22, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dichas cantidades.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Julio de 1934.—El

Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal interino, en funciones de primera instancia del Juzgado número 17, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. José Fernández Cabello, representado por el Procurador D. Serafin Palacios de la Fuente, contra D. Miguel Brea Gonzalo, sobre pago de veinticinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se cita de remate por medio del presente edicto a dicho deudor D. Miguel Brea González, mediante a ser desconocido e ignorado el actual domicilio y paradero del mismo, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en dichos autos, personándose en forma a oponerse a la ejecución despachada, si viere convenirle; haciéndose constar que sin necesidad de previo requerimiento al pago, se ha llevado a efecto el embargo en varias fincas de la propiedad del ejecutado, sitas en Alcalá de Henares.

Dado en Madrid, a 14 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Minguez.

X—3545

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy en el expediente seguido a instancia de D. Manuel Mora Crespi, representado por el Procurador D. Alfonso Soto Muslera, con el Sr. Abogado del Estado, sobre anulación de valores substraídos y expedición de los duplicados correspondientes, se hace pública tal demanda, que ha sido admitida, para que, dentro del término de nueve días, pueda comparecer el tenedor legítimo de los títulos aludidos a reclamarlos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los títulos substraídos a los que se refiere la pretensión formulada son todos de la Deuda amortizable del Estado español al 5 por 100, sin impuestos, emisión de 1927, de las series y con los números siguientes:

De la serie A, números 875.461 a 467.

De la serie B, números 285.177 a 183.

De la serie C, números 241.415 a 419.

Dado en Madrid a 7 de Julio de 1934.

El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez municipal interino de primera instancia, Carlos F. Calzada.

X—3542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Federico de Añibarro y García, Juez de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada, provincia de Logroño.

Hago saber: Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia

dictada en este día, en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, promovidos por D. Julián Ape-rribay Medinilla, en representación de la Sociedad mercantil Ape-rribay Hermanos Dda., con domicilio en Bilbao, contra D. Victor Azcárraga Bustamante, en reclamación de 8.400 pesetas, como intereses de un crédito de 105.000, y con previa reserva de referido crédito, para seguro del cual está hipotecada la siguiente finca, que se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez:

Una heredad en el término denominado Viña de la Emperatriz, situada en la jurisdicción de Baños de Rioja, con una extensión de ciento una hectáreas, treinta y cinco áreas y ochenta y tres centiáreas; que linda: Norte, finca llamada el Contadero, propiedad hoy de Cayo Barrasa; Sur, calzada de los Romanos, hoy camino vecinal de Villalobar; Este, carretera de Haro a Santo Domingo y casa propiedad de su anterior dueño D. Carlos Fernández Stuart, y Oeste, senda llamada de la Viña, que es la divisoria de la jurisdicción de Villalobar.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 8 de Agosto próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores: que la finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de noventa mil pesetas, que fué el tipo que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 11 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Federico de Añibarro.

X-3549

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Có-

digo de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.006

ALONSO SANCHEZ, Juan; de cuarenta y ocho años de edad, soltero, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo), hijo de Antonio y de María, sin profesión ni domicilio, se le cita para que el día 30 de Junio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.007

ARIAS RICO, José; de cuarenta y ocho años de edad, soltero, natural de Gerte, vecino de Plasencia, cuyo paradero se desconoce; comparecerá el día 5 de Julio, a las doce horas, ante el Juzgado municipal de Puertollano, sito en la calle del Hospital, número 19, a celebrar juicio de faltas, por lesiones al mismo y otros, instruido contra Juan Jiménez López en sumario número 79 de 1933, del Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo.

9039

3.002

BENITO LOPEZ, Julio; hijo de Julio y de Luisa, domiciliado últimamente en el callejón de la Victoria, número 8, bajo; comparecerá el día 28 de Junio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 342 de 1934, instruido contra el mismo.

9036

3.003

CASAS CASADEMI, Francisco; hijo de Rafael y de Ana, domiciliado últimamente en Cartagena, 43; comparecerá el día 16 de Junio, a las cinco y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por coacción, con el número 297 de 1934, instruido contra el mismo y otros.

3.004

CASTILLEJOS LUQUE, Heliodoro; de cincuenta y siete años de edad, de profesión jornalero, casado, que dijo vivir en el Paseo de la Dirección, número 16, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y embriaguez, número 388 del año 1934.

9035

3.005

CORTES FERNANDEZ, Dulcenombre; domiciliada últimamente en Iznalloz, y cuyo actual paradero se ignora, se la cita por medio de la presente para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Iznalloz, para

darla la sanidad en el sumario número 99 de 1934, sobre lesiones.

8977

3.006

ERGUIDO VILLEN, Francisca; hija de Prudencio y de Vicenta, domiciliada últimamente en la calle de Pedro Unanue, 18, principal; comparecerá el día 21 de Julio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Angeles Bratón, bajo el número 470 de orden del año actual.

3.007

ERGUIDO VILLEN, Vicenta; hija de Prudencio y de Vicenta, domiciliada últimamente en la calle de Pedro Unanue, número 18, principal; comparecerá el día 21 de Julio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal, número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Angeles Bratón, bajo el número 470 de orden del año actual.

9089

3.008

ESCUADERO BORJA, Juan; domiciliado últimamente en Sierra Bullones, número 25; comparecerá el día 30 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 28 de 1934, instruido contra el mismo.

3.009

FERNANDEZ MOREDA, José; hijo de Fernán y de Obdulia, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 26; comparecerá el día 10 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra varios.

3.010

FERNANDEZ, Vicenta; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 94 moderno, segundo derecha; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, para ser oída, como querrelada, en causa por hurto de fluido, a instancia de la Unión Eléctrica Madrileña, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 234 de 1934.

8984

3.011

FLORES CABALLERO, Antonio; hijo de Isabelino y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle Lagasca, número 66; comparecerá el día 16 de Junio, a las cinco y treinta de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por coacción, con el

número 297 de 1934, instruido contra el mismo y otros.

GARCIA, Polonia; hija de María, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Orense, ignorándose el número; comparecerá el día 30 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a instruido contra la misma con el número 283 de 1934.

3.012

GIL JIMENEZ, Sandalia; de treinta y cuatro años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Melogia, número 17; comparecerá el día 16 de junio, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 205 de 1934.

3.013

GÓMEZ GARCIA, Francisco; asistido de su madre Carmen Garcia, hijo de Carmen y de Domingo, domiciliado últimamente en la calle de Rafael Chacón, número 12; comparecerá el día 12 de Julio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Plácido del Olmo.

3.014

GONZALEZ PEREZ, José; hijo de Valentín y de Matilde, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, casado, chófer, cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 7 de Julio, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 264 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.015

HUELVA ALCAIDE, Luis; domiciliado últimamente en la calle de Arriaza, número 14, tercero; comparecerá el día 21 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 203 de orden del año actual.

3.016

JIMENEZ ASTEGUI, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 17, piso bajo izquierda; comparecerá el día 21 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso primero, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 476 de orden del año actual.

3.017

JIMENEZ MUSOZ, Juan; hijo de Tomás e Isabel, domiciliado últimamente

en San Eduardo, número 10 (barrio de la Perejilera); comparecerá el día 10 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22 piso principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Juan Jesús Martínez Pinillos y Gracia.

3.018

JORDAN GALAN, Isabel; hija de Salvador y de Cirila, de veinticinco años de edad, natural de Madrid, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en Travesía de Cabestros, número 9, piso primero izquierda; comparecerá el día 7 de Julio, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, piso principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 248 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.019

LACLAUSTRA, Rigoberto; de profesión modisto; domiciliado últimamente en la Avenida de Eduardo Dato, número 16, piso tercero, letra A derecha; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído, como denunciado, en causa, por estafa a Arturo Osuna Serveint, instruida por dicho Juzgado y Secretaria, con el número 239 de 1934. 8983

3.020

LOPEZ ELIAS, Ignacio; de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Melogia, 17; comparecerá el día 16 de Junio, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 205 de 1934, instruido contra el mismo.

3.021

LOZANO MORALES, Salustiano; hijo de Juan y de Benita, domiciliado últimamente en la calle de Alvarez de Castro, 14; comparecerá el día 10 de Julio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra varios.

3.022

MALALAME CARMONA, Fredesvinda; hija de Román y de Amalia, domiciliada últimamente en esta capital; comparecerá el día 23 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 415 de 1934, instruido contra la misma.

3.023

MANRIQUE RUIZ, José; hijo de Rafael y de Matilde, domiciliado últimamente en María Panés, 10; compa-

recerá el día 16 de Junio, a las cinco y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por coacción, con el número 297 de 1934, instruido contra el mismo y otros.

3.024

MANZANARES MOLINA, Enrique; comparecerá el día 23 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, con el número 288 de 1934.

9087

3.025

MARTIN GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Mauricia, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, broncista, cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 7 de Julio, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 264 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.026

MARTIN VEJAK, Carlos; domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá el día 7 de Julio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 466 de 1934, instruido contra el mismo.

3.027

MARTINEZ CALVO, Antonio; hijo de Román y de Juana, domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá el día 23 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 434 de 1934, instruido contra el mismo.

3.028

MAZO DIAZ, Ramón del; de veintitrés años, hijo de Máximo y de Eusebia, natural de Mallica del Tajo (Tolosa), de profesión cartero, soltero, que dijo vivir en el Camino Viejo de Leganés, número 15, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 373 del año 1934.

3.029

MONTERO TENORIO, Tomás; de veintidós años de edad, casado, hijo de Simón y de Paula, natural de Sotillo de la Adrada, provincia de Avila; domiciliado últimamente en Madrid, desconociéndose su paradero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado

de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído como denunciado en causa por estafa a Plácido Marrón Cadenas, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 258 de 1934.

3.030

8985

MOYA ALVAREZ, Antonio; hijo de Andrés y de Martina; domiciliado últimamente en la Plaza de la Villa, número 1; comparecerá el día 23 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, con el número 266 de 1934, instruido contra el mismo.

3.031

NIOGALE ALONSO, Alfonso; hijo de Emilio y de Trinidad; domiciliado últimamente en la Avenida de Pablo Iglesias, número 1, principal; comparecerá el día 5 de Julio, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Alejandro Mediavilla Paredes.

3.032

9037

PALOMINO RENEDO, Gerardo; natural de Valladolid; hijo de Estanislao y de Josefa, de treinta y seis años, soltero, ebanista, sin domicilio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaria de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por dicho Juzgado con el número 249 del corriente año, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.033

8982

PINO SANZ, Angel; hijo de Alejandro y de Juana; domiciliado últimamente en Cáceres, número 3, segundo; comparecerá el día 23 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello con el número 369 de 1934, instruido contra Humberto Ludicke.

3.034

POR LA PRESENTE se cita, llama y

emplaza a un súbdito inglés, del que se desconocen más circunstancias personales, así como también su domicilio o paradero, y el cual fué asistido en la casa de Socorro del distrito de la Latina, Sucursal, de erosiones en la cara y alcoholismo agudo, el día 16 de Mayo, para que en término de cinco días, comparezca en el Juzgado número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, al objeto de ser reconocido por el Médico forense y preste declaración acerca de los hechos.

3.035

ROCABERTI REDUELLO, Luis; hijo de Carlos y de Pilar; domiciliado últimamente en Madera, 42; comparecerá el día 30 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por tentativa de hurto, con el número 363 de 1934, instruido contra el mismo.

3.036

RODRIGUEZ GARCIA, Pedro; hijo de Eladio y de Polonia, domiciliado últimamente en la calle de Orense, sin número; comparecerá el día 30 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, pral., a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 283 de 1934, en el que aparece como testigo, instruido contra Polonia García.

3.037

RODRIGUEZ HERAS, Pedro; domiciliado últimamente en la Plaza de la Villa, número 1; comparecerá el día 23 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, con el número 260 de 1934, instruido contra Sebastián Fernández y otro, en el que aparece como testigo.

3.038

SANCHEZ CALABRUS, Isidoro; hijo de Antonio y de Concepción, de cuarenta y siete años de edad, natural de Porcuna (Jaén), soltero, domiciliado últimamente en la Avenida de Eduardo Dato, pensión Laura; comparecerá el día 7 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios,

número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 248 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9088

3.039

SANCHEZ OSORIO, Alfonsa; domiciliada últimamente en esta capital, ignorando su domicilio; comparecerá el día 7 de Julio, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por supuesto hurto, con el número 328 de 1934, instruido contra la misma.

3.040

SANCHEZ PEREZ, Agustín; natural de Cartagena, hijo de Pedro y María, de treinta y dos años, casado, empleado, domiciliado últimamente en Torrijos, número 32; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, sito en la calle del General Casañas, número 1 (Secretaría del señor Conte-Lacoste), para ampliarle su declaración en causa, por lesiones, del mencionado individuo, instruida por número 451 de 1933.

8990

3.041

SAN JUAN ESTEBAN, Avelina; hija de Francisco y de Adelaida, domiciliada últimamente en General Álvarez de Castro, número 14; comparecerá el día 30 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 370 de 1934, instruido contra la misma.

3.042

SERRANO MARTINEZ, María; hija de Leoncio y de Aniceta, de diecinueve años, natural de Judes (Soria), soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Velarde, número 11, segundo derecha; comparecerá el día 7 de Julio, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 332 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.